

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263.

Fax 987 225 264. Página web www.dipuleor

www.dipuleon.es/bop boletin@dipuleon.es Miércoles, 4 de marzo de 2009

Núm. 43

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

#### SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

#### **ADVERTENCIAS**

- I<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

#### **INSERCIONES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



E-mail

### SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ay	vuntamientos
	León
	San Andrés del Rabanedo
	Murias de Paredes'
	Villademor de la Vega
	Rioseco de Tapia
	Rioseco de TapiaVillaquilambre
M	ancomunidades de Municipios
	Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León
	y su Alfoz
Ju	ntas Vecinales
	Navatejera
	Urdiales del Páramo
	Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo
	Brazuelo
	Vidanes
C	onsejo Comarcal del Bierzo
	Anuncio

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Delegación Territorial de León Oficina Territorial de Trabajo	15
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncio	17
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	25
Unidad de Recaudación 24/03	31
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada	35
Confederación Hidrográfica del Duero	
Secretaria General	
Servicio de Expropiaciones	37
Comisaria de Águas	37
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	
Comisaría de Aguas	40

### Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CENTRO MUNICIPAL "GLORIA FUERTES"

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, mediante Acuerdo de fecha 30 de enero de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento Interno del Centro Municipal "Gloria Fuertes", disponiendo su exposición pública en el tablón de anuncios y ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, habilitando un plazo un plazo audiencia a los interesados de 30 días, finalizado el cual sin haberse presentado reclamación ni sugerencia alguna se entenderá definitivamente aprobado, tal y como exige el art.49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CENTRO MU-NICIPAL "GLORIA FUERTES"

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 

La Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León ha determinado la competencia de

las entidades locales en orden a procurar el bienestar de los menores y las menores de edad, con especial atención a aquellos que se encuentren en una situación de especial riesgo o desamparo.

Asimismo el Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección, configura los centros o unidades de día como espacios adecuados para proporcionar a los menores y las menores con especiales circunstancias socio-familiares, durante algunas horas del día y fuera del horario escolar, la permanencia en el ámbito de la acción protección, así como para la ejecución de la medida de asistencia correspondiente en el ámbito de reforma.

La especial vulnerabilidad de la población infantil y juvenil hace necesario arbitrar mecanismos de protección reales y efectivos.

Efectivamente, el Excmo. Ayuntamiento de León, mediante la creación del Centro "Gloria Fuertes" se compromete a ofrecer en el municipio de León un espacio socio-educativo para la promoción de la población infantil y adolescente, especialmente en aquellos casos en que exista una situación de riesgo o desprotección. Se configura un marco físico adecuado para la integración de los menores y las menores, proporcionando a las familias un soporte y apoyo en sus tareas parentales de protección y educación.

El centro municipal "Gloria Fuertes", desde esta perspectiva integral, nace con la vocación de proporcionar un espacio normalizado y abierto a la realidad, que sirva de referente para las familias y los agentes sociales del municipio, en orden a garantizar la protección y el desarrollo adecuado de cada menor.

Título I Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer la organización, administración y régimen de funcionamiento del Centro Municipal "Gloria Fuertes".

Artículo 2. Finalidad.

- I. El Centro "Gloria Fuertes" tendrá por finalidad garantizar el ejercicio de los derechos, atener las necesidades físicas, psíquicas, emocionales y sociales de los menores y las menores del municipio de León, tratar las consecuencias de la desprotección, procurar su pleno desarrollo personal y favorecer su integración familiar y social.
  - 2. En concreto, el centro ofrecerá:
- a) A cada menor, un proyecto educativo y de desarrollo integral que abarque la enseñanza de habilidades personales y sociales, que contribuya a fomentar su formación en todos los niveles de desarrollo y, en su caso, la preparación para el mundo laboral y la vida independiente, cultivando valores y realizando actuaciones que permitan a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes su promoción personal y social.
- b) A cada familia, el apoyo necesario en aquellos casos en que, por determinadas circunstancias personales, familiares o sociales, no puedan atender adecuadamente a menores a su cargo, procurando el auxilio necesario en las tareas parentales, de protección y educación, a fin de que puedan afrontar el cuidado de sus hijos e hijas en condiciones de normalización social.

Artículo 3. Principios rectores.

Los principios rectores que orientarán las actuaciones realizadas dentro del Centro, serán los siguientes:

- La promoción y defensa de los derechos individuales y colectivos de los menores, reconocidos en nuestra Constitución, en los Tratados internacionales ratificados en España, así como en el resto del ordenamiento jurídico.
- Primacía del interés de cada menor en la toma de decisiones y en la actuación, por encima de cualquier otro interés concurrente.
- Protección frente a situaciones de explotación, desasistencia, indefensión, maltrato, inadaptación, marginación, abandono o desprotección que afecten a su bienestar.
- Cooperación, coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas o entidades privadas que actúan en el ámbito de la atención a menores.

- Integración social de cada menor.
- Fomento de los valores de la solidaridad, respeto, tolerancia e igualdad y, en general, de los principios democráticos de convivencia.
- Confidencialidad y reserva en relación con todas las actuaciones que se lleven a cabo en su interés y defensa.

Título II. Funcionamiento y organización del centro

Artículo 4. Funcionamiento del Centro.

1. El centro permanecerá abierto de lunes a viernes en horario de 10 h a 13 h y de 16 h a 21 h y sábados por la mañana, durante todo el año, quedando abierto a la posibilidad de modificarlo en función de las necesidades.

La atención directa a los menores y las menores se hará principalmente fuera del horario escolar.

2. El desarrollo de los programas de intervención, los servicios y prestaciones generales y las demás actuaciones complementarias se ordenarán mediante el establecimiento de horarios de obligado cumplimiento, que serán confeccionados atendiendo a la edad, condiciones y necesidades de cada menor, y habrán de garantizar la distribución y coordinación de todas y cada una de las actividades que comprendan, y permitir su adecuada programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Artículo 5. Principios de funcionamiento.

- I.Además de garantizar la observancia de los principios y criterios de aplicación general a la acción de protección y de los específicos que la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, y su normativa de desarrollo, las actividades del Centro se ajustarán a los siguientes principios y criterios particulares:
  - a) Normalización e integralidad.
- b) Personalización de la atención e individualización de la intervención socio-educativa.
- c) Intervención mínima, asegurando la menor interferencia en la vida del menor o la menor, y particularmente en su autonomía personal, libertad, dignidad, intimidad e identidad.
- d) Participación de los menores y las menores en las decisiones que les afectan, en la vida del Centro, en función de su edad y desarrollo.
- e) Favorecimiento de la seguridad y estabilidad de sus relaciones.  $\ /\$
- f) Formación continuada del personal, adaptada a las necesidades de los distintos programas y servicios.
- g) Planificación, programación, coordinación y evaluación de la actividad, y sometimiento de la misma a las actuaciones de inspección, vigilancia, supervisión y control, garantizando los niveles requeridos de eficacia y calidad en la prestación de atención y servicios.
- Toda actividad de naturaleza técnica que haya de llevarse a cabo con cada menor durante su estancia en el centro habrá de basarse en los principios de unidad de acción y criterio, integralidad y coordinación.

Artículo 6.Actividades del Centro.

- Las actividades del Centro se desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes contextos: individual, grupal, familiar, prelaboral, comunitario y escolar.
- 2. El centro proporcionará a los menores y las menores los siguientes servicios y prestaciones generales:
  - a) Información.
  - b) Atención y convivencia.
  - c) Dotación y equipamiento.
  - d) Seguimiento del rendimiento escolar.
  - e) Atención psico-pedagógica y social.
  - f) Atención y orientación familiar.
- g) Actividades ocupacionales, formativas, de desarrollo personal, laborales y otras.
  - h) Actividades de ocio y tiempo libre.
  - i) Relaciones con el entorno.
  - j) Recepción y tramitación de peticiones, sugerencias y quejas.

2. Durante la semana se organizarán las actividades formativas adaptadas al Plan de Intervención Individualizado y al grupo, conjugando siempre la iniciativa de cada menor con las orientaciones e indicaciones de los educadores y las educadoras, de manera que se garantice su integración y el pleno desarrollo de su personalidad.

Artículo 7. Personal del Centro.

El Centro Municipal "Gloria Fuertes" contará con un equipo profesional formado por un director o directora y personal técnico de atención directa, quienes dependerán orgánica y funcionalmente de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de León.

Artículo 8. Director/a del Centro.

- El director o la directora del Centro tendrán encomendadas las siguientes funciones:
- a) Dirigir, organizar y coordinar los programas, servicios y actividades generales del Centro como responsable máximo del mismo, de acuerdo con su Plan de Centro.
- b) Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los menores y las menores en el Centro, atendiendo y tramitando sus peticiones, promoviendo el respeto a las normas básicas de convivencia, e instando, cuando sea imprescindible, la corrección razonable y moderada que propicie la asunción y cumplimiento de los deberes que les corresponden.
- c) Dirigir y supervisar la planificación y ejecución de la intervención individualizada para cada menor en el marco de las resoluciones acordadas sobre su caso, designando un educador o educadora de referencia, e informando a la persona responsable de la coordinación del área de infancia sobre la situación y evolución de aquel o aquella y sobre la ejecución de las medidas adoptadas para cada menor.
- d) Elevar, para conocimiento de los Servicios Sociales Municipales, la planificación de su actividad para cada año natural y la memoria que ha de elaborarse a su finalización.
- e) Emitir informes y documentos oficiales, y velar por la custodia de los libros, archivos, expedientes y documentación.
- f) Colaborar con el Ministerio Fiscal en su función de vigilancia y con los servicios que tengan atribuida la función de inspección de los centros.
- g) Mantener, facilitar y promover las relaciones entre el centro y los servicios de protección a la infancia, y a través de estos o directamente, según proceda en cada caso, con las instituciones, entidades y servicios que participen en la atención a las necesidades de cada menor o colaboren en la acción de protección.
- h) Asistir a las reuniones de la Comisión Técnica de Menores siempre que sea convocado/a al efecto.
  - i) Ostentar la representación del Centro.
- j) En la medida en que su formación lo permita desempeñará funciones de asesoramiento y terapia psicológica de cada menor y sus familiares.
  - k) Ejercer la dirección del personal adscrito al Centro.
- Supervisar la administración el Centro, en coordinación con los servicios económicos de la Concejalía, de conformidad con el presupuesto de gastos aprobado.

Artículo 9. Técnicos/as de Atención Directa.

Los Técnicos y las Técnicas de Atención Directa del Centro tendrán asignadas las siguientes funciones:

- a) Establecer con el menor o la menor una relación de apoyo, constituyendo para él o ella la figura adulta de referencia en el Centro, para la atención, canalización y resolución de sus problemas y demandas desde la perspectiva de la acción educativa.
  - b) Realizar la acción tutorial.
- c) Facilitar la coordinación diaria de la ejecución de todas las actuaciones relativas a cada menor, y el desarrollo de las actividades en las que participe, acomodándolas a los objetivos previstos en su Plan de Intervención Individualizado y orientándolas en beneficio de su adecuado desarrollo personal y social.
- d) Redactar el Plan de Intervención Individualizado y las actuaciones concretas que lo integren, llevar a cabo el seguimiento conti-

- nuado del caso y proponer, cuando proceda, la actualización del mismo en función de la evolución de cada menor.
- e) Asegurar el puntual y completo registro de las incidencias, datos y observaciones sobre el o la menor y su evolución, así como recopilar la información, incorporándola a los informes que hayan de ser elaborados sobre la evaluación y seguimiento del caso, compartiendo con el resto del personal la información disponible sobre el caso.
- f) Cuidar de que se incorporen al expediente todos los documentos y datos que deban ser recogidos en él, garantizando su ordenación y permanente puesta al día.
- g) Deber de proporcionar o facilitar a cada menor una atención personalizada en todos los órdenes, adecuada a su edad y acorde a sus necesidades y características, en el marco del Programa de Intervención Individualizada, en cuya confección y revisión se asegurará la participación de aquel o aquella, siempre que haya cumplido los doce años o tenga madurez y capacidad suficientes.
- h) Mantener las relaciones necesarias con el coordinador o la coordinadora de caso de los servicios sociales municipales, de protección a la infancia, y de entidades y servicios de donde proceda la derivación de los casos.
- i) Responsabilizarse del funcionamiento y dinamización del grupo de convivencia en el que, como unidad funcional básica, se integran los menores y las menores.
- j) Deber de permanecer al menos un técnico o técnica de atención directa en las dependencias el Centro siempre que se encuentren en el mismo menores.

Título III. Procedimiento de intervención.

Artículo 10. Menores usuarios y usuarias del Centro.

- I. El Centro de Día "Gloria Fuertes" atenderá a menores de 4 a 16 años de edad, así como a sus familias, en aquellos casos en los que los Servicios Sociales del Ayuntamiento hayan detectado problemas de adaptación familiar y/o socioeducativa, o situaciones de riesgo y/o desprotección. A estos efectos, se consideran situaciones de riesgo las definidas en el art. 48 de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León.
- 2. Igualmente, el Centro reservará un número limitado de plazas para el cumplimiento de medidas judiciales por parte de menores infractores, en los términos de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los y las menores.
- 3.También serán susceptibles de intervención en el centro, menores derivados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, cuando se haya dictado medida de apoyo a la familia con asistencia a un centro de día.

Artículo II. Derivación de menores al Centro.

- I. La derivación de menores al Centro de Día se realizará a través de la Comisión Técnica de Menores del Ayuntamiento, previa propuesta formulada por:
- Los profesionales y las profesionales de los Centros de Acción Social (CEAS) y de los Programas de Intervención con Familias (PIF) del Ayuntamiento de León, quienes pondrán en conocimiento de la Comisión de Menores del Ayuntamiento las situaciones socio-familiares de menores para su derivación al centro de día.
- La Unidad de Intervención Educativa y la Sección de Protección a la Infancia de la Gerencia de Servicios Sociales, así como de otras entidades u organizaciones con competencias en materia de menores, que canalizarán sus propuestas de derivación a través de los Servicios Sociales Básicos del Ayuntamiento y de la Comisión Técnica de Menores.
- El Ministerio Fiscal, el Juzgado de Menores y demás órganos de la Administración de Justicia con competencias en materia de menores.
- 2. Las propuestas de deriváción realizadas se llevarán a cabo a través de un Protocolo de Derivación acompañado de cuantos informes consideren oportuno, los cuales se dirigirán, directamente o a través de los profesionales y las profesionales de los C.E.A.S, a la Comisión Técnica de Menores.

3. La Comisión Técnica de Menores analizará cada una de las propuestas de derivación realizadas y resolverá motivadamente sobre la admisión o inadmisión en el Centro. Dicha resolución se pondrá en conocimiento dicha decisión del organismo proponente, del personal directivo del Centro y de la familia del menor o la menor.

Art. I 2 Admisión y evaluación previa.

I. Una vez producida la admisión en el Centro, se concertará una entrevista personal con cada menor y su familia.

El Equipo técnico realizará una Evaluación inicial sobre el menor o la menor, en los términos definidos en el Plan General del Centro, con el objeto de programar el proceso de intervención individual y fijar objetivos.

2. En dicha entrevista y evaluación inicial, se le proporcionará (atendiendo a su nivel de desarrollo) toda la información necesaria sobre el Centro, sus normas de funcionamiento, los derechos y obligaciones que le corresponden, la organización de la vida diaria y la participación en sus actividades, así como de los aspectos más relevantes del presente Reglamento.

Art. 13. Procedimiento de Intervención en el centro.

- I. La intervención sobre el menor o la menor se realizará tras el Diseño de un Plan de Intervención Individualizado, mediante el desarrollo de actividades, programas de intervención, servicios y prestaciones generales, según lo establecido en el Plan General del Centro, que se realizarán en horarios de obligado cumplimiento confeccionados por el personal técnico del Centro, respetando en todo caso los horarios escolares.
- 2. Asimismo, se les proporcionará la atención psicopedagógica y social acorde a su proceso de crecimiento y maduración a las demandas que su caso plantee, garantizando la cobertura de sus necesidades psíquicas, emocionales y sociales, asegurando de su pleno desarrollo e integración, y promoviendo su autonomía.
- 3. Se facilitará su acceso a los servicios necesarios para atender adecuadamente sus necesidades, procurando la utilización al efecto de los dispositivos y equipamientos públicos normalizados.
- 4. Cuando los menores y las menores hayan alcanzado la edad requerida y resulte adecuado a su interés, se promoverá, además, la formación y capacitación laboral más adecuadas, y la búsqueda de recursos, o en su caso el mantenimiento de los ya existentes, que posibiliten su inserción laboral efectiva.
- 5. Igualmente, la planificación de la vida de cada menor en el Centro comprenderá una programación de las actividades de ocio y tiempo libre, de acceso a la cultura, de forma adecuada a su edad y circunstancias, promoviendo su participación en la organización de actividades en el Centro.

Artículo 14. Finalización de la intervención en el Centro.

- I. La finalización de la intervención sobre los menores y las menores en el Centro, y la consiguiente salida del Centro, se producirá por alguna de las siguientes causas:
- a) Por la consecución de los objetivos propuestos en el Programa de Intervención Individualizada.
  - b) Por desaparición de las causas que motivaron su ingreso.
- c) Por cumplimiento de la edad máxima establecida para ingresar en el Centro.
- d) Por traslado o derivación a otros programas de intervención más adecuada.
  - e) Por otras causas debidamente motivadas.
- 2. En todo caso, será necesario una valoración e informe final elaborado por el personal técnico del Centro conforme a las pautas establecidas en el Plan General del Centro, en el que se justifique la finalización de la intervención. El mismo se pondrá en conocimiento de la Comisión Técnica de Menores del Ayuntamiento y de los organismos proponentes de la medida de intervención.

Título IV. Derechos y deberes.

Artículo 15. Derechos de los menores y las menores.

1. Los menores y las menores que asistan al Centro Municipal "Gloria Fuertes" gozarán de todos los derechos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución, la Convención de Naciones

- Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) y en los convenios, tratados y pactos internacionales de los que España sea parte, así como de los demás reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico.
  - 2. Gozarán, además, de los siguientes derechos:
- a) A no ser objeto de discriminación por motivos de raza, salud, color, sexo, idioma, cultura, religión, opiniones políticas o de otra índole, de origen nacional o social, condición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio o de la propia menor o de la familia
- b) A que se respete su personalidad, no pudiendo existir discriminación o diferencia de trato alguno.
- c) A que le sea diseñado un Plan de Intervención Individualizado, según sus necesidades, siendo revisado y evaluado semestralmente.
- d) A tener la consideración de parte activa en la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades y participar en las actividades programadas por el equipo educativo que favorezcan su desarrollo integral.
- e) A la seguridad jurídica y emocional proporcionadas por una tramitación formalmente reglada, sin dilaciones innecesarias, que impida la prolongación de las medidas de carácter provisional, evite las intromisiones en la esfera de su intimidad más allá de lo estrictamente preciso y restrinja al mínimo imprescindible las limitaciones a su capacidad de obrar y las interferencias en su vida y en la de su familia, asegurando la autorización y el control judicial de las medidas que afecten a sus derechos fundamentales.
- f) A la confidencialidad de los datos aportados por el menor o la menor y sus familiares, salvo en lo estrictamente necesario para asegurar una intervención eficaz y siempre en su interés.
- g) A utilizar los materiales educativos con los que cuenta el Centro Municipal.
- h) A disponer de las suficientes medidas de seguridad e higiene dentro del recinto donde se lleven a cabo las actividades socio-educativas.
- i) A recibir información a su ingreso sobre de la existencia de un libro de reclamaciones donde poder formalizar las quejas
- j) A conocer el contenido del presente Reglamento de Funcionamiento Interno y las pautas de funcionamiento del programa.

Artículo 16. Deberes de los menores y las menores.

Corresponderán a los y las menores que asistan al centro, en función de su edad y grado de desarrollo, los siguientes deberes:

- a) Respetar y cumplir las normas de funcionamiento interno del programa y las directrices o instrucciones que reciban del personal docente en el ejercicio legítimo de sus funciones.
- b) Colaborar en la realización de las actividades programadas, manteniendo una actitud de respeto y consideración hacia el personal del Centro y hacia sus compañeros y compañeras.
- c) Utilizar adecuadamente las instalaciones y los medios materiales que el Centro pone a su disposición.
- d) Observar y respetar las normas higiénico-sanitarias y de vestuario y aseo personal establecidas en el Centro.
- e) Participar en las actividades formativas y educativas establecidas en función de su situación personal por parte del equipo educativo.
- f) Informar a la Dirección del Centro, o en el caso de que afectara a esta, al Concejal o Concejala del área de Bienestar del Ayuntamiento, de forma verbal o escrita, de cualquier negligencia observada en el personal del Centro.
- g) Respetar la prohibición de introducir en el Centro cualquier tipo de objeto contundente y/o peligroso.
- h) Asistir en los días y horario estipulado para el cumplimiento de medidas judiciales en aquellos casos en que hayan sido establecidas.
- i) Tratar con respeto y deferencia al personal del Centro, a los voluntarios y voluntarias, así como a sus compañeros, tanto en las instalaciones del Centro como en las actividades externas promovidas desde el mismo.
- j) Cumplir con las prescripciones del presente Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día y las indicaciones realizadas por el equipo educativo.

Artículo 17. Derechos de los padres, las madres, o personas que ejerzan la tutela o guarda de cada menor.

Las personas que ostenten la patria potestad, la tutela o la guarda de los menores y las menores integrados en el Centro, gozarán de los siguientes derechos:

- a) A no sufrir discriminación por motivos de su nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) A participar en el proceso educativo que se lleve a cabo dentro del recurso.
- c) A recibir el asesoramiento necesario para la adecuada solución de los problemas de carácter educativo y/o social de los y las menores a su cargo.
- d) A participar en las actividades que el equipo educativo estime oportuno, siempre y cuando se considere adecuada su colaboración y participación, y esta redunde en beneficio del menor y la menor.
- e) A recibir información sobre la existencia de un libro de reclamaciones donde formalizar sus quejas.
- f) Derecho al secreto profesional respecto a las circunstancias de su caso

Artículo 18. Deberes de los padres, las madres, o personas que ejerzan la tutela o guarda de cada menor.

Las personas que ostenten la patria potestad, la tutela o la guarda de los menores y las menores integrados en el Centro, estarán obligados al cumplimiento de los siguientes deberes:

- a) Informar al coordinador o coordinadora del programa, y/o a la Dirección del Centro, de cualquier tipo de negligencia cometida por el personal técnico o profesional en el desarrollo de su actividad, ya sea verbalmente como mediante un escrito o queja a través del libro de reclamaciones.
- b) Respetar al Equipo Educativo y a los menores y las menores que participan en el recurso, tanto en las dependencias del Centro como en las actividades externas.
- c) Cumplir con las pautas de actuación marcadas por el Equipo Educativo, en aquellos casos en los que el menor o la menor esté cumpliendo una medida judicial.
- d) Supervisar la asistencia obligatoria del menor y de la menor al Centro en los días y horario estipulado, así como informar de las faltas justificadas.
- e) Asumir, de forma subsidiaria, la responsabilidad civil derivada de los daños materiales causados en el centro por los menores y las menores a su cargo.
- f) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 19. Peticiones, quejas y reclamaciones.

- 1. El Centro asegurará el ejercicio del derecho de cada menor, así como de sus padres y madres, y las personas que ejerzan su tutela o curatela, a formular peticiones, quejas y reclamaciones.
- 2. El personal del Centro pondrá a disposición de cada menor los instrumentos necesarios para comunicarse con la dirección del Centro, el Concejal o Concejala responsable del área de Bienestar Social o personal en quien delegue. Asimismo se le informará de los instrumentos legales a su alcance para interponer cualquier clase de petición, queja o reclamación sobre el funcionamiento del Centro ante el Ministerio Fiscal, el Procurador del Común o el Defensor del Pueblo.
- 3. Si de las quejas formuladas se dedujera la comisión de alguna infracción administrativa o resultaran indicios racionales de infracción penal, se iniciará el oportuno expediente sancionador o se pondrán los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal, respectivamente.
- 4. La dirección del Centro dispondrá lo necesario para garántizar la atención o resolución, en un plazo máximo de quince días, de las peticiones, sugerencias y quejas o para transmitirlas debidamente informadas, dentro de los tres días siguientes a su recepción.
- 5. De todas las peticiones, sugerencias y quejas formuladas se dejará constancia en el libro-registro existente al efecto.

Título IV. Régimen de medidas correctoras.

Artículo 20. Principios generales.

- I.A excepción de la medida de suspensión temporal o definitiva del derecho de asistencia al Centro, la cual tendrá naturaleza de sanción administrativa, las consecuencias impuestas por la comisión de faltas recogidas en el presente Reglamento, no tendrán carácter sancionador, sino correctivo y educativo, y se ejercerán sobre el menor de forma que se propicie la reflexión, la comprensión del reproche y la asunción responsable de las consecuencias.
- 2. En atención a la modificación positiva de su conducta o a la existencia de una reparación del daño causado o de la conciliación, cualquier corrección impuesta podrá ser reducida o dejada sin efecto por el equipo educativo u órgano que en cada caso la hubiera acordado previamente.
- En ningún caso las medidas correctoras impuestas atentarán contra la dignidad del menor o la menor sobre quien se impongan.

Artículo 21. Faltas leves.

Constituyen faltas leves las siguientes conductas:

- a) Faltas injustificadas y repetidas de puntualidad.
- b) Faltas injustificadas de asistencia al Centro.
- c) Causar daños de escasa cuantía mediante una conducta negligente del mobiliario, material o instalaciones del Centro.
- d) Asistencia al Centro con una falta evidente de aseo e higiene personal.
- e) Salidas del centro sin permiso previo del personal educativo responsable.
  - f) Incumplimiento leve de las normas de convivencia del Centro.
- g) Desobediencia y falta de respeto, de carácter leve, hacia al personal del Centro, así como a otros compañeros o compañeras.

Artículo 22. Faltas graves.

Constituyen faltas graves las siguientes conductas:

- a) Introducción, posesión, consumo o distribución en el centro de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas u otras sustancias nocivas en Centro.
- b) Daño grave, doloso o gravemente negligente en el mobiliario, material o instalaciones del Centro.
- c) Hurto de material perteneciente al Centro o a las personas que se encuentren en él, de menor cuantía, según determine el equipo educativo.
  - d) Incumplir gravemente las normas de convivencia del centro.
- e) Desobediencia o falta grave de respeto hacia el personal del centro, así como a otros compañeros o compañeras.
  - f) Incumplimiento de una sanción leve.
  - g) Acumulación de más de tres faltas leves.

Artículo 23. Faltas muy graves.

Constituyen faltas muy graves las siguientes conductas:

- a) La agresión física, amenaza, coacción ejercida sobre el personal del centro, así como sobre alguno de sus compañeros o compañeras.
  - b) Incumplimiento de una sanción por falta grave.
  - c) Haber sido sancionado por la comisión de tres faltas graves. Art. 24. Medidas correctoras.
- I. Las medidas correctoras aplicables a los menores podrán ser una o varias de las siguientes:
- a) Por faltas leves:
  - I.Amonestación verbal privada.
  - 2. Recuperación de la actividad perdida o realizada.
- 3. Privación de actividades cotidianas de ocio o de carácter lúdico por tiempo máximo de un día.
  - 4. Limpieza y acondicionamiento de recintos ensuciados.
  - 5. Empleo de técnicas de modificación de conducta.
  - b) Por faltas graves:
  - 1. Empleo de técnicas de modificación de conducta.
  - 2. Amonestación verbal privada.

- Realización de tareas que contribuyan a la reparación del daño.
   Se realizarán en momentos de tiempo libre.
- Suspensión temporal de determinadas situaciones como: salidas fuera del Centro, participación en actividades lúdicas y de ocio; no programadas.
- Comunicación a la persona o personas responsables del menor o la menor por parte del equipo educativo.
- Realización de actividades de interés para la colectividad, en el propio centro.
  - c) Por faltas muy graves:
- I. Suspensión temporal de determinadas situaciones como: salidas fuera del centro, participación en actividades lúdicas y de ocio; no programadas.
- Comunicación a la persona o personas responsables del menor o la menor por parte del equipo educativo.
  - 3. Separación grupal con suspensión o limitación de actividades.
- 4. Suspensión del derecho de asistencia al Centro de forma temporal y/o definitiva.
- Para la graduación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - a. Edad y características de cada menor.
  - b. El proyecto educativo individual.
  - c. El grado de intencionalidad o negligencia.
  - d. La reiteración de la conducta.
  - e. La perturbación del funcionamiento del Centro.
- f. Los perjuicios causados a los demás compañeros y compañeras, al personal o a los bienes o instalaciones del centro.
- 4. La petición de excusas a la persona ofendida, la restitución de los bienes o la reparación de los daños pueden dar lugar a la suspensión de las medidas correctoras, siempre que no se reitere la conducta infractora.
- 5. La imposición de medidas correctoras será realizada sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que en su caso se pudiera derivarse de la conducta infractora.

Artículo 25. Procedimiento.

- I. El procedimiento para la imposición de medidas correctoras se desarrollará preferentemente de forma verbal, en virtud de los principios de eficacia y agilidad, excepto los casos de falta muy grave o falta grave en que la naturaleza del hecho así lo requiera.
- 2. En todo caso, se garantizará el derecho de cada menor a ser oído, a aportar pruebas o justificantes.
- 3. La iniciación e instrucción de los expedientes correctivos corresponderá al personal educativo del centro. La resolución e imposición de la medida correctora corresponderá en el caso de faltas leves al mismo personal educativo, y en el caso de faltas graves o muy graves a la dirección del centro.
- 4. La comisión de una falta muy grave de la que se pudiese derivar la suspensión del derecho de asistencia al Centro exigirá la tramitación del correspondiente expediente sancionador, en cuya instrucción, ordenación y resolución se regirá por las normas generales del procedimiento sancionador establecido según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Decreto 184/1994, de 24 de mayo, y demás disposiciones de desarrollo.
- 4. En caso de comisión de hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad penal o civil, y al órgano competente del Ayuntamiento para el ejercicio de acciones civiles o al Ministerio Fiscal, respectivamente. Además, se pondrá en conocimiento de quienes ejerzan su patria potestad, tutela o curatela.

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

TASAS POR SUMINISTRO DE AGUAY ALCANTARILLADO

NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA CUARTO TRIMESTRE 2008

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de febrero de 2009 los padrones fiscales de las Tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2008, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Dependencias Municipales y en las del Servicio Municipal de Aguas (C/Azorín, 26, bajo. Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 4 de marzo de 2009 al 5 de mayo de 2009. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Lugar de ingreso: Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja España de Inversiones, con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, el Servicio Municipal de Aguas extenderá el duplicado correspondiente.

San Andrés del Rabanedo, 24 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García.

1709

36,00 euros

\* \* \*

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Manuel Barrul Jiménez, con domicilio en c/ Federico García Lorca, num. 6, 3° D, 24009 de Armunia (León), que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta la resolución al procedimiento sancionador seguido contra el mismo con el número 15/08, por infracción en materia de Defensa del Consumidor, imponiendo sanción de 150 euros, y significándole la calificación del acuerdo como definitivo en vía administrativa, así como los recursos que pueden interponerse contra el mismo en sus respectivos plazos.

1704 11,20 euros

\* \* \*

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Ángel Vargas García, con domicilio en c/ Federico García Lorca, num. 2, 1° D, 24009 de Armunia (León), que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta la resolución al procedimiento sancionador seguido contra el mismo con el número 11/08 por infracción en materia de Defensa del Consumidor, imponiendo sanción de 150 euros, y significándole la calificación del acuerdo como definitivo en vía administrativa, así como los recursos que pueden interponerse contra el mismo en sus respectivos plazos.

1705

11,20 euros

\* \* \*

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley

30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Antonio García Barrul, con domicilio en c/ Federico García Lorca, num. 2, 1° B, 24009 de Armunia (León) que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta la resolución al procedimiento sancionador seguido contra el mismo con el número 14/08, por infracción en materia de Defensa del Consumidor, imponiendo sanción de 150 euros, y significándole la calificación del acuerdo -como definitivo en vía administrativa, así como los recursos que pueden interponerse contra el mismo en sus respectivos plazos.

1706

11.20 euros

### MURIAS DE PAREDES

Por acuerdo plenario de fecha 13 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de los contratos de obras, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

A la empresa Herederos del Guarni, S.L. la obra de Reparación de Calefacción y Carpinterías del Colegio Público de Murias de Paredes en el precio de 30.679,38 €, a emplear 3 trabajadores: 2 trabajadores autónomos y uno por cuenta ajena, dichos trabajadores son los de la plantilla de la empresa, sin contratación de personas desempleadas, y el plazo de ejecución es de 8 meses.

A la empresa Hnos. Cabo Valín C.B. la obra de Reparación de Cubiertas en el Colegio Público de Murias de Paredes en el precio de 62.062,61 €, a emplear: 5 trabajadores de la propia empresa, 4 trabajadores autónomos y uno por cuenta ajena, dichos trabajadores sin contratación de personas desempleadas y el plazo de ejecución es de 6 meses.

Murias de Paredes, 23 de febrero de 2009.—La Alcaldesa, M.ª Carmen Mallo Álvarez.

1698

16,00 euros

### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua y Tasa de Alcantarillado, correspondiente al 4T/08, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villademor de la Vega, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde, Carlos Ibarrola Dueñas.

1700

4,60 euros

### RIOSECO DETAPIA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras "Mejora de alumbrado público en Rioseco de Tapia", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- I.- Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Mejora de alumbrado público en Rioseco de Tapia"
  - 3.- Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: urgente
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - 4.- Precio del contrato.

Precio total: 77.697,99 €.- IVA 10.716,97 €.

- 5.- Adjudicación Provisional.
- a) Fecha: 28 de febrero de 2009.
- b) Contratista: Electricidad Ubaldo Palomo Gómez.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 77.697,99 €, correspondiente  $10.716.97 \in al$  IVA.

Rioseco de Tapia, 2 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.

1834

10,80 euros

### VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha dieciséis de febrero de dos mil nueve (16/02/2009), ha sido aprobado el expediente de contratación de las obras "Urbanización de la carretera Villaquilambre-Villarrodrigo" por procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 21 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial), por lo que se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas por un período de trece días (13), a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

- 1. Entidad adjudicataria
- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaquilambre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - 2. Objeto del contrato
- a) Descripción del objeto: Urbanización de la carretera Villaquilambre-Villarrodrigo.
  - b) Lugar: Término municipal de Villaquilambre.
  - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación; Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso).
- 4. Presupuesto base de licitación: El valor estimado de la obra según proyecto es de 100.130,17 euros, al que se sumará el IVA correspondiente, que asciende a 16.020,83 euros, siendo el precio total del contrato de 116.151,00 euros.
- 5. Financiación: Obra financiada por el Fondo Estatal de Inversión Local.
  - 6. Garantía:
- a) Provisional: 3.003,90 euros (3% del valor estimado, excluido el IVA).
  - b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
  - 7. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Registro Municipal, Departamento de Contratación.
  - b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
  - c) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24193.
  - d) Teléfono: 987 287 201.
  - e) Fax: 987 287 216.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha límite de recepción de ofertas.

- 8. Requisitos específicos del contratista: Solvencia financiera y solvencia técnica y profesional.
- Criterios de valoración de las ofertas: Cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares:
- I. El volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, atribuyéndose hasta un total de 45 puntos en función de la mano de obra contratada y a contratar.

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, pero sólo puntuará el personal contratado a jornada completa.

Se otorgará la máxima puntuación (45 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto se distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 45$$

Siendo:

PL= puntuación otorgada al licitador.

ML= número de personas que oferta el licitador.

MM= mayor número de personas presentada de todas las ofertas.

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el Plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente.

La mano de obra deberá ser mantenida durante todo el plazo de ejecución de la obra, que está establecida en estos pliegos y en el Proyecto, sin que se pueda reducir el mismo.

- 2. Por ampliación de la obra contemplada en el proyecto (según los precios del proyecto, y en el lugar donde el Ayuntamiento lo disponga, en terrenos municipales, o puestos a disposición del mismo), valorada económicamente, hasta 35 puntos.
- 3. Otras mejoras (hasta 15 puntos), cuantificadas económicamente de manera contrastable, usando como tope de referencia los precios establecidos en la 8ª edición de la Base de precios de la construcción de Castilla y León, publicada por el Instituto de la Construcción de Castilla y León, en caso contrario se desestimarán dichas mejoras y la puntuación correspondiente. Las mejoras se valorarán en función del equipamiento adicional a la obra que mejore su funcionalidad. La presentación de otras mejoras distintas, que no encajen en esta, tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de las mismas, sin que suponga la exclusión de la oferta presentada
  - 4. Precio, hasta 5 puntos.

Para la ponderación de los tres últimos criterios de valoración se utilizará, como norma general, la regla de tres simple. Para ello se convertirán a valores numéricos los criterios de ponderación que sean susceptibles de ello, dándose el máximo de puntuación prevista en cada supuesto a la mejor oferta en términos numéricos de cada concepto valorable.

- 10. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
  - b) Documentación a presentar: Especificada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre
  - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
  - 3. Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24193.
  - 11. Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villaquilambre.
  - b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
  - c) Localidad:Villaquilambre.

- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al que finalice el de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.
  - e) Hora: Once horas.

1723

- 12. Gastos del contrato:Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, tasa correspondiente a la Dirección e Inspección de Obras, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.
- 13. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytovillaquilambre.com

Villaquilambre, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

198,40 euros

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha dieciséis de febrero de dos mil nueve (16/02/2009), ha sido aprobado el expediente de contratación de las obras "1ª fase de la transformación de la carretera N-621 en avenida urbana a su paso por el término municipal de Villaquilambre (León), entre los PP.KK. 3+000 y PP.KK.8+800", por procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local (Resolución de 21 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial), por lo que se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas por un período de trece días (13), a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

- 1. Éntidad adjudicataria
- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaquilambre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - 2. Objeto del contrato
- a) Descripción del objeto: la fase de la transformación de la carretera N-621 en avenida urbana a su paso por el término municipal de Villaquilambre (León), entre los PP.KK. 3+000 y PP.KK.8+800.
  - b) Lugar: Término municipal de Villaquilambre.
  - c) Plazo de ejecución: 5 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso)
- 4. Presupuesto base de licitación: El valor estimado de la obra según proyecto es de 689.655,17 euros, al que se sumará el IVA correspondiente, que asciende a 110.344,83 euros, siendo el precio total del contrato de 800.000,00 euros.
- 5. Financiación: Obra financiada por el Fondo Estatal de Inversión Local.
  - 6. Garantías:
- a) Provisional: 20.689,66  $\in$ , 3% del valor estimado, excluido el IVA.
  - b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
  - 7. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Registro Municipal, departamento de contratación.
  - b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
  - c) Localidad y código postal:Villaquilambre (León) C.P. 24193.
  - d) Teléfono: 987 287 201.
  - e) Fax: 987 287 216.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha límite de recepción de ofertas.
  - 8. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación exigida: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: d
- Criterios de valoración de las ofertas: Cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. El volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, atribuyéndose hasta un total de 45 puntos en función de la mano de obra contratada y a contratar.

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, pero sólo puntuará el personal contratado a jornada completa.

Se otorgará la máxima puntuación (45 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

Siendo:

PL= puntuación otorgada al licitador.

ML= número de personas que oferta el licitador.

MM= mayor número de personas presentada de todas las ofertas.

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el Plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente.

La mano de obra deberá ser mantenida durante todo el plazo de ejecución de la obra, que está establecida en estos pliegos y en el Proyecto, sin que se pueda reducir el mismo.

- 2. Por ampliación de la obra contemplada en el proyecto (según los precios del proyecto, y en el lugar donde el Ayuntamiento lo disponga, en terrenos municipales, o puestos a disposición del mismo), valorada económicamente, hasta 35 puntos.
- 3. Otras mejoras (hasta 15 puntos), cuantificadas económicamente de manera contrastable, usando como tope de referencia los precios establecidos en la 8ª edición de la Base de precios de la construcción de Castilla y León, publicada por el Instituto de la Construcción de Castilla y León, en caso contrario se desestimarán dichas mejoras y la puntuación correspondiente. Las mejoras se valorarán en función:
- a. Del equipamiento adicional a la obra que mejore su funcionalidad

 b. La mejora en la calidad de alguno de sus elementos (siempre que sea técnicamente posible y materialmente aconsejable) c. La sustitución de algún elemento del equipamiento ya previsto por otor de mayor calidad o resistencia

La presentación de otras mejoras distintas de las previstas, y que no encajen en estas, tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de las mismas, sin que suponga la exclusión de la oferta presentada

4. Precio, hasta 5 puntos.

Para la ponderación de los tres últimos criterios de valoración se utilizará, como norma general, la regla de tres simple. Para ello se convertirán a valores numéricos los criterios de ponderación que sean susceptibles de ello, dándose el máximo de puntuación prevista en cada supuesto a la mejor oferta en términos numéricos de cada concepto valorable.

- 10. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
  - b) Documentación a presentar: Especificada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre
  - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
  - 3. Localidad y código postal: Villaquilambre (León) C.P. 24193.
  - II.Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villaquilambre.
  - b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
  - c) Localidad: Villaquilambre.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al que finalice el de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.
  - e) Hora: Once horas.
- 12. Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, tasa correspondiente a la Dirección e Inspección de Obras, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.
- 13. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-villaquilambre.com

Villaquilambre, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1726 209,60 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía número 2009/336, de fecha 10 de febrero de 2009, se procede dar publicidad al calendario fiscal del contribuyente para el presente ejercicio:

### LIQUIDACIONES POR PADRÓN NOTIFICADAS DE FORMA COLECTIVA

Impuestos	Período	Plazo cobranza
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Año 2009	Del 05-04-09 al 05-06-09
Impuestos sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica)	Año 2009	Del 05-06-09 al 05-08-09
Impuesto sobre Actividades Económicas	Año 2009	Del 05-10-09 al 05-12-09
Tasas	Período	Plazo de cobranza
Tasas por Entrada de Vehículos a través de Aceras (Vados)	Año 2009	Del 20-02-09 al 20-04-09
Tasas por Suministro de Agua, Recogida Basura y Alcantarillado	4° trimestre 2008	Del 05-02-09 al 05-04-09
Tasas por Suministro de Agua, Recogida Basura y Alcantarillado	I <sup>er</sup> trimestre 2009	Del 05-05-09 al 05-07-09
Tasas por Suministro de Agua, Recogida Basura y Alcantarillado	2° trimestre 2009	Del 05-08-09 al 05-10-09
Tasas por Suministro de Agua, Recogida Basura y Alcantarillado	3er trimestre 2009	Del 30-10-09 al 30-12-09
Tasas por Suministro de Agua, Recogida Basura y Alcantarillado	4° trimestre 2009	Del 05-02-10 al 05-04-10

Contra dicho calendario los titulares de derechos e intereses legítimos pueden interponer recurso contencioso administrativo, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación.

El Alcalde se reserva la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos en las fechas señaladas, informando de tales circunstancias a los ciudadanos con la suficiente antelación.

El Alcalde, Lázaro García Bayón.

### Mancomunidades de Municipios

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓNY SU ALFOZ

### CITACIÓN A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

El Presidente de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su alfoz

Hace saber: Que habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Mancomunidad y en aplicación de lo establecido en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

-Actuación que se notifica: Resoluciones de la Presidencia sobre recursos, liquidaciones y altas en el Padrón de la tasa por depuración de aguas residuales.

-Órgano responsable de la tramitación: Mancomunidad para el Saneamiento Integral de León y su alfoz.

-Lugar de comparecencia: Gran Vía de San Marcos nº 3-B. León.

0112400723 100800070 0009000602 0010800665 800002273 0006400638 0112501328 0010201185 0004100523	Aarigat Adil Alba Tejerina, Lorena Aldeano Fernandez, Valentin Aller Prieto, Jose Angel Alonso Alonso, Luis A Alonso Fernandez, Jesus	05444416V 71441410Y 09567477Y 09735060B	Francisco Fdez. Diez 12,B P Pablo Diez 232 4 B Conde Guillen 12,2°-Iz	León S.Andrés del Rabanedo
0009000602 0010800665 800002273 0006400638 0112501328 0010201185	Aldeano Fernandez, Valentin Aller Prieto, Jose Angel Alonso Alonso, Luis A	09567477Y		S. Andrés del Rabanedo
0010800665 800002273 0006400638 0112501328 0010201185	Aller Prieto, Jose Angel Alonso Alonso, Luis A		Condo Guillon 12 2º 1z	
800002273 0006400638 0112501328 0010201185	Alonso Alonso, Luis A	09735060B	Conde Guillen 12,2 -12	León
0006400638 0112501328 0010201185	Alonso Alonso, Luis A		Alc Miguel Castaño 115, Na-Ve	León
0112501328 0010201185	Alonso Fernandez Jesus	09302789W	Real, 96	Sariegos
0010201185		09746531M	Julio Del Campo 13,1°-lz	León
	Alonso Gomez, Mireya	71447728E	Leon Xiii-Armunia- 3,4°-lz	León
0004100523	Alonso Lopez, Judit	71437090X	Del Pozo 8,3°-A	León
	Alonso Pelegrin, Antonio	09777647W	La Vecilla 3,2°-lz	León
0004901182	Alonso Vega, Maria Carmen	09773981Q	Peña Pinta 16,4°-A	León
7340	Alonso Velez, Maria Isabel	09804275L	Huertos Los 12	Villaquilambre
3366	Alvarez Casasola, Isaac	09770611G	Paradinas Las 4	Villaquilambre
300002287	Alvarez Cubria, M Angeles	09490172G	Tr El Gollon, 2	Sariegos
300001021	Alvarez Delgado, Maria Pilar	09608921G	Camino Sariegos, 40	Sariegos
100700670	Alvarez Martinez, Eva M	71441534\$	P Heriberto Ampudia 231 B	S.Andrés del Rabanedo
3380	Alvarez Robles, Evangelina	71403131E	Cuesta (La) 3	
00700606	Alvarez Somiedo, Placido	09580581T	Violeta 26 2 D	Villaquilambre
0006000958	Anel Martin-Granizo, Isaac	09800004A	Padre Isla 12,4°-C	S. Andrés del Rabanedo
100800175	Anton Acevedo, Jose	09693024L	Ruiseñor 20	León
300002312	Arcrisval-Xxi S.L.	B24473019	Urb.Valdelagua-El Cercado, 12	S. Andrés del Rabanedo
00700641	Arredondas Valle, Santiago	09993359C	Magallanes   2	Sariegos
0010900731	Asenov Sasho	35714066B		S. Andrés del Rabanedo
0007700700	Asoc Inmigrantes Senegaleses	24381634	S. Pedro Del Castro 17, Ca-Sa	León
0007800697	Bargaj Ahmed		Relojero Losada 23,Ba-Jo	León
00001331	Barrio Fernandez, Modesto	06325297K	Hermanos Machado 9,3°-B	León
300001067	Belinchon Martinez, David	00/53/37//	San Antonio 2	Santovenia de la Valdoncina
7419		09653627K	Puente, 30	Sariegos .
1959	Belinchon Martinez, Jose R	09669546R	Capellan 5	Villaquilambre
0008300776	Belinchon Martinez, Manuel	09722469R	Paradinas Las 16	Villaquilambre
00700517	Betancourt Abad, Sandra Jeaneth	X6913627B	Doña Urraca 4,Ba-Jo	León
	Bilyk Roman	007700410	Gardenia 4 2 I	S.Andrés del Rabanedo
3305	Blanco Leon, Luis Miguel	09772941B	Padre Isla 3   B	Villaquilambre
300001074	Blanco Viloria, Luis	09481149C	Puente, 26 -28	Sariegos
3336	Blazquez Hernandez, Rosa M	15961980A	Prados Nuevos 5 Bajo B	Villaquilambre
300002323	Bogdan Marinela	X3747515X	Urb.Valdelagua-El Cercado, 15	Sariegos
0008800569	Borrero Hoyos, Ernesto	05373032W	Ramiro li 12,Ba-Jo	León
011800571	Bouhafra Aicha	05577585Q	Monseñor Turrado 13,1°-Dh	León
0112400727	C. P. Los Llombos 6	24566390	Los Llombos 6,Gr-If	León
0005100551	C. P. Nazareth 48	24580185	Nazareth 48,Gr-If	León
3002	C. P. Pio Baroja 1	H24565244	Pio Baroja I	Villaquilambre
126	C.P. Edificio Astur	H24565970	La Santina 4	Villaquilambre
220	C.P. Juncal 21	H24547838	Juncal (La) 21 Usos Comun	Villaquilambre
355	C.P. Padre Isla 3 Y	H24579583	Padre Isla 3 Y 5	Villaquilambre
00003064	C.P. Residencial El Prado	H24440513	Iglesia, 0	Sariegos
00700700	Caballo Gago, Miguel	09776217K	P Heriberto Ampudia 23 I A	S.Andrés del Rabanedo
.00011723	Cadenas Haro, Jesus	10075684M	Sagunto 2 Bj B	S. Andrés del Rabanedo
00002120	Calvete Gutierrez, Alvaro	0000000T	Camino Sariegos, 56 B	Sariegos
00800139	Camacho San Juan, Juan Jose	09754678X	Zarcillos 6 I C	S. Andrés del Rabanedo
00800238	Cantero Martinez, Jorge	09809678V	Corpus Christi 8 2 C	S. Andrés del Rabanedo
00800160	Carbajo Melon, Zoe	71448907M	Orbigo 17 1 1	S. Andrés del Rabanedo
100800243	Cardenas Rivas, Andrea C		P Pablo Diez 232 2 A	S. Andrés del Rabanedo

N° Abonado	Nombre	DNI	Dirección de abonado	Ayuntamiento
334	Carrasco Perez, Bruno	10199571Z	Blasco Iba Ez 7 Bajo B	Villaquilambre
174	Carreño Alvarez, Gloria M	71446577K	Rey Alfonso V 113	Villaquilambre
0800241	Casaseca Hidalgo, Javier	11971478R	Lancia 2 lz 3 A	S.Andrés del Rabanedo
0800018	Cdad.Prop. Corpus Christi 12	H24572265	Corpus Christi 12	S. Andrés del Rabanedo
0002330	Centeno Fernandez, Lorenzo	00000000T	La Rinconada, 9	Sariegos
89	Centeno Redondo, Marta	09803809]	Velazquez 9	Villaquilambre
				Villaquilambre
58	Cerezo Fernandez, Tomas	09718521D	Perales II	
09400526	Chinchin Ushina, Maria Gabriela	07972004C	Torriano 19,3°-lz	León
171	Clemente Tejerina, Oscar	71423652G	Badua La 8 Bj A	Villaquilambre
005900688	Codina Gonzalez, Juan Carlos	09368710M	RamonY Cajal 5,4°-Dh	León
010100685	Corporan Tejeda, Alfredo	07267049S	Santa Cruz 4,2°-Dh	León
00002336	Cruz Diez, Rufino	09749854Q	El Gollon, I I	Sariegos
004901186	Danescu Marius	08178000M	Catoute 2,1°-B	León
00800327	Dayvo Sistemas S.L.	B24517898	Principe 14 Bj Ccom	S. Andrés del Rabanedo
00700658	De Diego Ibañez, M Mercedes	71393278]	Candiles I 2 A	S. Andrés del Rabanedo
266	De La Fuente Ferrero, F Jose	71143557A	Fray Luis De Leon 10 Bajo B	Villaquilambre
00700551	De La Torre Ramos, Jorge	09794969M	P Pablo Diez 325 Bj Ibar	S. Andrés del Rabanedo
00800053	De Las Matas Fernandez, Luis M	09800854W	Azucena I 2 F	S. Andrés del Rabanedo
			Cn.Vilecha 5,2°-C	
12100841	Delgado Doñe, Mary	07708815C		León
012000655	Diaz De Castro, Maria Isabel	11423692Y	Fernandez Ladreda 62,5°-C	León
010100675	Diaz Gonzalez, Maria Pilar	09794781R	Zapaterias 14,2°-lz	León
343	Diaz Lorenzo, Juan	50742118R	Fray Luis De Leon 6 I A	Villaquilambre
026	Diez Martin, Jose Manuel	09811619A	Villar De Acero 32	Villaquilambre
350	Diez Rodriguez, Jose Manuel	12703589E	Fray Luis De Leon 8 Bajo C	Villaquilambre
000500663	Diez Rodriguez, Maria Consuelo	09626053R	Antolin Lopez Pelaez 8,2°-Dh	León
003900655	Diop Khassim	06859620P	Era Del Moro 4,3°-D	León
391	Dominguez Garcia, Juan Pedro	76114830X	Leon Collanzo 21 2 Dch	Villaquilambre
008400729	Duarte Cubillas, Juan Carlos	9774146C	Astorga 5,4 -E	León
00800187	Duval Dual, Jesus	71168878R	Parra 48 Bj	S. Andrés del Rabanede
			the state of the second control of the secon	León
005800963	El Fuelle C.B.	24428914	Cervantes 12,Ba-Jo	
003000816	El Ghandour Souad	07240066B	San Mames 80,2°-lz	León
546	Escapa Garcia, Alfonso	09789407D	Avellanos Los 9	Villaquilambre
88010000	Explot. Agropecuarias S.A.	B28271203	Ctera. Caboalles, 30	Sariegos
008800570	Felici Alessandro	04002612Z	Ramiro li 7,2°-Dh	León
006000963	Feliz Y Blanco S.L.	24312654	Padre Isla 29,Ba-Jo	León
007300852	Fernandez Del Alamo, Jessica	53548772B	Doce Octubre 6,1°-A	León
150	Fernandez Fernandez, Luis		Santander 6	Villaquilambre
010200103	Fernandez Fernandez, Rogelio	9682301Z	De Las Varillas 1,1	León
00001103	Fernandez Garcia, Hortensia	09732725E	Ctera. Caboalles, 51	Sariegos
00001113	Fernandez Mosquera, M Pilar	09771872T	San Roque, 22	Sariegos
			Control of the Contro	
998	Fernandez Reyes, Sergio	46809440R	Leon Felipe 8 2 E	Villaquilambre
00700690	Fernandez Rodriguez, Pedro J	09802729Z	Miguel De Cervantes I I A	S.Andrés del Rabanedo
329	Fernandez Rubio, Lourdes	10198401V	Villar De Acero 22	Villaquilambre
00002237	Fernandez Suarez, Aurora	09645317Z	Herrero, 9	Sariegos
00700686	Ferrao Perez Jose, Antonio	10465383S	Eugenio De Nora I 2 D	S. Andrés del Rabanedo
00700617	Ferrero Valdes, Luis Javier	09776508J	Veguina 4 I G	S. Andrés del Rabaned
00001123	Fidalgo Garcia, M Felicidad	09618308F	Entre Espinos, 9	Sariegos
00001124	Fidalgo Gonzalez, Marisol	09649143E	Prolong. El Cura, 0	Sariegos
00001125	Fidalgo Olmo, Jose Ramon	09761136M	Puente, 20	Sariegos
00700664	Fonte Branca S.L.	B36559649	Av Constitucion 264 Ex 2 Izd	S.Andrés del Rabaned
00800353	G.Y D. E. F. Raynur S.L.	B24502775	Da Sira San Pedro 19 Iz Bj	S. Andrés del Rabaned
		11956062H	Rey Fernando I 54	Villaquilambre
260	Gangoso Anes, Miguel Angel		The second of th	
00700646	Garcia Antonio, Juan Jose	76936105R	P Heriberto Ampudia 21 2 B	S. Andrés del Rabaned
80000800	Garcia Arienza, Miguel	10108470Q	Corpus Christi 187   1	S. Andrés del Rabaned
274	Garcia Bayon, Sofia	09481612T	Real 9	Villaquilambre
000500023	Garcia Fernandez, Maria Jesus	9669874	Antolin Lopez Pelaez 3,6 -Dh	León
312200435	Garcia Fernandez, Maria Teresa	09675833D	Principal-Oteruelo- 15, Ca-Sa	León
315	Garcia Florez, Oscar	09789020]	Real 79 2 F	Villaquilambre
009900283	Garcia Garcia, Jose	9545971M	Pz.San Marcelo 14,Ca-Sa	León
157	Garcia Gonzalez, Jose Maria	09798919E	Casa De Asturias 31	Villaquilambre
035	Garcia Gonzalez, Jose Filaria	09798322T	Presa Blanca 38	Villaquilambre
098	Garcia Gutierrez Carlos	09776319P	Rey Fernando I 55	Villaquilambre
00001155	Garcia Llanos Pedro	09664623T	Camino Sariegos, 16	Sariegos
00800134	Garcia Lopez Jose Carlos	09780015R	Arribas 16 Bj A	S. Andrés del Rabanedo
011500635	Garcia Martinez Adonina	10062627N	Fray Luis De Leon 19,6°-Dh.	León
00700712	Garcia Martinez Nuria	714218925	Av Constitucion 190 1 B	S.Andrés del Rabanede
00002544	Garcia Muñoz Roberto	09767110E	Tr El Gollon, 5	Sariegos
	Garcia Ruiz De Gorpegui Jose M.	0000000T	Ctera. Caboalles, 129	The state of the s

N° Abonado	Nombre	DNI	Dirección de abonado	Ayuntamiento
161	Gil Fuente Pedro	a all all a	Prado Tapias S/N	Villaguilambre
896	Gil Ordoñez Dionisio	9689933	Santander 39	Villaguilambre
07800685	Giraldez Rodriguez Javier	36052182G	Hermanos Machado 9,Ba-Jo	León
006000948	Gonzalez Alonso Raul	09809576F	Padre Isla 12,4°-E	León
00001174	Gonzalez Arias Teresa	09719927N	Real, 58	Sariegos
328	Gonzalez Arias Teresa Gonzalez Flecha Angela			
		9653497	San Juan I	Villaquilambre
00800022	Gonzalez Ordoñez Genoveva V.	09692494H	Da Sira San Pedro 34 2 C	S.Andrés del Rabanedo
00800173	Gonzalez Santoyo C.B.	E24576167	Esla 47 0 Bj Ibar	S. Andrés del Rabanedo
002600826	Gregoria Javier Gerencia	08221205Q	Concha Espina 6,2°-lz	León
00001194	Gutierrez Garcia Gumersindo	T00000000T	Ctera. Caboalles, 39	Sariegos
00001198	Gutierrez Garcia Pablo	T00000000T	Ctera. Caboalles, 107	Sariegos
168	Gutierrez Garcia Benita	9741635	Huertos Los 4	Viilaguilambre
112501339	Hassine Saadia	05915157V	Fernando lii-Armunia- 4,2°	León
00003098	Hernandez Padial Nicolas	37742550X	Urb.Valdelagua-El Cercado, 14	Sariegos
009000593	Ichou Fouzia	05455014N	Santisteban Y Osorio 9,3°-Dh	León
163	Iglesias Garcia Alvaro	71425713H	Goya 28	
00700649		/1423/13[1		Villaquilambre
	Jalil Falcones Jennifer Gisela	007014307	El Salvador 4 2 I	S. Andrés del Rabanedo
012000663	Januario Garcia Aline	00791430T	Fdez. Ladreda 47,Esc.E,3°-A	León
007001351	Jimenez Jimenez Moises	71443790V	Renueva 8,Ba-Dh	León
034	Juan Dieguez Joaquin	09722541G	Presa Blanca 30	Villaquilambre
00001234	Juarez Nuñez Fermin	09620278E	Ctera. Caboalles, 6	Sariegos
010000700	Lachhab Fatima	05093920H	Cascaleria 5,2°-lz	León
00003270	Leon Vial SI	B24368904	Fuente, 24	Sariegos
289	Liebana Moran Antonio	10176020S	Alc Antonio Ramos 11 2 C	Villaquilambre
006800577	Llamas Lassalle Luis Cecilio	09725250E	Lucas De Tuy 8,Ba-Jo	
126	Llamazares Diez Felipe	9721566	Iglesia La I	León
			0	Villaquilambre
00800298	Llamazares Huerga Andres	71421210T	Zarcillos 12 I C	S.Andrés del Rabanedo
00001250	Llanos Fernandez Manuela	T00000000T	Puente, 24	Sariegos
647	Lopez Bayon M. Sagrario	09644147V	Abajo 34	Villaquilambre
006600668	Lopez Lobo Ignacio	09789627E	Colon 23,2°-Dh	León
00003129	Lozano Garcia Jesus A	09772619B	Real, 76	Sariegos
009000594	Lu Junhao	05004207M	Santisteban Y Osorio 9,3°-lz	León
828	Machin Macho Javier	09761050B	Avellanos Los 2	Villaquilambre
363	Machio Romero Antonia	09714267X		
011400779	Marian Leonard Velicioasa		Plaza Mayor I Bajo B	Villaquilambre
		07534887H	Santos Olivera 8 B,Ba-Jo	León
00002428	Martin Martinez Sagrario A.	T00000000T	Tr El Gollon, I I	Sariegos
204	Martin Vega Jose Manuel	10036215G	Fray Luis De Leon 8 Bajo B	Villaquilambre
010700788	Martinez Almansa Fidel Enrique	74514379Z	Alc Miguel Castaño 48,3°-C	León
145	Martinez Doban Elena	71423418T	Padre Isla 6 2 B	Villaquilambre
00700667	Martinez Fernandez Miguel A	71441286C	Antonio Merayo 20	S. Andrés del Rabanedo
682	Martinez Garcia Ines	095424141	Prado Tapias S/N	Villaquilambre
004700545	Martinez Garcia Oscar	10199639]	Almirante De Castilla 2,2°-lz	and the second s
00800030	Martinez Lopez Maria Aurora	10046536K		León
00003120			Da Sira San Pedro 17 Bj Ibar	S.Andrés del Rabanedo
	Martinez Padrones Pedro J	09772063F	Real, 141	Sariegos
910	Martinez Robles Mauricio	9638819	Santander 73	Villaquilambre
011900630	Matilla Gonzalez M Begoña	12212298B	Fernandez Ladreda 27,5°-Dh	León
00001274	Mayo Lorenzo Victor	09750321T	Real, 96	Sariegos
00800245	Mendez Valtuille M Eugenia	44425774D	Veguina 4 3 F	S. Andrés del Rabanedo
077	Miguel Miguel Angel	11945606G	Tejeira 23	17:11
003900650	Molano Cruz Flor Elena	04787208B	Alvaro Lopez Nuñez 48,Pr-D	Loén
004901188	Moldovan Maria Cosmina	08655779M	Los Urrieles 2,Ba-D	
221	Molina Machacon Jose Luis	20260009E		León
00002448	Moran Casado Manuel		Juncal (La) 22	Villaquilambre
		71422645D	Urb. Valdelagua-El Cercado, 17	Sariegos
00002452	Moran Muñiz Ana Maria	09700347M	El Gollon, 16	Sariegos
148	Moran Valbuena Leonardo	The second second	Abajo S/N	Villaquilambre
308	Mordillo Rodriguez M Rosa	09799709F	Padre Isla 3 Bajo B	Villaquilambre
00003226	Moreno Garcia Jose A	.09799098V	Liralta, 7	Sariegos
312	Moro Lopez Juan Jose	09774845Y	Presa Nueva 7	Villaquilambre
009100598	Mota Sonia	06289640Z	Alfonso Ix 2,2°-Iz	León
08401194	Mota Sonia	06289640Z	Gomez Salazar 28,2°	
011900637	Mrah Chahrazed	04442393N		León
00002454			Fernandez Ladreda 36,4°-lz	León
	Muñiz Alvarez Aurelio	09497640C	Real, 12	Sariegos
004400645	Nolasco Iris	06623053L	Mariano Andres 204,3°-Dh	León
003500530	Nos Vemos C.B.	24567349	San Rafael 15,Ba-Jo	León
12300675	Nser Abdelghani	07780714K	Isaac Peral 2,En-Iz	León
283	Nuñez Barata Luis Roberto	09759199T	Turia 3   B	
00001297	Oblanca Garcia Cayetano	0000000T	Ctera. Caboalles, 21	Villaquilambre
011200617	Oliveras Pizarro Maria Teresa	77295215N		Sariegos
	o or as i izario i laria ici esa	1127321311	Jose Aguado II,Ba-Jo	León

N° Abonado	Nombre	DNI	Dirección de abonado	Ayuntamiento
800002087	Ortiz Gumiel Victor M.	01498744H	Fuente, 6 B	Sariegos
0112600782	Osorio Escudero Vanesa	71556862K	Sol-Armunia- 6,2°-Dh	León
00700645	Oviedo Gomez Calcerrada J.A.	71552336A	Arribas 16 I C	S. Andrés del Rabanedo
000500659	Padilla Ramos Lucrecio	07167336F	Antolin Lopez Pelaez 6,1°-Dh	León
243	Paniagua Alvarez Ana Maria	09774369]	Avellanos (Los) I	Villaquilambre
00001305	Paramo Fonseca Juan	09694831D	Real, 66	Sariegos
000800046	Pastor Fernández Fernando	9764298	Gregorio Hernandez 47, Ca-Sa	León
011900643	Pereira De Lima Edivaldo	009079935	Fernandez Ladreda 35,1°-Dh	León
312200436	Pereira Esteves Luis Manuel	97053708X	Colegio-Oteruelo- 8,1°-lz	León
312200430	Pereira Esteves Luis Manuel	97053708X	Colegio-Oteruelo- 8,Ba-Jo	León
00002487	Perez Elorrieta Javier	10851912Y	Real, 98	Sariegos
009300602	Perez Testera Julio Cesar	09811358H	Covadonga I,Ba-Jo	León
00800271	Prieto Fernandez Jesus Manuel	71552143V	Tirso De Molina 7 2 C	S. Andrés del Rabanedo
011700484	Prieto Rodriguez Priscila Noemi	71447319G	Rey Monje 13,2°-Dh	León
00800114	Proalmen S.L.	B01363712	Cardenal Cisneros 27 Obra	S. Andrés del Rabanedo
00003010	Promociones Lodian S.L.	T0000000T	El Cuesto, 4	Sariegos
073	Puente Aller Jose Luis	09776423C	Paradaseca 39	Villaguilambre
00800159	Puente Cidranes Marta	71515844N	Pedernal 3 Bj A	S. Andrés del Rabanedo
253	Rafal Ragnarsson	X2463087V	Pablo Neruda 8 2 C	Villaquilambre
011800567	Ramdani Youssef	03406766Y	Monseñor Turrado 11,3°-Iz	León
001600678		04986840A		León
	Ramirez Holguin Paula Andrea		Jose Maria Fdez. 43,1°-Ce	S. Andrés del Rabanedo
00800150	Ramos Fernandez Angela	11963451R	Zarcillos 8 I C	
00700644	Ramos Natal Jesus Gabriel	09807575F	P Heriberto Ampudia 23 3 B	S.Andrés del Rabanedo
310	Ranchal Carrascco M Carmen	44189109Z	Era (La) 2-A Bajo Dch	Villaquilambre
010100684	Redondo Jimenez Lara	71460442V	Mulhacin 6,4°	León
00002492	Riesco Alonso Simoneta	09787351T	Urb.Valdelagua-El Cercado, 35	Sariegos
008300772	Riesco Alonso Sandra	09810420T	Doña Urraca 19,3°-Iz	León
011700488	Rivas Alvarez Jesus	36163604Z	Marcelo Macias 18,2°	León
008000945	Robles Garcia Camilo	09620500Z	Pardo Bazan 10,2°-Dh	León
001100451	Robles Garcia Mario	09742398N	Virgen De Velilla 3,Ba-Dh	León
00003100	Robles Santos Maria Sol	09756590]	Iglesia, 18	Sariegos
00800323	Rodriguez Barbosa Demelsa	71554377C	Zarcillos 12 1 B	S. Andrés del Rabanedo
00800230	Rodriguez Calzon Jessica	71444555T	Violeta 26 2 D	S. Andrés del Rabanedo
004800698	Rodriguez Casavieja Maria Milagros	10811170C	Gumersindo Azcarate 14,1°	León
00800066	Rodriguez Cueto M Inmaculada	10072617C	Pedernal 3 I A	S. Andrés del Rabanedo
00800162	Rodriguez Esquina Jesus	71444659N	Peregrinos 20 2 D	S. Andrés del Rabanedo
11000800	Rodriguez Fernandez Hector	71447674Z	Corpus Christi 8 I A	S. Andrés del Rabanedo
009100364	Rodriguez Garcia Jose Angel	9728929K	Bernardo Del Carpio 16,3 -Dh	León
00800250	Rodriguez Iban David	71446517F	Gabriel Y Galan 3 2 B	S. Andrés del Rabanedo
800001334	Rodriguez Mazon Jesus	09594664F	Ctera. Caboalles, 86	Sariegos
00800128	Rodriguez Robles Miguel	09621921D	Zarcillos 2 Bj B	S.Andrés del Rabanedo
0080001	Rodriguez Rodriguez Laudelino	71413331X	Venta De La Maria 21	S.Andrés del Rabanedo
010100674	Salto Lozano Javier	71430213X	Misericordia 10,2°-B	León
398	Sanchez Alvarez M Luz	096108185	Tras Las Casas 6 2 A	Villaquilambre
3102		09711948Z	Era (La) 2 A 1 Izq	Villaquilambre
	Sanchez Fernandez F. Javier			
104	Sandoval Fernandez Jose A.	09701740H	Francisco Roa 3 Bajo	Villaquilambre
158	Sandoval Gonzalez Mario	9620608	Rio (El) 14	Villaquilambre
00800231	Sandoval Hernandez Araceli	71425421W	Gabriel Y Galan 4 Bj B	S.Andrés del Rabanedo
004800706	Sansalvador Martin Luis	71429833K	Gumersindo Azcarate 9,Ca-Sa	León
141	Santos Fernandez Sonia	71433270P	Era (La) 2 B I Dch	Villaquilambre
00700590	Santos Ramos Asuncion	09716968C	Arribas 16 2 C	S. Andrés del Rabanedo
010300601	Seisoles Leon S.L.	24547879	Los Castañones I,Ob-Ra	León
0005500843	Serralha Alves Luis Filipe	08222151L	Miguel Angel 9,2°-lz	León
00002167	Sierra Vidal	T0000000T	Iglesia, 7	Sariegos
00003333	Silva Larralde Susana	71448047L	Llamargos, 10	Sariegos
00003245	Simon Bello M Jesus	09762511T	Urb.Valdelagua-El Cercado, 33	Sariegos
00001354	Simon Caunete Manuel Jose	09706887]	Iglesia - Urb. Prado, 10	Sariegos
009700541	Simon Fernandez Maria	09808692C	Las Fuentes I,Ba-Jo	León
178	Sinedin S.L.	B24501207	Rey Alfonso V 109	Villaquilambre
00001355	Solis Valle Ambrosio	09624689V	Real, 93	Sariegos
800002239	Soria Cuadrado Oscar	09776347J	Herrero, 21	Sariegos
086	Soto Fernandez Jose Luis	09683356B	Urbanizacion Bruselas 5	Villaquilambre
392	Soto Sevilla Luis Tom S	127356215	La Era 25   1	Villaquilambre
00002090	Suarez Alvarez Pablo	09768441L	Fuente, 2	Sariegos
	Tamargo Uria Jessica	76951945V	Mejico 3 3 D	S. Andrés del Rabanedo
	Tarriar go or la Jessica			
	Tascon Cabrero Ruben Ivan	(19976997Y	FI Charco VIV	Villaguilambro
100800036 3746 100800144	Tascon Cabrero Ruben Ivan Tascon Escapa Cesar	09976992Y 09689709Q	El Charco S/N Corpus Christi 10 2 D	Villaquilambre S. Andrés del Rabanedo

N° Abonado	Nombre	DNI	Dirección de abonado	Ayuntamiento
100700704	Tejedor Garcia Borja	09814331R	Corpus Christi 47 2 Izd	S.Andrés del Rabanedo
0005700648	Tomoziu Gabriela	08360221C	Card. Landazuri 15,Esc.I,B-D	León
8185	Tornero Rodriguez Olga	09810340N	Leon Felipe 8 2 E	Villaguilambre
100800135	Toro Diaz Hector	09797822Y	Cord. Campillo 3 3 D	S. Andrés del Rabanedo
0005700652	Urdiales Diez Maria Isabel	09756879A	Convento 6,1°-lz	León
0004400640	Vaida Cosmin Claudiu	07686502V	Mariano Andres 206,5°-Dh	León
0011100535	Valbuena Puente Alvaro	09780693N	San Froilan 57,4°-B	León
800002153	Valcarcel Garcia Miguel A	T0000000T	Iglesia, 36 1 I	Sariegos
0012300674	Vasquez Valdez Lucila	07085258Q	Miguel Bravo 4,1°	León
0007500499	Veras Baez Yoselin	05948247A	Laureano Diez Canseco 27,1°-B	León
8061	Vidales Colinas Joaquin	09774224Y	Prados Nuevos 7 3 B	Villaquilambre
800003013	Vidueiro Bajo Manuel	71426189B	Las Cercas, 8	Sariegos
100800107	Villa Garcia Maria Luisa	09778033C	Noria 35	S.Andrés del Rabanedo
4962	Villa Orejas Avelino	09747152M	Paradinas Las 20	Villaquilambre
0005900691	Villacura Cereceda Mireya Elena	50741272Y	Ramon Y Cajal 5,2°-lz	León
300002216	Villalon Robles M Jose	09793642N	Rana, 0	Sariegos
100800121	Villanueva Ulloa Christian A		Av San Andres 113 4 C	S.Andrés del Rabanedo
0003400647	Warnier Justine	208031468	Reyes Catolicos 6, I°-Iz	León
0007800702	Yanique Mejia Rafael	05837063P	Hmnos. Machado I, Esc. E, I°-Dh	León
0001000575	Zhu Sugin	05883813E	Sto. Toribio Mogrovejo 43,2°-A	León

León, 16 de febrero de 2009.-El Presidente de la Mancomunidad, Francisco Javier Gutiérrez González.

1633

### Juntas Vecinales

### NAVATEJERA

El Pleno de la Junta de Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2009, acordó la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento de terrenos vecinales sitos en el paraje denominado "Paladares", mediante su puesta a disposición de los particulares a cambio de un precio, para que el adjudicatario realice, a su riesgo y ventura, la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición, con sujeción a la normativa de aplicación, por procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Junta Vecinal de Navatejera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia.
- c) Número de expediente: 1/2008.
- d) Perfil de contratante: www.jvnavatejera.es.
- 2.- Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Terrenos vecinales sitos en el paraje denominado "Paladares", mediante su puesta a disposición de los particulares a cambio de un precio, para que el adjudicatario realice, a su riesgo y ventura, la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición, con sujeción a la normativa de aplicación.
  - 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
  - 4. Tipo de licitación.
- a) Precio al alza: Compuesto de una parte fija y de una parte variable.
- b) Anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de León  $n^\circ$  186, de 30 de septiembre de 2008.
- Presupuesto base de licitación: IVA excluido, asciende a 1.080.000 euros.
  - 6. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: 16 de febrero de 2009.
- b) Adjudicatario: UTE: Cespa GR, S.A.A-59202861 y Seralia, S.A. A-47379235.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.230.000 euros, IVA excluido.

Navatejera, 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1399

36.80 euros

### URDIALES DEL PÁRAMO

Anuncio relativo a la enajenación por subasta de solares patrimoniales sitos en c/ Las Majadas, los solares 4-L, 4-M, 4-N, y c/ Las Eras, s/n, de Urdiales del Páramo (León).

- Objeto del contrato: Enajenación de solares en zona urbana de este pueblo:
  - · Solar núm. I, sito en calle Las Eras, s/n.

Superficie: 459 m2.

Precio licitación: 5.520 €.

Clasificación urbanística: Suelo urbano.

· Parcela 4-L, sita en calle Las Majadas, s/n.

Superficie: 386,35 m<sup>2</sup>.

Precio licitación: 4.644 €.

Clasificación urbanística: Suelo urbano

• Parcela 4-M, sita en c/ Las Majadas, s/n.

Superficie: 398,30 m<sup>2</sup>.

Precio licitación: 5.021 €.

Clasificación urbanística: Suelo urbano.

• Parcela 4-N, sita en c/ Las Majadas, s/n.

Superficie: 417,76 m<sup>2</sup>.

Precio licitación: 3.590 €.

- Publicidad de los pliegos.-Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Junta Vecinal de Urdiales del Páramo.
- Obtención de documentación en información: Pliego de condiciones: En las oficinas de esta Junta Vecinal.
- Lugar, día y hora para la presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, oficina Junta Vecinal), c/ San Vicente, n.º 12, 24248-Urdiales del Páramo (León), durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en modelo que se les facilitará. (Si el último día fuese sábado o inhábil se prorrogará hasta el siguiente día hábil).

Urdiales del Páramo, 23 de febrero de 2009.—El Presidente, Elías Garmón Juan.

1586

28,80 euros

### BRAZUELO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante esta Junta Vecinal de Brazuelo.

Brazuelo, 18 de febrero de 2009.—El Presidente, Ángel Otero García. 1708

#### VIDANES

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Vidanes, 23 de febrero de 2009.—El Presidente, Javier Arias García. 1697

### Consejo Comarcal del Bierzo

#### ANUNCIO

El Pleno del Consejo, en sesión de fecha 10 de febrero de 2009, aprobó provisionalmente la modificación número 3 de la Relación de Puestos de Trabajo. El acuerdo se expone al público durante un plazo de 15 días, en el cual podrán presentarse reclamaciones al expediente. Si estas no se producen, se considerará aprobada definitivamente la modificación, procediéndose a su publicación.

Ponferrada, 20 de febrero de 2009.—El Presidente, José Luis Ramón Corral. 1695

### Junta de Castilla y León

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo

#### DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en el disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 13.00 horas del día 20 de febrero de 2009, han sido depositados los estatutos de la Organización profesional denominada Asociación Leonesa de Empresas de Manipulado y Envasado de Legumbres (Asomale), cuyos ámbitos son respectivamente provincial y empresarial, siendo los firmantes del acta de constitución, por el presidente don Jesús García Fernández (DNI 09.699.216-R), don Gaspar Luengo Asensio (DNI 10.165.111-P), Guillermo Pedro García Luengo (DNI 10.183.175-V), don Eulogio Sánchez Hernández (DNI 10.571.563-G) y don Pedro Sergio Álvarez Berciano (DNI 09.681.238-D).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se significa que los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 23 de febrero de 2009.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González. 1688

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 186/08/6340.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación del proyecto de L.A.T. 45 kV, reforma de "ALS305", entre Torre del Bierzo y Tremor de Arriba (fase III) - Torre del Bierzo e Igüeña - León.

Con fecha 28 de noviembre de 2008 se ha dictado Resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de L.A.T. 45 kV reforma de "ALS305", entre Torre del Bierzo y Tremor de Arriba - Torre del Bierzo e Igüeña - León, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 25 de marzo de 2009 en los Ayuntamientos de Torre del Bierzo e Igüeña.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria. León, 26 de enero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

#### ANEXO:

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

### EXPTE:186/08/6340

Finca n°	Térm. municipal	Afección (m.l.)	Apoyos	Titular	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
6	Torre del Bierzo	78	per in more	Hros de Alberto Blanco Riego	86	179	25-mar-2009	10.00
11	Torre del Bierzo	14		Magdalena Morán Pozo	86	228	25-mar-2009	10.00

Finca n°	Térm. municipal	Afección (m.l.)	Apoyos	Titular	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
19	Torre del Bierzo	15		Esteban Fernández Valle	74	127	25-mar-2009	10.00
28 . Igüeña	26	. 1	Manuel Bautista Arias Iglesias	32	334	25-mar-2009	11.30	
				1491			31,20	euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 289/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, avenida Independencia, I-2°, solicitando cierre LMT I5kV aérea "Valdevimbre" en San Pedro Bercianos y Valdevimbre, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

- 1°.- Con fecha 6 de agosto de 2008, Unión Fenosa distribución, S.A. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma de la actual línea eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.
- 2°.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 4 de noviembre de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 5 de diciembre de 2008 y en la prensa de fecha 20 de octubre de 2008, notificándose al mismo tiempo a los Ayuntamientos de San Pedro de Bercianos y Valdevimbre, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados.
  - 3°.-Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones:
- -Don Zacarías Francisco Ferrero no niega el paso de la línea pero solicita que se haga el menor daño posible, y que de otra forma se opondrá con los medios a su alcance.

Unión Fenosa Distribución, S.A. pone de manifiesto lo siguiente:

Que no se instalará ningún apoyo hasta que no se hayan obtenido los mutuos acuerdos. En caso de no obtener dichos acuerdos, se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que en cualquier momento de la tramitación del expediente, las partes puedan llegar a un mutuo acuerdo.

-Don Martín Ferrero Mielgo se considera afectado por la línea proyectada ya que la citada finca está escriturada con sus correspondientes linderos, según copia de escritura que adjunta, el 50% a nombre de Sixto Ferrero Mielgo y el otro 50% a nombre de Martín Ferrero Mielgo. Examinado el proyecto de Unión Fenosa, se comprueba que el apoyo nº 7 está colocado en la zona que corresponde a Martín, por lo cual la notificación enviada a Sixto deberá ser enviada a Martín.

Unión Fenosa Distribución, S.A. pone de manifiesto lo siguiente:

Que los datos de titularidad de la Relación de Bienes y Derechos afectados han sido obtenidos de la Dirección General de Catastro, donde figura que la finca mencionada anteriormente es propiedad de don Martín Ferrero Mielgo. No obstante, y tras las oportunas verificaciones se procederá a rectificar los posibles errores de titularidad comunicándoselo, en su caso, a ese Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

4°.- En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por los interesados cabe indicar lo siguiente: Se pretende realizar una reforma de la línea existente para sustituir los apoyos en LMT que no cumplen los coeficientes mínimos de seguridad aplicaran con arreglo a los Reglamentos y normas técnicas vigentes. La indemnización por daños y perjuicios derivados de la ocupación temporal del terreno será determinada en la fase de justo precio y pago, en base al art. 156 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de instalaciones de energía eléctrica

Una vez corregidos los errores materiales detectados y/o de hecho o alegados y considerando este Servicio Territorial que la traza aportada es la idónea, se continúa la tramitación del expediente. Las posibles limitaciones de uso podrán ser alegadas en la fase de justiprecio.

Fundamentos de derecho:

- I°.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, Boletín Oficial de Castilla y León n° 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, Boletín Oficial de Castilla y León n° 251, de 29 de diciembre de 2003.
- 2°.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Cierre LMT 15 kV aérea "Valdevimbre", en San Pedro Bercianos y Valdevimbre. Formada por conductor de aluminio LA-56, 28 apoyos y una longitud de 3652 m. Entroncada en el nuevo apoyo 29 de la línea "Valdevimbre", discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales. Cruzará y será paralela a la ctra. local CL-622 y finalizará en el apoyo proyectado n° 16B.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Javier Coca Alonso, con fecha abril de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7° de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).
- 4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que, tal y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

- l°) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el Anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley-de Expropiación Forzosa.
- 2°) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 31 de enero de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Fernando Bandera González.

EXPTE::289/08/6340.-CIERRE LMT 15 KV AÉREA "VALDEVIMBRE" EN SAN PEDRO DE BERCIANOS Y VALDEVIMBRE

Finca n°	Término municipal	Apoyo n°	Apoyo m²	Serv ml	Titular	Domicilio	Uso	Polígono	Parcela
1	San Pedro Bercianos	29	2,34	18	J.María Ferrero Rodríguez	C/ Flores de Lemus n° 2 2°. 24004 (León)	Regadio	106	46
3	San Pedro Bercianos			42	J.María Ferrero Rodríguez	C/ Flores de Lemus n° 2 2°. 24004 (León)	Regadio	106	30
7	San Pedro Bercianos	1	1,2	77	José Castellanos Ferrero	C/ La Estrella n° 3 4°A. 33212 Gijón (Asturias)	Regadio	106	17
10	San Pedro Bercianos	2	0,56	115	Zacarias Rancisco Ferrero	C/Constitución, 5. 24252 San Pedro de Bercianos (León)	Regadio	106	18
20	San Pedro Bercianos			55	Adolfo Santos González	C/ Pio Santos nº 8. 24250 Mozóndiga-Chozas de Abajo (León)	Regadio	106	112
21	San Pedro Bercianos	6	0,56	50	Adolfo Santos González	C/ Pio Santos n° 8. 24250 Mozóndiga-Chozas de Abajo (León)	Regadio	106	9
22	San Pedro Bercianos			51	Adolfo Santos González	C/ Pio Santos n° 8. 24250 Mozóndiga-Chozas de Abajo (León)	Regadio	106	111
30	San Pedro Bercianos	9	0,56	125	Eusebio Francisco Fernández	C/ Hermanos Pidal n° 25 4°I. 33005 Oviedo (Asturias)	Regadio	201	2
68	Valdevimbre	16b	1,17		Evangelina Álvarez Álvarez	Avda Fdez Ladreda n° 45. 24005 León	Regadio	203	5
						1488		156,00	euros

### Subdelegación del Gobierno en León

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 20 de febrero de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

xpediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Re
49450574513		B53782751	ALICANTE	12.01.2009		RDL 339/90			
40450674482	KIS, CATALIN	X5020350W	ELCHE	03.01.2009		RD 1428/03	048.		(
40450673880	HOLGADO FREIRE, JUAN JOSE	10063541	ALMERIA	01.01.2009		RD 1428/03	048.		(
40450674536	HOLGADO FREIRE, JUAN JOSE	10063541	ALMERIA	03.01.2009		RD 1428/03	048.		(
49450558787		45590226	ALMERIA	07.01.2009		RDL 339/90	072.3		,
19450582730		15427668	ROQUETAS DE MAR	16.01.2009		RDL 339/90	072.3		
19450543668		18407896	BADALONA	30.12.2008		RDL 339/90			
			CALELLA			RDL 339/90			
9450566899		37274974		07.01.2009					,
0450672229		34262520	LA ROCA DEL VALLES	27.12.2008		RD 1428/03			(
9450581736	DANIEL ANGHEL, MARIUS	X4890612F	BADAJOZ	07.01.2009	310,00	RDL 339/90			
9450584464	CONFECCIONES BAOBAB SL	B15771801	A CORUÑA	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
9450503956	PORTALNOVA SISTEMAS DE ACC	B70011242	A CORUÑA	22.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
0450652383		NO CONSTA	A CORUÑA	07.12.2008		RD 1428/03	048.		
0450660574		X1172015G	A CORUÑA	16.12.2008		RD 1428/03			(
			A CORUÑA			RD 1428/03			1
1450640897		10534815		21.11.2008					
450585195		32431905	A CORUNA	12.12.2008		RDL 339/90			
450629828	DE SANTIAGO LAGUILLO, JUAN	32748214	A CORUÑA	14.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
450663733	MEZQUIRIZ ANDRADE, MARIA D.	32752378	A CORUÑA	19.12.2008		RD 1428/03	048.		(
450640836	CHARLIN GONZALEZ, MANUEL F.	32786744	A CORUÑA	21.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
450576236		46895478	A CORUÑA	16.12.2008		RDL 339/90			
450479875		NO CONSTA	ABEGONDO	12.01.2009		RDL 339/90	072.3		
450554270		53302797	ARTEIXO	08.09.2008		RD 1428/03	048.		
450572978		76357443	CARBALLO	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
450604475	ROJO RODRIGUEZ, MARIA D.	32821622	CORCUBION	30.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
450589474		B15708829	IÑAS OLEIROS	12.01.2009		RDL 339/90	072.3		
450571652		33271392	TARAGOÑA RIANXO	16.01.2009		RDL 339/90			
450603021		X7341182L	SADA				072.3		
				02.01.2009		RDL 339/90			
450668603	이 그 이 집에 가는 것이 없는 살이 있다면 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이다.	07878910	SANTIAGO	24.12.2008		RD 1428/03	048.		
600022995		33258562	SANTIAGO	08.12.2008		RD 1428/03	048.		
450665663	DIAZTRIGO, MARIA JOSE	33300312	SANTIAGO	23.12.2008		RD 1428/03	048.		
450613651		78790945	SANTIAGO	31.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
450489819		B10240471	PLASENCIA	28.10.2008		RDL 339/90			
450590932		G10333862	TALAYUELA	12.01.2009		RDL 339/90	072.3		
047125066		B12656872	LALCORA	08.04.2008		RD 2822/98	014.2		
600024426		A35244839	LAS PALMAS G C	11.12.2008		RD 1428/03	050.		
450641919	TORRES MUNGUIA, VICTOR MANU	52847958	ED DIAMANTE	22.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
450603682	CHESA PASCUAL, MARIA ASUNCI	73193455	LLEIDA	22.10.2008		RD 1428/03	048.		
450665924	FERNANDEZ SOUTO, JOSE ANTON	33261494	BETREN	24.12.2008		RD 1428/03	048.		
450621787	점하다 그 사이들은 하지만 모양을 내려가 하면서 하지만 하지만 하지만 하게 되었다.	10076061	SAN JUAN DE MATA				048.	2	
450676727				05.11.2008		RD 1428/03		2	
		10146809	ASTORGA	07.01.2009		RD 1428/03			
450652760		10184524	ASTORGA	08.12.2008		RD 1428/03			
450592588	LOPEZ ALBA, IVAN	71512991	BEMBIBRE	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
450673775	ALONSO VALES, MARIA CARMEN	71564579	BEMBIBRE	01.01.2009	. 35	RD 1428/03	048.		
047353853	CLERIES FUENTES, MANUEL	75665771	BERCIANOS DEL PARAMO	19.11.2008	60,00	RD 2822/98	045.1		
450677021		09799579	ACEBES DEL PARAMO	10.01.2009		RD 1428/03	052.		
450575530		09647293							
			BENLLERA	07.01.2009		RDL 339/90	072.3		
450571822		B24295958	LA BANEZA	07.01.2009		RDL 339/90	072.3		
047188581		B36263507	LA POLA DE GORDON	15.09.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1		
047227946	PRIETO GONZALEZ, JESUS	71425207	LA ROBLA	07.01.2009		RDL 339/90			
047228446	PEREZ HORNA, VICTOR	71439641	LA ROBLA	07.01.2009		RDL 339/90			
	ALONSO COREA, JAIRO	71445185	LLANOS DEALBA	07.01.2009					
	ANASSA 14 SL	B84167287	LEON			RDL 339/90			
				16.01.2009		RDL 339/90			
450594652		X1446893D	LEON	16.01.2009		RDL 339/90			
450596510		X1446893D	LEON	16.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
047214149		09669146	LEON	17.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
404237489	VILLA LOPEZ, MANUEL	09760450	LEON	12.01.2009		RDL 339/90			
047274837		09763472	LEON	06.10.2008					
450635646		09772029	LEON			RDL 8/2004		^	
				14.11.2008		RD 1428/03		2	
450678438		09798589	LEON	11.01.2009		RD 1428/03			
047300496		71427052	LEON	22.11.2008		I RD 1428/03	020.1	4	
450678633	JIMENEZ HERNANDEZ, BENIGNO	71434932	LEON	13.11.2008		RD 1428/03	052.		
600026538	TRANSPORTES LIGEROS LEON D	B24526659	ARMUNIA	01.12.2008		RD 1428/03			
	OBRASY REFVALPARAISO SL	B24557621	ARMUNIA	28.10.2008					
	DA SILVA BORGES, DOMINGOS	X7637085G	ARMUNIA			RDL-339/90			
				30.08.2008		RDL 8/2004			
047148108		B24398729	ARMUNIA LEON	07.11.2008		RD 2822/98	010.1	415	
	AURSI S L	B24019523	PONFERRADA	30.12.2008		RD 1428/03	048.		
404319875	FLASKA RAFAL, GREGORZ	NO CONSTA	PONFERRADA	31.10.2008	100,00	RD 1428/03			
450572620	CHATTIN MOLANO, GLORIA M.	X2659336F	PONFERRADA	07.01.2009		RDL 339/90			
	CAPELVELASCO, CRISTOBAL M.	10077531	PONFERRADA	21.01.2009					
450678517						RD 1428/03			
		10070476	CUATROVIENTOS PONF	21.01.2009		RD 1428/03			
	DE LA PARTE AGUAYO, MARIANO	51430123	FUENTESNUEVAS	10.01.2009	of was no	RD 1428/03	052.		
404320885		09362787	RIAÑO	07.01.2009	310,00	RDL 339/90			
450677550	RODRIGUEZ PEREZ, JUAN CARLO	09747884	SAHAGUN	13.01.2009		RD 1428/03			
047250249		09773137	SAN ANDRES RABANEDO	08.10.2008					
						. RD 1428/03			
145(1654)111	TLUMALYES, CARLUS MAINUEL	71429554	SAN ANDRES RABANEDO	09.12.2008	300,00	RD 1428/03	048.	4	
0450654203	CLAUDIOY OMAR CB	E24551491	TROBAJO DEL CAMINO	16.01.2009	310,00		111111		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€	) Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req
240700023092	BOGDAN, CIPRIAN	X5208975G	TROBAJO DEL CAMINO	05.12.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
240700024333	RUANO RODRIGUEZ, ANGEL	71434444	VILLABALTER	06.12.2008		1	RD 1428/03	020.1	6	1.7
240450672412	VINHAS DOMINGUEZ, ABEL	71430789	SAN JUSTO DE LA VEGA	28.12.2008			RD 1428/03			(1)
240047351042	MARTINEZ SAN MILLAN, JOSE M	09774754	SAN PEDRO BERCIANOS	21.11.2008			RD 2822/98			(.)
249046821502	ALBA CEBRIAN, FERNANDO I	09768351	SAN MIGUEL DEL CAM	07.01.2009			RDL 339/90			
240450648719	BAILEZ DE LA FUENTE, A.	11030278	SANTAS MARTAS	02.12.2008			RD 1428/03		3	
240450676181	MARTINEZ MURIAS, VENANCIO	10068652	TRABADELO	03.01.2009			RD 1428/03		3	(1)
249450570520	GARCIA MARTINEZ, MA ESTRELL	09706467	ARMELLADA	07.01.2009			RDL 339/90			(1)
249450578488	GARCIA PEREZ, ANGEL	09809321	QUINTANA DE RUEDA	07.01.2009			RDL 339/90			
249450574380	CANAL CRESPO, MARCOS	71448123					RDL 339/90			
240450677203	CAÑIZARES CUBRIA, JOAQUIN	09558822	MONTEJOS CAMINO	07.01.2009						713
	DIMITROV HRISTOV, HRISTO		VIRGEN DEL CAMINO	11.01.2009			RD 1428/03		2	(1)
240450669243		X4915256H	VILLAMARTIN D SANCHO	19.12.2008			RD 1428/03		2	
240046922967	RDRIGUEZ GATON, JOSE HECTOR	71448019	VILLAQUILAMBRE	29.10.2008			RD 1428/03		4	
249047147306	VALBUENA MERINO, SERGIO	71437040	NAVATEJERA	28.10.2008			RDL 339/90			
249450571469	CADENAS RUBIO, MA DEL PILAR	09757065	ROBLEDO DETORIO	07.01.2009			RDL 339/90			
249450615849	EL MADKOURI, KHELLAF	71472781	PUENTEVILLARENTE	05.01.2009			RDL 339/90			
240047343707	MARTINEZVALLEJO, JOSE A.	09800464	VILLAZANZO VALDERADU	11.11.2008		1	RD 1428/03	120.1	6	
240450662133	OTERO BARRAL, JUAN ANTONIO	76578826	GUITIRIZ	20.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240600018402	CASTRO ARMESTO, IGNACIO	33335079	LUGO	01.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450560824	CASTRO CASTRO, ELOY	76577819	LUGO	08.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450569505	DIAZ LOPEZ, RAQUEL	05418595	ALCALA DE HENARES	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450660987	ALARCON GORDON, SANTIAGO FR	02621268	ALPEDRETE	18.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450529465	DIAZ MAROTO HERNANDEZ, A.	05345233	COLLADO VILLALBA	11.11.2008			RDL 339/90			
240700023067	CARRICABURU GONZALEZ, F.	51459329	COLMENARVIEJO	05.12.2008			RD 1428/03		3	
240450672278	BARRIGUERA SL	B83212431	EL ESCORIAL	31.12.2008			RD 1428/03			(1)
240450668585	PICHLER, MARK	NO CONSTA	GETAFE	24.12.2008			RD 1428/03			1.1
249404320770	MORON OCHOA, SANTIAGO	04136892	GETAFE	12.01.2009			RDL 339/90			
240046251015	STEFANOV ASENOV, BISER	X3559090R	GUADARRAMA	19.12.2008			RD 1428/03			(1)
240450661281	AUTOMOCIONES BLANCO NOROES	B81865974	LAS ROZAS DE MADRID	18.12.2008			RD 1428/03	048.		
										(1)
240450648800	AUTOMOCIONES BLANCO NOROES	B81865974	LAS ROZAS DE MADRID	02.12.2008			RD 1428/03			(1)
249450573090	LOPEZ MENDEZ, FRANCISCO J.	52479798	LAS ROZAS DE MADRID	12.01.2009			RDL 339/90	072.3		
240450675759	LOBATO PEREZ, ISABEL	71546514	LAS ROZAS DE MADRID	29.12.2008			RD 1428/03			(1)
240450624922	ALVAREZ MONTES, MARIA A.	12754857	LEGANES	10.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450626025	SALA DE CORTE ROMA SL	B81802654	MADRID '	14.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450591389	LAMO FERNANDEZ HERMANOS SL	B82757683	MADRID	16.01.2009	310,00		RDL 339/90			
240450652050	GARFO NETWORKS SL,	NO CONSTA	MADRID	06.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450569888	HERRERA LARA, LUZ ADRIANA	X5141044S	MADRID	07.01.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450643229	GUIJARRO CALLEJA, GREGORIO	04591278	MADRID	24.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450633285	BLANCO GARCIA, LIDIA	05295587	MADRID	11.11.2008	380,00	-1	RD 1428/03	052.	6	
249450557898	CREVILLEN GARY, LAURA MURIE	05305093	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450676028	MONREAL MUÑOZ, JORGE JUAN	11830336	MADRID	01.01.2009			RD 1428/03	052.		(1)
240450673520	ARENAS BAEZ, MANUEL	26427323	MADRID	31.12.2008			RD 1428/03			(1)
240450678736	PORTELA RODRIGUEZ, RAMON JU	32794797	MADRID	27.12.2008			RD 1428/03			(1)
249450577150	GONZALEZ CALABAZA, SERGIO	49008191	MADRID	12.01.2009	310,00		RDL 339/90			(.)
249450607828	LOZANO AMAYA, JOSE	50224208	MADRID	12.01.2009	310,00			072.3		
240450656339	OLIVA FUERTES, RODOLFO	50310482	MADRID	09.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
		51659461	MADRID		100,00					/11
240450672795	CASTELLANOS GUZMAN, JORGE			29.12.2008			RD 1428/03			(1)
240450674585	LAKHANI TALREJA, MADHU	53472549	PARLA	03.01.2009			RD 1428/03			(1)
240450662390	MARTINEZ LOPEZ, MARIANO	02607282	SAN AGUSTIN GUADALIX	21.12.2008	100,00		RD 1428/03			
249450570064	VARGAS ORTEGA, CRISTINA	00831499	SAN FERNANDO HENARES	07.01.2009	400,00		RDL 339/90			
240450621600	DE LA REVILLA GARCIA, JAIME	07226899	SAN SEBASTIAN REYES	05.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450673477	GONZALEZ AYAN, MARINA ODILA	34253911	TORRELODONES	31.12.2008			RD 1428/03			(1)
240450673398	RAMOS VAZQUEZ, EMILIO	04120184	VILLAVICIOSA DE ODON	31.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249046822506	MENDIBOURE JEAN ANDRE,	NO CONSTA	RONDA	17.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450663903	CRESPO ROSA, ISABEL	23242461	CARTAGENA	22.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)-
240047293224	TOUNSI, SALAH	X4826188Y	LORCA	12.11.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		
249450479802	SAIH , ABDELHADI	X6499554F	MOLINA DE SEGURA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046931502	TRANSPORTES Y TRANSITOS NA	B30523062	YECLA	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249047104988	ORTIZ MATOS, ANGEL	33420250	MUTILVA BAJA	22.12.2008	310,00		RDL 339/90			
	PUERTAS Y AUTOMATIZACIONES	B31806995	PATERNAIN CIZUR	20.11.2008	led by Kalina		RD 1428/03			(1)
249450541349	MOZO BACAICOA, ARKAITZ	72804019	ECHARRIARANAZ	30.12.2008	310,00		RDL 339/90			(1)
240450679042	COTO CONSTRUCCIONES Y CONT	B31868912	PAMPLONA	04.01.2009	310,00		RD 1428/03			m
	TS CARGO S L	B33400474	AVILES	12.01.2009	310,00					(1)
249450578610			AVILES		310,00		RDL 339/90			113
240450671407	ARDUENGO PRIEDE, MARIA JOSE	11410687		24.12.2008			RD 1428/03			(1)
240450679935	ALMACENES PUMARIN SA	A33642828	GIJON	26.01.2009				052.		(1)
240600023318	DOMUSCHIEV, IVAN NIKOLOV	X7481756V	GIJON	09.12.2008			RD 1428/03			(1)
240450594620	BLANCO LOCHE, RAQUEL	10784038	GIJON	13.10.2008	140,00		RD 1428/03		2	
240450620436	ORVIZ ESPAÑA, JUAN ANTONIO	10795951	GIJON	06.10.2008	100,00		RD 1428/03			
240404336400	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUBEN	10815819	GIJON	24.10.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240047035478	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUBEN	10815819	GIJON	23.10.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
240450646670	ALVAREZ DIAZ, FELIX DARIO	10835285	GIJON	27.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450669620	TALADRIZ DIAZ, MILAGROS	10856445	GIJON	20.12.2008			RD 1428/03		1754 This	(1)
240450630296	LLANES PRENDES, GREGORIO I.	10865328	GIJON	15.11.2008	100,00		RD 1428/03			
240450649542	MARTINEZ PERMUY, ELENA	10889745	GIJON	04.12.2008	100,00		RD 1428/03			
249450577514	SUAREZ RUBIO, JOSE OLIVERIO	10905599	GIJON	07.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	-	
		50397210	GIJON	07.01.2009	310,00		RDL 339/90		DUDA	
749450564710	FARALDO GARCIA, FRANCISCO J	3037//10								

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Red
249450576571	CALVO ALONSO, PABLO	53552793	GIJON	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
49450564477	PALICIO GUERRERO, ALBERTO	44783825	LUGO DE LLANERA	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
40047352757	SMAM PROYECTOSY OBRAS SL	B74060682	OVIEDO	29.11.2008		RD 1428/03	099.1		(1)
40450669838	GONZALEZ NAVARRO, MARIA J.	01902621	OVIEDO	21.12.2008		RD 1428/03	052.		(1
49404332747	ROBLES POLANCO, RICARDO	09705548	OVIEDO	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		1.
49450491206	FERNANDEZ VEGA SANZ, LUCIA	10595316	OVIEDO	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
					310,00	RD 1428/03	048.		71
40404360504	MADERA NUNEZ, BERNABE	10595433	OVIEDO	20.11.2008					(1
40450676144	FERNANDEZ ALVAREZ, NICANOR	10925070	OVIEDO	02.01.2009	222.00	RD 1428/03	052.	-	(1
40450612750	DINTICA, MARIAN	X7233611L	TAPIA DE CASARIEGO	31.10.2008	220,00	RD 1428/03	048.	3	
40047269702	TALLERESY GRUAS MENDEZ SL	B36474922	AGOLADA	14.11.2008	2.600,00	RDL 8/2004			
40450644684	RODRIGO GUTIERREZ, JAVIER	30646288	SANTANDER	25.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
49450572759	SANTISPICA S L	B37298908	SALAMANCA	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
40450661323	MIGUEL MARTIN, JOSE MANUEL	07876594	SALAMANCA	18.12.2008	100,00	RD 1428/03	052.		
49450582078	FRAILE SANCHEZ, BELISARIO	07970371	SALAMANCA	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
40450558846	BARRETO CHICHORRO GOMEZ, JO	52411376	SALAMANCA	12.09.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
49450575049	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA M.	71421069	SALAMANCA	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
40450673234	SALMANCUISINE SL	B37462413	VILLAMAYOR	30.12.2008		RD 1428/03			(1
49450494130	ORTIZ BLANCO, LUIS	03423040	SEGOVIA	07.01.2009	310,00	RDL 339/90			1.
	TKN TRANSPORT S COOP		IRUN	15.12.2008	310,00	RDL 339/90			
49047255322		F20935151							
40450631033	ARAMBURU ANORGA, URKO	44128651	IRURA	10.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.		/1
40450675310	VALES FELIZ, FRANCISCO MANU	34091868	ASTIGARRAGA	27.12.2008		RD 1428/03			(1
19450536883	GESTIO I SERVEIS D IMPAGAT	B43845908	SALOU	30.12.2008	310,00	RDL 339/90			
19450400857	AINSAP PREVENCION SL	B97127708	PUERTO SAGUNTO SAG	15.10.2008	310,00	RDL 339/90			
19450386265	AINSAP PREVENCION SL	B97127708	PUERTO SAGUNTO SAG	15.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
10450484796	GARCIA EXPOSITO, MARIA CARM	25397313	VALENCIA	05.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
40450607328	MUÑOZ MATEU, EMILIO	33405479	VALENCIA	24.10.2008	300,00	RD 1428/03	048.	4	
40404333446	BERMEJO DURAN, FATIMA	33467410	VALENCIA	14.09.2008		RD 1428/03	048.		(1
49450560265	BERMEJO DURAN, FATIMA	33467410	VALENCIA	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		,
40450664660	SEIJO RIBAS, MARIA LUZ	NO CONSTA	PLAYA DE FARNALS	22.12.2008		RD 1428/03	048.		
49404334987	NOVAINSTAL LOBO SL	B47544598	LAGUNA DE DUERO	02.01.2009		RDL 339/90			
49450605194	DISOLID 2010 SL	B47584156	SIMANCAS	02.01.2009	310,00	RDL 339/90			
49450594743	ELECTRO DISTRIBUIDORA CAST	A47408851	VALLADOLID	16.01.2009	310,00	RDL 339/90			/1
40450676156	ACEIFA CULTURAL S L	B47549738	VALLADOLID	02.01.2009	210.00	RD 1428/03	052.		(1
49450488207	RADU, EUGENIA	X6886684R	VALLADOLID	15.10.2008		RDL 339/90			
49404317928	PANEA SAYALERO, JUAN CARLOS	09265634	VALLADOLID	30.12.2008		RDL 339/90			
40047354134	VEROS SASTRE, SAUL	09268487	VALLADOLID	22.11.2008	150,00	RD 2822/98	019.1		
49450549749	LUCAS CORTES, MIGUEL ANGEL	09278323	VALLADOLID	17.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
49450561191	REBOLLEDA VALLEJO, JESUS M.	09281348	VALLADOLID	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
40450665006	LOZANO GABARRI, ENRIQUE	09319393	VALLADOLID	08.11.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	
40600023150	GOMEZ CELIS, JOSE ANGEL	11673659	VALLADOLID	08.12.2008		RD 1428/03	048.		(1
40450667210	GOMEZ DEL CAZ, MA ENCARNACI	12208990	VALLADOLID	24.12.2008		RD 1428/03	048.		
40450644740	BENITO MUÑOZ, RAUL	44904106	VALLADOLID	25.11.2008	140,00	RD 1428/03		2	
49450496939	LA FUENTE CASADO, LETICIA M	71151520	VALLADOLID	28.10.2008		RDL 339/90		100.00	
49450548356	SAHELICES FERNANDEZ, MARIA	71413172	VALLADOLID	17.12.2008		RDL 339/90			
49450595644	GILARANZ MOREJON, MA ASUNCI	09309216	VILLANUBLA	16.01.2009		RDL 339/90			
49450500311	LAL ALI S L UNIPERSONAL								
		B01394188	VITORIA GASTEIZ	30.12.2008		RDL 339/90			
49450559524	VARELA VAZQUEZ, PILAR	16249216	VITORIA GASTEIZ	30.12.2008		RDL 339/90			
40450664555	CAMPOS FERREIRO, JOSE ANTON	33273604	VITORIA GASTEIZ	07.11.2008		RD 1428/03			(1
40450666096	LARA BARREIROS, PEDRO MANUE	44679527	VITORIA GASTEIZ	24.12.2008		RD 1428/03			(
49450563096	MARCOS FERRERO, PAULINO	71534964	VITORIA GASTEIZ	30.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
49450579146	ARC ARAGON INGENIERIA SL	B50993757	ZARAGOZA	12.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
40450655219	SORIA SAUCA, FRANCISCO PEDR	17823078	ZARAGOZA	06.12.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	
49450567946	MERINO MORENO, MIGUEL	11699210	VEGA DEVILLALOBOS	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	STIFE	
							1 10 10		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Artículado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes,contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente. León, 20 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha (	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Ob
249450524819	SASTRE, MARCYVON	X5556058V	CAMPELLO	28.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450493215	GAIA SERVICIOS IFORMATICOS	B53436416	SANVICENTE RASPEIG	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
49450498160	GALLAECIA INVERGEST SL	B05198460	ARENAS DE SAN PEDRO	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b
		40946015	ALELLA	16.10.2008	100,00		RD 1428/03			(a)
40404321651	LOPEZ GONZALEZ, RAMON						RDL 339/90	072.3		(b
49450494876	A C MENSAJERIA S L	B59862722	BARCELONA	15.10.2008	310,00				2	
40700018291	FUMADO MARTINEZ, JOSE JOAQU	43390788	BARCELONA	01.12.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a
49450423432	ARRIBAS ARCOS, MARCOS	43693960	BARCELONA	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b
40450520387	SALSENYA GONZALEZ, GUILLERM	44196199	L HOSPITALET DE LLOB	01.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b
49450529593	PORRAS TOVAR, FRANCISCO	35116537	S ADRIA DE BESOS	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(t
		NO CONSTA	SITGES	14.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(
40450558445	MARZANO, MASSIMO						RD 1428/03		2	(
40450513796	MARQUES FRANCO, EFREN JOSE	09727727	TERRASSA	26.07.2008	140,00				2	
49450493926	OLIVEIRA CARDOSO, JOSE CARL	X7928652T	BURGUILLOS DEL CERRO	15.10.2008	400,00		RDL 339/90			(
49450504213	EZKURRA GARCIA, GREGORIO JO	30556857	BILBAO	25.09.2008	600,00		RDL 339/90			(
40450591140		30567215	BILBAO	11.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(
40404332983		30626818	BILBAO	08.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(
		30639742	BILBAO	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		-
49450415836	GUINEA BEASKOETXEA, AITOR				150,00		RD 1428/03		3	
40700026846	CASTILLO MOREZUELAS, EDUARD	78881115	BILBAO	09.12.2008					3	
49450479632	LANBROA KOSTA SL	B95343752	GETXO	10.10.2008	310,00		RDL 339/90			(
40450557593	LYUDOVYK, OLGA	NO CONSTA	A CORUNA	10.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.		(
40047341190		32749576	A CORUÑA	09.11.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
		32761116	A CORUÑA	24.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(
40450571486				01.10.2008	310,00		RDL 339/90			-
49450457740		B15613672	AMES							
49450551835	OBRAS CONSTRUGAZ S L	B15705239	BERGONDO	05.11.2008	400,00		RDL 339/90			
49450411338	VAZQUEZ CORDIDO, MANUEL	32388762	MELIDE	09.09.2008	310,00		RDL 339/90			
49450474452		B15821473	NARON	15.10.2008	310,00		RDL 339/90			
40450325311		09737401	OLEIROS	08.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
		44820291	ORDES	11.09.2008			RDL 339/90			
49450479152							RD 2822/98			
40047218640	PERFIL GALICIA S L	B70025002	PADRON	06.08.2008						
49450414273	PEREZ LAMAS, JOSE MANUEL	32432311	PONTEDEUME	09.09.2008	310,00		RDL 339/90			
40047250018	PEGO VIDAL, SERAFIN	52932072	RIBEIRA	05.09.2008	150,00		RD 1428/03	102.1		
49450447710		53480079	RIBEIRA	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
		33263216	SANTIAGO	21.10.2008			RD 1428/03	048	2	-
40450604376							RD 1428/03		100	
40047300344	OTERO REGUEIRO, GUILLERMO	33266774	TAMBRE SANTIAGO		PAGADO					
49450458010	PRIETO PRECIADO, FRANCISCO	44842204	SOLLANSTEO	26.09.2008	400,00		RDL 339/90			
40047225693	CIGUENZA GESTOSO, JOSE I.	44825550	RIBADULLA	14.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
49450381700		52924873	CHICLANA DE LA FTRA	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
	그리아 요즘 그 아이를 하면 되었다면 하는데 그 그리고 있으면 이 생각이다.	52924873	CHICLANA DE LA FTRA	09.09.2008			RDL 339/90	072.3		
249450407207							RDL 339/90			
249450403627	CABEZUELO ALONSO, JOSE MARI	52924873	CHICLANA DE LA FTRA	09.09.2008		1				
240047119972	ALVAREZ DE LA VARGA, IVAN	09763267	EL PUERTO STA MARIA	06.09.2008		- 1	RD 1428/03		4	
249450441732	VILLAJOS CARRALERO, JESUS R	06196909	ALCAZAR DE SAN JUAN	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047229352		X7932770R	<b>BOLAÑOS DE CALATRAVA</b>	05.09.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
		44802171	VILA REAL	10.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
240450595831			VILLACALVIEL	10.10.2008			RD 1428/03			
240047285409		NO CONSTA					RD 1428/03			
240047241480	MARTINEZ DIAZ, ALBERTO	01346532	LAS PALMAS G C	11.09.2008						
240047111067	RODRIGUEZ GUERRA, ANTONIO J	42865491	LAS PALMAS	19.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004			
240404323453	MORALES RODRIGUEZ, JOSE A.	44289791	GRANADA	01.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450489964		NO CONSTA	MOTRIL	23.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
		X6992649M	EL CASAR	25.09.2008			RDL 339/90	072.3		
249450508371				24.08.2008		1	RD 1428/03		4	
240404316424	AREVALO MARTINEZ, VICENTE	03085464	MANDAYONA							
49450486193	GARCIA RAMOS, MANUEL ANTONI	33313626	BEMBIBRE	15.10.2008			RDL 339/90			
49047320703	GONZALEZ PALMIER, FAUSTINO	10191953	QUINTANILLA DEL MO	26.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
	RAMOS CALADO, AGUSTIN	71550977	RODRIGATOS DE OBIS	25.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, ANA C.	09799579	ACEBES DEL PARAMO	28.10.2008			RD 2822/98	010.1		
			CARRIZO	26.09.2008			RDL 339/90			
249404273962		X6234234S					RD 1428/03			
40046930885	ALONSO DE LA HOZ, CARLOS	09747787	SANTIAGO DE LASVI	16.05.2008						
40046742072	DOMINGUEZ ALVAREZ, MANUEL	10079010	CARUCEDO	08.07.2008			RDL 8/2004			
	JIMENEZ JIMENEZ, EMILIANO	- 71427343	CISTIERNA	13.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004			
	S SUAREZ SUAREZ, CRISTINA	33335349	GARRAFE DETORIO	18.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
		X8474809E	LA BAÑEZA	03.06.2008			RD 1428/03			
	PETROV FILIPOV, GENADI			11.11.2008			RDL 339/90			
	ZUBIGARAY TARANCO, PEDRO JO	10198355	LA BANEZA						4	
24045042525	FERNANDEZ MARTIN, FCO JÁVIE	71551364	LA BANEZA	02.06.2008			RD 1428/03		2 .	
240047351009	CABEZAS FUERTES, JULIO A.	71554217	LA BAÑEZA	20.11.2008	60,00		RD 1428/03			
240404341560		09796057	VEGA DE GORDON	11.10.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
		X1645812R	LEON	22.09.2008			RD 1428/03		4	
	4 MESIC, ELMIR			17.11.2008			RD 1428/03			
24004729246		X4783360G	LEON							
24004733442	DAAMACHE, MOHAMED	X7034796Q	LEON	25.09.2008		LEGIL	RD 1428/03			
	COSTACHE, EUGEN FLORIN	X7184381D	LEON	26.09.2008	600,00		RDL 339/90			
	6 UGIDOS ORDAS, MARIA GUADALU	09464543	LEON	18.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
		09663005	LEON	23.03.2008			RD 1428/03			
	9 CAÑONTASCON, LUIS A		15011							
	4 DE LA FUENTE ALAIZ, ERADIO	09724375	·LEON	18.11.2008			RD 1428/03			
240047300643	2 DE LA FUENTE ALAIZ, ERADIO	09724375	LEON	18.11.2008			RD 772/97			
	8 VEGAVEGA, JOSE MANUEL	09748440	LEON	09.07.2008	10,00		RD 772/97	001.4	No.	
		09752045	LEON	20.11.2008			RD 1428/03			
	O SALAS GARCIA, JOSE LUIS						RD 1428/03			
	9 PASTOR CASARES, RAQUEL	09756105	LEON	20.08.2008						
	9 PALACIN HERRERAS, ENRIQUE J	09767529	LEON	24.09.2008			RD 1428/03			
27070737000			LEON	18.09.2008	310,00		RDL 339/90	0723		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Obs
240047261661	FERNANDEZ GURDIEL, FERNANDO	09772929	LEON	07.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450449275	PEREZ ROBLES, RAUL	09774451	LEON	26.09.2008			RDL 339/90	072.3		(b)
249450453096	GONZALEZ ESPINIELLA, JUAN J	09782271	LEON	26.09.2008			RDL 339/90			(b)
240046670486	ROBLES DE LUIS, HERMINIO	09800085	LEON	26.08.2008			RD 1428/03			(a)
240047224822	BAYON GONZALEZ, OSCAR	09807055	LEON					018.2	- 3	
240047224622				19.11.2008			RD 1428/03		- 3	(a)
	BORJA DUAL, ANTONIO	10774573	LEON	02.10.2008			RD 2822/98			(a)
240047273894	BORJA DUAL, ANTONIO	10774573	LEON	29.09.2008			RD 2822/98	010.1		(a)
240047196474	GARCIA ALVAREZ, FERNANDO	14252201	LEON	26.09.2008		1	RD 1428/03		4	(a)
249450436049	ARAUJO MARTINEZ, MARIA BEGO	14903883	LEON	09.09.2008			RDL 339/90			(b)
249450390657	SOARES CONCEICAO, MANUEL L.	44427753	LEON	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240047215730	HERRERO GONZALEZ, MANUEL	52343018	LEON	14.08.2008	150,00		RD 1428/03	129.2		(a)
240047216953	GORDON LARRACOECHEA, JOSE L	71422175	LEON	13.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047252507	GONZALEZVIÑUELA, RUBEN	71438274	LEON	07.11.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240047252258	GONZALEZ FERNANDEZ, SAUL	71438332	LEON	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047213435	JIMENO PEREZ, ADRIAN	71441921	LEON	27.09.2008			RD 1428/03	106.2		(a)
240404326867	PINTO CARRAL, ARRATE	78891690	LEON	05.11.2008			RD 1428/03	052.	2	(a)
240047337355	TRANSPORTE LIGERO LEON 26	B24526659	ARMUNIA	03.10.2008			RD 2822/98	019.1	-	(a)
240047292840	GAITERO ALONSO, FRANCISCO J	09769258	ARMUNIA	05.11.2008			RD 772/97	001.4		
249450331320	DEL VALLE PEREZ, JOSE LUIS									(a)
240047301166		09769380	ARMUNIA	21.07.2008			RDL 339/90		-	(b)
	DEL VALLE PEREZ, JOSE LUIS	09769380	ARMUNIA	14.11.2008			RD 1428/03	117.1	3	(a)
249404300760	BRAHIMBEN, BRAHIM	X2521407D	S MILLAN DE LOS CA	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046972090	ANTONIO DOS SANTOS, IVAN	10090081	SAN ANDRES DE MONT	22.07.2008			RD 2822/98	010.1		(a)
240047273845	GABARRI FERREDUELA, CARLOS	71433755	TROBAJO CERECEDO	17.09.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047273869	GABARRI FERREDUELA, CARLOS	71433755	TROBAJO DE CERCEDO	17.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047273833	GABARRI FERREDUELA, CARLOS	71433755	TROBAJO DEL CERECE	17.09.2008			RD 2822/98	026.1		(a)
240047195731	ALONSO LOZANO, DAVID	09797614	VALDESOGO DE ABAJO	12.08.2008			RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047195720	ALONSO LOZANO, DAVID	09797614	VALDESOGO DE ABAJO	12.08.2008	1.5000000000000000000000000000000000000		RD 1428/03			(a)
240047290594	DEL CASTILLO LAVANDEIRA, I.	09813441	VIRGEN DEL CAMINO	19.08.2008			RD 1428/03	117.1		
240700003275	ESTEVEZ PASTOR, EZEQUIEL M.	71434503	MANSILLA DEL ESLA						1	(a)
				03.12.2008			RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450443327	GONZALEZVILLANUEVA, JOAQUI	09754720	VILECHA	26.09.2008			RDL 339/90	072.3	212	(b)
240047140201	VARELA TIMAS SOARES, S.	71520911	SANTA CRUZ DEL SIL	21.07.2008			RD 1428/03	117.1	3	(a)
249047178108	YUDITHTRANS S L	B24410805	PONFERRADA	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450493513	LEON SCALE SLL	B24484933	PONFERRADA	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450493665	JARAMILLO CORREA, YENIFER A	X7284579L	PONFERRADA	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
249450495820	JARAMILLO CORREA, YENIFER A	X7284579L	PONFERRADA	15.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
240046970822	RIVA ZORRILLA, JOSE MANUEL	09800661	PONFERRADA	12.08.2008			RD 2822/98	026.1		(a)
249404244470	GOMEZ DE ARAUJO, ANGEL	10053544	PONFERRADA	22.08.2008			RDL 339/90			(a)
249450495868	ARIAS FERNANDEZ, GERARDO	10056574	PONFERRADA	15.10.2008			RDL 339/90	072.3		(b)
240046742000	LOMBARDO HERCE, RODOLFO	10062349	PONFERRADA	31.07.2008			RD 2822/98	010.1		
240404327495	ANTELO VAZQUEZ, FRANCISCO I	44432446	PONFERRADA.			1			,	(a)
240047138899	BARRAGAN ALBA, MIGUEL ANGEL	71504526		27.11.2008		1	RD 1428/03	052.	6	(a)
240047136677			PONFERRADA	26.08.2008			RD 1428/03			(a)
	GOMEZ CASTRO, ANGEL JAVIER	71517095	PONFERRADA	30.11.2008			RD 1428/03	084.1		(a)
240047236630	JIMENEZ JIMENEZ, ANGEL	71525265	CUATROVIENTOS	09.09.2008			RDL 8/2004	003.A		(c)
249047140828	CALZADA FADON, JOSE	09705153	OLLEROS DE SABERO	26.09.2008			RDL 339/90	072.3		(a)
240047203119	GARCIA GARCIA, FERNANDO	09751641	SAN ANDRES RABANEDO	08.11.2008			RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047348018	MELENA FERNANDEZ, ALBERTO	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	21.11.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240404314932	LOPEZ PEREZ, ROBERTO	09805850	SAN ANDRES RABANEDO	01.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047222734	SOTO GARRIDO, RODRIGO	71420634	SAN ANDRES RABANEDO	11.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047241340	TEZZA, JULIAN ANDREA	X1610530R	TROBAJO DEL CAMINO	17.07.2008		1	RD 1428/03		4	(a)
240047272970	ARTEAGA ACEVEDO, JOSE F.	X9635359S	TROBAJO DEL CAMINO	04.08.2008		Bline	RD 2822/98		TYTALE	(a)
240404362781		09695698	TROBAJO DEL CAMINO	22.11.2008			RD 1428/03		2	
249450424928	FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN C.	09744832	TROBAJO DEL CAMINO	18.09.2008					2	(a)
240450281836	RUBIO RODRIGUEZ, JOSE F.	09761200	TROBAJO DEL CAMINO				RDL 339/90		-	(b)
240450563696	BARTOLOME NUÑEZ, VICTOR	09793924		11.02.2008			RD 1428/03		2	(a)
	MIRANDA PISA, ANGEL		TROBAJO DEL CAMINO	17.09.2008			RD 1428/03		2	(b)
		71427038	TROBAJO DEL CAMINO	15.07.2008			RD 2822/98			(a)
		09739432	VILLARRODRIGO DE O	21.09.2008			RD 1428/03	117.2	3	(a)
	LOPEZ CARBAJO, AUREA	09657086	VILLANUEVA DEL CAR	19.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047348274	CUADRADO FIDALGO, ISIDORO	11726527	CARBAJAL DE LA LEG	19.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450574458		71554736	VECILLA DE LAVEGA	14.11.2008	310,00		RDL 339/90			(b)
249450466388	MORAN MORAN, MARIA SOL	10052780	SAN FACUNDO	15.10.2008			RDL 339/90			(b)
240046784625	GARCIA TEJERA, ANTONIO	13941496	VALENCIA DE DON JUAN	14.11.2008			RD 1428/03	143.1	4	(a)
240047220671	DUAL GABARRE, JONATAN	71427382	LAVIRGEN DEL CAMI	21.08.2008			RD 1428/03		73 1	
	GYOLEV VASIL, PETROV	X4992627V	LUGAN	01.08.2008		1			4	(a)
	GYOLEV VASIL, PETROV	X4992627V	LUGAN	01.08.2008		,	RD 1428/03		4	(a)
	VILLA GONZALEZ, JESUS MARIA	09784934	SAN CIPRIANO DEL C				RD 1428/03		4	(a)
	GONZALEZ CONEJO, JULIAN			08.08.2008			RD 2822/98			(a)
249047142102		10056315	VILLASECA DE LACIA	23.09,2008			RD 2822/98			(a)
	MORAL SANCHEZ, ANGEL	09997351	TORAL DE LOS VADOS	05.11.2008			RDL 339/90			(a)
240047115607	GALARRAGA CASTAÑON, ESTEBAN	71413526	BUSDONGO	29.05.2008			RDL 8/2004	003.A		(c)
240047335450		09758686	VILLANUEVA MANZANAS	02.10.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
	CORDOBA PORTILLO, SATURNINO	09717787	MARNE	27.11.2008	140,00		RD 1428/03		2	(a)
240047293418	RIVERO VENEGAS, BORJA	53264497	VILLARROAÑE	18.11.2008				167.	111000	(a)
249450454714	JUSTA MARAÑON, FELIX	16506094	LOGROÑO	26.09.2008			RDL 339/90			
240047296353	MARTINEZ DE SANVICENTEVEL	44671746	LOGROÑO	17.11.2008				109.1		(b)
	DA COSTA LEAL, MANUEL JOAQU	X8014741T	GUITIRIZ	29.07.2008						(a)
	PROMOCIONES Y ALQUILERES G	B27268606	LUGO				RD 1428/03		-	(a)
210150101171	RAMADAN, RAMONA SIMONA	X8357977F	LUGO	15.10.2008			RDL 339/90			(b)
74445[]4K4676				15 111 711/19	310,00		RDL 339/90	0777		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Ob
249450440806	VILLANUEVA ALVARIÑO, MARIA	33317983	LUGO	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
40047240505	PEREIRA DA SILVA, JOAO CARL	X7391557R	SARRIA	17.07.2008	150,00	RD 1428/03	040.1		(a)
40450557684		NO CONSTA	VILLALBA	11.09.2008	140,00	RD 1428/03	048.		(b)
40450485077	MARINO CAL LUIS ENRIQUE	NO CONSTA	VIVEIRO	05.07.2008	140,00	RD 1428/03	048.		(b)
49450464124		08977644	ALCALA DE HENARES	15.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
40404328955	PINDADO GOMEZ, RAUL	08995376	ALCALA DE HENARES	04.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
	CENTRO DE DISEÑO EUROCONFO	B82166638	BOADILLA DEL MONTE	15.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
49450495121			CIEMPOZUELOS	18.11.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
40047348262		34768342		03.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.	-	(b)
40450525520	ORRIOLS MONTERO, ELENA	50863941	COLLADO VILLALBA		10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
40047221250	ROMERO PEREZ, ISAIAS	50926091	FUENLABRADA	08.08.2008		RDL 339/90			(b)
49450532075	SAENZ VAZQUEZ, JOSE LUIS	00780798	HOYO DE MANZANARES	18.11.2008	310,00		072.3		(b)
49450502472		A79240859	MADRID	15.10.2008	600,00	RDL 339/90			
49450335920	EDICIONES DE ARTE DIEZ SL	B78780871	MADRID	21.07.2008		RDL 339/90			(b
49450501753	ARLIMENT'S L	B81013864	MADRID	15.10.2008		RDL 339/90			(b
49450518790	GUIA GDG SL	B81518201	MADRID	28.10.2008		RDL 339/90			(b
49450512180	RESURGIR NOVENTAY NUEVES	B82351511	MADRID	27.10.2008		RDL 339/90			(b
49450520206	SUMINISTROS Y ENSEÑANZA CE	B84033406	MADRID	28.10.2008	310,00	RDL 339/90			(b
49450495972		NO CONSTA	MADRID	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b
40450492136		NO CONSTA	MADRID	11.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b
49450451476		00411066	MADRID	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b
		00669999	MADRID	24.11.2008		RD 1428/03		2	(a
40404363013	GUERRERO PEREZ, MARIANO		MADRID	15.10.2008		RDL 339/90			(t
49450501443	LINARES PALACIOS, VICENTE A	01171608		15.10.2008		RDL 339/90			(b
49450500840		01186135	MADRID			RDL 339/90			(6
49450507342		02060148	MADRID	27.10.2008					(
49450382831	COCHSVAZQUEZ DE CASTRO, D.	02655411	MADRID	09.09.2008		RDL 339/90			
49450481810	CASTAÑO VAZQUEZ, MARCOS L.	02729292	MADRID	28.10.2008		RDL 339/90			(
49450436943	ALONSO GONZALEZ, MARIA ROSA	10183951	MADRID	26.09.2008		RDL 339/90			(
49450436980	ALONSO GONZALEZ, MARIA ROSA	10183951	MADRID	26.09.2008	310,00	RDL 339/90			(
49450524080		11798036	MADRID	28.10.2008	310,00	RDL 339/90			(
40404291907		11805164	MADRID.	23.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(
49450522562		19104694	MADRID	28.10.2008		RDL 339/90	072.3		. (
		25127583	MADRID	18.09.2008		RDL 339/90	072.3		(
49450422968				28.10.2008		RDL 339/90			(
49450492648		34240338	MADRID			RDL 339/90			(
49450495340		44814110	MADRID	28.10.2008					
40450491223	CAMPOY ZUASTI, ALEJANDRO	44962262	MADRID	11.07.2008		RD 1428/03			(
49450493719	RECIO GOMEZ, VANESSA	46870953	MADRID	28.10.2008		RDL 339/90			(
40404335169	CLAVO BLANCO, AURORA	50662842	MADRID	25.09.2008		RD 1428/03		2	(
40047273470		51089770	MADRID	30.08.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(
49450482266		51453643	MADRID	15.10.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(
49450492119		51987385	MADRID	12.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(
		51998548	MADRID	09.08.2008		I RD 1428/03	048.	4	(
240450531427		70342881	MADRID	15.04.2008		RD 1428/03			(
240450334180				24.11.2008		RD 1428/03		3	(
240047340184		45686417	POZUELO						
49450546402	URBANO ROLDAN, RAFAEL	00366483	MAJADAHONDA	29.10.2008		RDL 339/90			(
40047107702	DOMINGUEZ GARCIA VIDAL, JUA	02189731	MOSTOLES	14.08.2008		RD 1428/03			(
49450475997	CARRO MANZANO, SONIA MARIA	10195779	PINTO	01.10.2008	310,00	RDL 339/90			(
	ESPINOSA AGUILERA, LUIS C.	50530832	POZUELO DE ALARCON	02.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.		-
40450552868		02287762	SAN MARTIN DEVEGA	05.09.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3	(
		13629655	SAN SEBASTIAN REYES	11.11.2008		RDL 339/90	072.3		(
49450523890		50857115	SAN SEBASTIAN REYES	26.09.200		RDL 339/90			
49450433474						RDL 339/90			
49450500591		47453289	SEVILLA LA NUEVA	27.10.200					
49450512520		B82833641	TORREJON DE ARDOZ	27.10.200		RDL 339/90			(
40404313824	BLANCO DAGAND, CLAUDINETH P	X3491316P	TORRELODONES	19.08.200		RD 1428/03			
40450560750	MARTIN CASTRILLO, JUAN CARL	46875390	TORRELODONES	15.09.200		RD 1428/03		2	
40047252830		13161992	VILLANUEVA DE CAÑADA	03.08.200	90,00	RD 1428/03	167.		
40700020844		23031676	CARTAGENA	02.12.200	3 150,00	RD 1428/03	018.2	. 3	
		74358125	LA ALBERCA	18.06.200	3 150,00	RD 1428/03	018.2	3	
40047213824			ALSASUA	21.07.200		RDL 339/90			- 41
249450312361		72675533				RDL 339/90			
249450308527		32771213	ARTAJONA	21.07.200					
249450434181	COTO CONSTRUCCIONES Y CONT	B31868912	PAMPLONA	01.10.200		RDL 339/90			
240047240785	SANDIAS VAZQUEZ, HIPOLITO	34904273	PAMPLONA	09.07.200		RD 1428/03		- Albert	
240047250596	The state of the s	11434962	LLARANES AVILES	08.10.200	8 10,00	RD 772/97	001.4		
240404315493		10788861	GIJON	21.07.200	8 100,00	RD 1428/03	050.		
	SORRENTINIVIÑA, MARIA PILA	10792177	GIJON	15.10.200	310,00	RDL 339/90	072.3	1	
	the state of the s	10850375	GIJON	21.07.200		RDL 339/90			
249450316720				02.10.200		RD 1428/03		71/6	
240404345503		11359646	GIJON			RD 1428/03		3	
240700023080		32306459	GIJON	05.12.200					
249450435616	ARNAIZ MENDEZ, ROBERTO CARL	71429157	GIJON	26.09.200		RDL 339/90			
24004721270		71549492	GIJON	25.07.200	8 150,00	RD 2822/98			
	VIDALES PISABARROS, FELICIA	71549492	'GIJON .	25.07.200	8 150,00	RD 2822/98	3 010.1	-	
	The state of the s	71549492	GIJON	25.07.200		RDL 8/2004	4 003.4	4	
24004724381			NOREÑA	15.10.200		RDL 339/90			
	B ALVAREZ SECADES, MARIA C.	10547118				RDL 339/90			
24945033626		X5120876H	OVIEDO	21.07.200					
24945031614	7 COSSER ILARES, JHON MIGUEL	X5120876H	OVIEDO	21.07.200		RDL 339/90			
	7 CAÑAL RODERA, JUAN	02526271	OVIEDO	09.08.200	8 100,00	RD 1428/03	1 048		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€) Susp	. Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047269131	VALDES MORAN, MIGUEL ANGEL	09385394	OVIEDO	17.11.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
240404298150	FERNANDEZ MENDEZ, JAVIER	09389623	OVIEDO	24.07.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3	(a)
240404326557	COUCHEIRO PEREZ, NURIA MARI	09408062	OVIEDO	03.09.2008		RD 1428/03		2	(a)
249450318430	SOARES RODRIGUEZ, DAVID	09428052	OVIEDO	21.07.2008		RDL 339/90		-	
249450555191									(b)
		09996600	OVIEDO	05.11.2008		RDL 339/90			(b)
240047215470	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN B.	10184176	OVIEDO	01.08.2008		RD 2822/98	026:1		(a)
240047244286	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN B.	10184176	OVIEDO	01.08.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
249450385121	LAGO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	10541466	OVIEDO	09.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450427164	RECUERO ESTEBAN, JAVIER	11057538	OVIEDO	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047214282	DIEZ FERNANDEZ, VERONICA	25730078	OVIEDO	05.07.2008		RDL 8/2004			(c)
249450415113	MENENDEZ BERMUDEZ, PABLO	71637671	OVIEDO	18.09.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
249450485772	CUSTUDIO PINTO, FRANCISCO	X1232576Y	PRAVIA						
				15.10.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
240047227094	RAPOSO PEREZ, ALEXANDRE	09422653	RIOSA	11.08.2008	150,00	RD 1428/03			(a)
240450558240	LOMBARDERO MARTINEZ, SANTIA	45431659	LUGONES	11.09.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
249450446158	OLEA PEREZ, VICTOR	14927051	SAN MAMES DE ZALIM	26.09.2008	600,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240450592180	LOPEZ REGUERO, RICARDO	12768845	VENTA DE BAÑOS	12.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
240047335553	CONDE MOYA, LUIS MANUEL	71459791	VILLADA	21.09.2008	150,00	RD 2822/98			(a)
	MARTINEZ FIDALGO, YOLANDA M	09774052	ALARO						
				18.09.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
249450419519	MARTINEZ FIDALGO, YOLANDA M	09774052	ALARO	18.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240450535536	ZAS SUAREZ, CARLOS	32773079	EL ARENAL PALMA MC	14.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
240047216850	POVES ALONSO, SUSANA	46853435	C PICAFORT STA MAR	05.07.2008	100,00	RD 1428/03	084.1		(a)
249450471256	INFERGRUP MONTANA SL	B39398748	CAMARGO	10.10.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
240404301068	GONZALEZ COTERILLO, FCO J.	13697818	SANTANDER	12.06.2008	100,00	RD 1428/03			
249450425246	DUAL BORJA, LUIS MIGUEL	78903725							(a)
			SANTONA	18.09.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
249450431489	CALABOZO MORAN, GUILLERMO	09742211	SALAMANCA	18.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047180247	ROBLEDO HERNANDEZ, JAVIER	70880592	SALAMANCA	15.08.2008	150,00	RD 1428/03	118.3	3	(a)
249450498602	FRANGEL CARS SL	B37459450	VILLARES DEYELTES	15.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240700024140	JIMENEZ RODRIGUEZ, JUAN R.	28919682	GINES	05.12.2008	150,00	RD 1428/03		A	
240450503572	MARQUEZ AGUDO, FRANCISCO J.	25577057						7	(a)
			MARCHENA	19.07.2008	220,00	RD 1428/03		3	(b)
249450504742	BAPTISTA, JULIO CESAR	X5212830H	SEVILLA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047295865	AZDAD, JAMAL	X6297570D	SEGOVIA	17.11.2008	150,00	RD 1428/03	100.1	2	(a)
240047198161	MARCHESSI DOMINGUEZ, SANTOS	12107662	DONOSTIA	13.11.2008	60,00	RD 1428/03	073.1		(a)
240047347324	ABDELLAOUI, YAZID	X7006418C	TORTOSA	14.11.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450477994		B38504775	ARONA	01.10.2008	310,00			LL CHA	0.00
249450440211	CAMPOS GARCIA, JESUS					RDL 339/90			(b)
		50987968	NUMANCIA DE LA SAGRA	26.09.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
249450497804	CANALEJO BLANCO, MARIA D.	49023179	PANTOJA	15.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240404362604	PETRICA, MIHAI BOGDAN	X7130182K	TALAVERA DE LA REINA	18.11.2008	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
240450544021	CODOSERO GOMEZ, ALFONSO	52721882	LA ELIANA	23.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
240450536565	SANTONJA LLABATA, RAFAEL	29159444	MANISES	14.08.2008	100,00	RD 1428/03			
240450593342	PENADES TORRO, JUAN BAUTIST	20397865	ONTINYENT	14.10.2008	140,00			3	(b)
249450396570	LAZARO GARNELO, MARIANO	44427427	VALENCIA			RD 1428/03		2	(b)
				09.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047245436	MORET LLORENS, MARIA SORAYA	48385143	XIRIVELLA	06.09.2008	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
240047285884	MOLINER BAZACO, MARTIN	71130495	CIGALES	22.10.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450480609	PEREZ IZQUIERDO, EFREN	09261673	SAN MIGUEL ARROYO	15.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
249450494086	SANZ DIAZ, MARIA MONSERRAT	12242533	SANTOVENIA PISUERGA	28.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240047188246	TALADRID FERNANDEZ, JORGEA	10900914	TORDESILLAS	26.07.2008	10,00				
	MARTIN DAVILA, MANUEL					RD 772/97	001.4		(a)
		12355844	TUDELA DE DUERO	18.09.2008	100,00	RD 1428/03			(b)
	SERVICLAR DOS MIL S L	B47445697	VALLADOLID	09.09.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
	VALLEJO ORTEGA, JOSE MANUEL	09251139	VALLADOLID	11.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
	JIMENO GOMEZ, JESUS	09270340	VALLADOLID	05.09.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
240450599861	RODRIGUEZ NUNEZ, NICANOR	09298183	VALLADOLID	18.10.2008	140,00	RD 1428/03		2	(b)
	SANCHEZ AZCONA, ALFONSO	09307642	VALLADOLID	15.10.2008	600,00				
	SANCHEZ AZCONA, ALFONSO	09307642				RDL 339/90			(b)
			VALLADOLID	15.10.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
	SANCHEZ AZCONA, ALFONSO	09307642	VALLADOLID	15.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
		12233595	VALLADOLID	09.09.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
249450488578	GARCIA ROJO, TOMAS	12240755	VALLADOLID	28.10.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
	GARCIA RIPOLLES, LUIS MANUE	12307450	VALLADOLID	09.09.2008	310,00	RDL 339/90			
	CARAZO GUERRAS, MA LUISA	12354050	VALLADOLID						(b)
	GARCIA RODRIGUEZ, ALEJANDRO			18.09.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
		12367067	VALLADOLID	15.10.2008	310,00	RDL 339/90			(b)
	ARROYO VIDAL, FERNANDO	12379656	VALLADOLID	12.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
	ACERO PASCUAL, DAVID	12407563	VALLADOLID	25.08.2008	380,00 1	RD 1428/03		6	(a)
240450570020	MARTINEZ FONTANEDA, ANGEL	71920374	VALLADOLID	24.09.2008	140,00	RD 1428/03		2	
	TARIETA PREPAGO NET SL	B01359710	VITORIA GASTEIZ	09.09.2008	310,00			-	(b)
		X1384685Q	VITORIA GASTEIZ			RDL 339/90			(b)
240047330683				17.11.2008	90,00	RD 1428/03			(a)
	ACCURACY CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER	X5980916L	VITORIA GASTEIZ	15.11.2008	120,00	RD 1428/03	094.1	2	(a)
249450449366	GERICO AGOIZ, RAUL	25176384	CADRETE	26.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
240450307280	LIEBANA GARCIA, NURIA	00833995	ZARAGOZA	20.03.2008	300,00	RD 1428/03		4	(b)
240047257165	ROSCA, MARIUS IONUT	X6000932W	BENAVENTE	09.09.2008	60,00			FIGURE	
240046947629		X7077748G	BENAVENTE			RDL 8/2004		ACE/251	(c)
				25.06.2008	300,00	RD 1428/03		4	(a)
	APARICIO RODRIGUEZ, RUBEN	45687853	BENAVENTE	29.09.2008	60,00	RD 1428/03	114.1		(a)
240047339030	TODOROV IVANOV, IVAN	X3095306N	VECILLA DETRASMON	09.10.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
	LOURENCO PEREIRA, ISAIAS	10074498							

Ministerio de Trabajo e Inmigración

### Tesorería General de la Seguridad Social

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

ANUNCIOS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE 29 de junio de 1994). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 12 de febrero de 2009.-La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGI	MEN 01 RÉGIMI	EN GENERAL	Part of the state		-33			ne Pivo
0111	10 24003304635	ALMACENES CENTENO,S.A.	AV CONSTITUCION 179	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014315953	0608 0608	1.799,76
0111	10 24004234623	DISTRIBUIDORA CARNICA LE	CT SANTANDER 18	24195 VILLAOBISPO	03	24 2008 011579442	1007 1007	120,00
0111	10 24004307169	DITRANS,S.L.	CL POLICARPO MINGOTE	24008 LEON	03	24 2008 014318680	0608 0608	6.450,64
0111	10 24004825818	GUTIERREZ SUAREZ CELEDON	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2008 014320502	0608 0608	1.166,24
0111	10 24005312333	CENTRO TECNICO LEONES,S.	CL RENUEVA 18	24002 LEON	04	24 2008 000024015	0706 0507	1.440,00
0111	10 24100327279	SILICES DEL MONTRONDO S	CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013843481	0508 0508	1.276,58
1110	10 24100642430	ROIO RAMOS YOLANDA ESTHE	CL MARQUESES DE SAN	24004 LEON	03	24 2008 014332626	0608 0608	1.044,06
0111	10 24100856941	COMIDAS Y BIENESTAR, S.A.	ZZ NO CONSTA	24740 TRUCHAS	03	24 2008 011582573	1007 1007	125,87
0111	10 24101040736	FELIZY BLANCO,S.L.	AV PADRE ISLA 29	24002 LEON	03	24 2008 013847626	0508 0508	1.313,38
0111	10 24101040736	FELIZY BLANCO.S.L.	AV PADRE ISLA 29	24002 LEON	03	24 2008 014335656	0608 0608	940,98
0111	10 24101040736	FELIZY BLANCO.S.L.	AV PADRE ISLA 29	24002 LEON	03	24 2008 014756089	0708 0708	812,04
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONESY REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2008 014336969	0608 0608	695,09
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR.S.L.	CL LAS FUENTES I	24005 LEON	03	24 2008 014341619	0608 0608	1.523,34
0111	10 24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014342124	0608 0608	2.286,61
0111	10 24101957687	SERTEC SERVICIOS Y TECNO	CL SAN CLAUDIO 12	24004 LEON	03	24 2008 014344548	0608 0608	1.362,43
0111	10 24102543024	OROZCO BUILDING,S.L.	CLASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2008 014350410	0608 0608	2.656,04
0111	10 24102593847	DUERNA GESTION INMOBILIA	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2008 014351117	0608 0608	906,08
0111	10 24102646589	BLANCO COBO MARIA MERCED	CLIAEN 2	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013865006	0508 0508	366,64
0111	10 24103067228	MECANIZADOS FERRYFER, S.	PG INDUSTRIAL DELAS	24700 ASTORGA	03	24 2008 014359302	0608 0608	8.194.28
0111	10 24103144929	FZZAKARI — SAID	CL LA SERNA 31	24007 LEON	02	24 2008 014780947	0708 0708	4.511,63
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2008 014361928	0608 0608	257,03
0111	10 24103373483	EDITEL OBRASY SERVICIOS	AV PADRE ISLA 33	24002 LEON	21	24 2008 009700268	0906 1206	5.866,44
0111	10 24103404708	ALONSO ESCUDERO SDAD CIV	TR SOPEÑA 6	24710 SAN JUSTO DE	03	24 2008 014364554	0608 0608	330,50
0111	10 24103504132	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	03	24 2008 013878746	0508 0508	937.00
0111	10 24103683681	GASPAR PARDO DOLORES	CL POSTAS 4	24700 ASTORGA	04	24 2007 005076019	0105 0106	1.800.00
0111	10 24103687624	CONSTRUGUECAN, S.L.	CLAGUSTIN DE ALFAGE	24009 LEON	02	24 2008 014792970	0708 0708	2.292,79
0111	10 24103809882	PIXEL LEON, SDAD, COOP.	CL BARAHONA 14	24003 LEON	03	24 2008 014375668	0608 0608	978.19
0111	10 24103842016	EL IDRISSI — MHAMED	CL LAS PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 014797620	0708 0708	5.731.99
0111	10 24103935881	CALDERIVA. S. COOP.	PI LEGIONVII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014378500	0608 0608	1.767,36
0111	10 24104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AVVIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	02	24 2008 014806512	0708 0708	977.93
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD, COOP.	PI LEGIOVII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014382237	0608 0608	703,80
0111	10 24104062082	RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	AV ORDOÑO II 20	24001 LEON	03	24 2008 014382338	0608 0608	315,00

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORT
111	10 24104136551	FIXEL LEON, SDAD, COOP.	CL BARAHONA 14	24003 LEON	03	24 2008 014384762	0608 0608	437,5
11	10 24104152113	METODO ROSSANO FERRETTI	CLALCAZAR DETOLEDO	24001 LEON	03	24 2008 014385469	0608 0608	162,8
11	10 24104152113	METODO ROSSANO FERRETTI	CLALCAZAR DETOLEDO	24001 LEON	03	24 2008 014385570	0608 0608	57,9
11	10 24104256082	ECOSAN SOLUCIONES HIGIEN	CL SAN FROILAN 24	24005 LEON	03	24 2008 013900267	0508 0508	289,1
11	10 24104283061	PAPELOPOLIS LEON, S.L.L.	CLVILLAFRANCA 4	24004 LEON	03	24 2008 014387893	0608 0608	1.222,9
11	10 24104468674	OLIMPO TELECO, S.L.	CL ORDOÑO SEGUNDO 32	24001 LEON	03	24 2008 014391129	0608 0608	484,5
11	10 24104468674	OLIMPO TELECO, S.L.	CL ORDOÑO SEGUNDO 32	24001 LEON	03	24 2008 014391230	0708 0708	285,0
11	10 24104470492	VALLES TORICES RAUL	CLVILLABENAVENTE 2	24004 LEON	06	24 2008 011170729	0105 0505	141,7
11	10 24104511518	VEGA ALIJA ANTOLIN	CL PUERTA OBISPO 15	24700 ASTORGA	03	24 2008 014392947	0608 0608	624,7
111	10 24104551530	MARTINYCRAIG, S.L.	CL SIERRA PAMBLEY 8	24003 LEON	04	24 2007 005107442	0207 0407	751,2
111	10 24104551530	MARTINYCRAIG, S.L.	CL SIERRA PAMBLEY 8	24003 LEON	03	24 2008 014394664	0608 0608	351,3
111	10 24104578711	HABITAT 360 GRADOS, S.L.	CL JUAN DE LAMA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012240052	0208 0208	1.748,4
111	10 24104578711	HABITAT 360 GRADOS, S.L.	CL JUAN DE LAMA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013032220	0308 0308	1.087,0
111	10 24104578711	HABITAT 360 GRADOS, S.L.	CL JUAN DE LAMA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013163673	0408 0408	276,8
111	10 24104578711	HABITAT 360 GRADOS, S.L.	CL JUAN DE LAMA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013163774	0408 0408	95,8
11	10 24104655503	RODRIGUEZ PRESA NATAN	AV SAN IGNACIO DE LO	24009 LEON	03	24 2008 014397290	0608 0608	107.6
11	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 014821464	0708 0708	. 6.426,0
111	10 24104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005098247	0606 0407	1.800,0
11	10 24104741183	MANOLACHE — ION	CL GRAN CAPITAN II	24010 LEON	03	24 2008 014399415	0608 0608	1.788,6
	10 24104757957	RODAMA INFORMATICA,S.L.	CL BURGO NUEVO 6	24001 LEON	03	24 2008 014400021	0608 0608	334,6
11	10 24104759573	N & R, COM, B.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2008 014400425	0608 0608	384,8
11	10 24104789380	MINERIA DE INTERIORY CO	CL MARIANO ANDRES 14	24002 LEON	04	24 2007 005075716	1006 1106	720,0
11	10 24104791909	CAMPELO RODRIGUEZ EDUARD	ZO DISEMINADO CANAL,	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 013914112	0508 0508	
11	10 24104791909	CAMPELO RODRIGUEZ EDUARD	ZO DISEMINADO CANAL,	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 013914112		6.266,4
II	10 24104901639	CONSTRUCCIONES BIERZO NO	AV SAN BERNARDO	24544 CARRACEDO DE		24 2008 013914213	0508 0608	292,4
11	10 24104904164	BELINDA RESTAURADORES,S.	CL DAOIZY VELARDE I	24005 LEON	03	24 2008 014404566	0608 0608	1.257,9
II	10 24104945994	DA CRUZ — MARIA TERESA	CT NACIONAL 601 KM 2	24293 ALBIRES				1.161,2
11	10 24104958324	MEXLEON.S.L.	CL LA TEIERA 22	24007 VILLAOBISPO	02	24 2008 014831871	0708 0708	988,4
11	10 24104971559	CONSTRUCCIONES BEL.MA.DE	CL FLORENTINO LOPEZ		-	24 2008 014407394	0608 0608	566,8
ii.	10 24105017130	ESSENGUE — GABRIEL BOR	CL LA LUZ 6	24007 VILLAOBISPO	03	24 2008 014408004	0608 0608	325,3
11	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM		24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014409923	0608 0608	54,8
11	10 24105084121	CONSTRUCCIONES CUÑA 2007	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	03	24 2008 014411438	0608 0608	928,4
11	10 24105112413	COMERCIAL PURVER BIERZO,	AV DE LA PUEBLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013925630	0508 0508	1.512,3
11	10 24105112413	BALYEPRO, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2008 014839955	0708 0708	499,4
11	10 24105119079	BALYEPRO, S.L.	PZ CARPAL I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 014840258	0708 0708	5.181,4
11	10 24105119079		PZ CARPAL I	24400 PONFERRADA		24 2008 014931396	0808 0808	4.362,1
11		JUAREZ SANTO TOMAS MARIA	CLASTORGA 26	24009 LEON		24 2008 014840359	0708 0708	63,7
11	10 24105124133	CUBIERTAS DE PIZARRA PED	CLTORAL 21	24380 PUENTE DE DO		24 2008 012264203	0208 0208	2.792,3
111	10 24105124133	CUBIERTAS DE PIZARRA PED	CLTORAL 21	24380 PUENTE DE DO	03	24 2008 012934917	0308 0308	4.420,3
11	10 24105124133	CUBIERTAS DE PIZARRA PED	CLTORAL 21	24380 PUENTE DE DO	03	24 2008 012935018	0408 0408	4.416,9
11		CUBIERTAS DE PIZARRA PED	CLTORAL 21	24380 PUENTE DE DO	03	24 2008 012935119	0508 0508	4.801,5
111	10 24105124133	CUBIERTAS DE PIZARRA PED	CLTORAL 21	24380 PUENTE DE DO	03	24 2008 014414266	0608 0608	225,1
111		CUBIERTAS DE PIZARRA PED	CLTORAL 21	24380 PUENTE DE DO	03	24 2008 014414367	0608 0608	5.810,5
III	10 24105135146	LAGUIRPA,S.L. COM.B. CAPRICHO	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2008 014415377	0608 0608	1.656,7
11	10 24105210120		CL CARRO CELADA II	24300 BEMBIBRE	02	24 2008 014845009	0708 0708	218,7
11		MAHICA TELEFONIA, S.L.	CL ORDONO SEGUNDO 32	24001/LEON	03	24 2008 014420532	0608 0608	1.001,6
11	10 24105240533	MAHICA TELEFONIA, S.L.	CL ORDONO SEGUNDO 32	24001 LEON	03	24 2008 014420633	0708 0708	224,8
	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 014847029	0708 0708	1.109,4
11	10 24105248314	SHAV LOGISTA SL	CL MOISES DE LEON 46	24006 LEON		24 2008 014421239	0608 0608	288,3
11	10 24105249829		CLVALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	03	24 2008 013933916	0508 0508	2.660,4
11		CHENTOUF — MUSTAPHA	CL MOISES DE LEON 20	24006 LEON	03	24 2008 014423461	0608 0608	584,3
11	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2008 014849554	0708 0708	2.292,7
11	10 24105291558	YESOS BIERZO 2007, S.L.	CL LA MATA	24319 NOCEDA	03	24 2008 013936340	0508 0508	569,7
11	10 24105317628	ESTUDIOS Y PROYECTOS DES	CL MOISES DE LEON 13	24006 LEON		24 2008 014424875	0608 0608	3.167,9
11	10 24105332075	CSAKI — JOZSEFNE	PZ CONSTITUCION 31	24640 ROBLA LA	03	24 2008 014425683	0608 0608	8,1
11		LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENAS 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2008 014852382	0708 0708	988,4
11	10 24105343189	HERNANDEZ RIVAS WILMER A	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013940178	0508 0508	662,2
11		OUZAID — YOUSSEF	CTVILLACE 6	24234 VILLAMA AN	02	24 2008 013940986	0508 0508	145,9
11		HASSINE — SAADIA	AV QUEVEDO 29	24009 LEON		24 2008 014430131	0608 0608	419,8
11		LOSSER — DIDIER	CL CARRO CELADA II	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014433464	0608 0608	342,6
11		COM.B. RESTAURANTE LA TO	PG BIERZO ALTO - PAR	24318 SAN ROMAN DE		24 2008 014433868	0608 0608	587,1
		ABAJADORES CTA. PROP. O AU						
		SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON		24 2008 014069918	0708 0708	293,2
		GONZALEZ GONZALEZ M ISAB	ZZ NO CONSTA	24225 VILLANUEVA D		24 2008 014219458	0708 0708	194,6
		MARTINEZ GOMEZ FERNANDO	CL LOS JARDINES 20	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014070524	0708 0708	260,8
		DIEZ MURIEL JOSE	CL PICONES 4	24282 MONTEJOS DEL	03	24 2008 013676359	0608 0608	293,2
		LERA MARANA MARIA PILAR	CL SAN JUAN DE LA CR	24007 LEON	03	24 2008 014071433	0708 0708	293,2
		DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON		24 2008 014220367	0708 0708	310,8
21	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL		24 2008 014071938	0708 0708	293,
21	07 120049977671	SANTOS FERNANDEZ JOSE LU	CL CAMPANILLAS 19	24008 LEON		24 2008 014072241	0708 0708	293,
		BALLESTER FUSTER ANGEL F	AV PADRE ISLA 29	24002 LEON		24 2008 013534394	0608 0608	304,
		BALLESTER FUSTER ANGEL F	AV PADRE ISLA 29	24002 LEON		24 2008 014072342	0708 0708	304,
		BALLESTER FUSTER ANGEL F	AV PADRE ISLA 29			24 2008 014507125	0808 0808	304,
		ANEIROS LAGO MANUEL	CLALFONSOV 2	24001 LEON		24 2008 014072443		
21		FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON		24 2008 014072847	0708 0708	293,7
		GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL ELTESO 13	24700 ASTORGA		24 2008 014072847	0708 0708	304,9
521	0/ 240033/23/00	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	CL EL IESO 13	ZT/UU MJ LURUJA	11.6			

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2008 014075776	0708 0708	293,22
521		FELIX GARCIA MIGUELANGE	AV GRANVIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2008 014076281	0708 0708	293,22
521		CARRO LEON LUIS JAVIER	CL JUAN DE RIBERA 14	24009 LEON	03	24 2008 013538943	0608 0608	308,39
		FILIPE POZAS PEREIRA JOS	CLTARIFA 3	24003 LEON	03	24 2008 014076988	0708 0708	308,39
521							0708 0708	
521		MANZANO FERNANDEZ MARIA	CL COLON 25	24001 LEON	03	24 2008 014077392		293,22
521		LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PENA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2008 013540862	0608 0608	293,22
521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR.VILLAFR	24500 VILLAFRANCA	03	24 2008 014160248	0708 0708	557,42
521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2008 014078608	0708 0708	293,22
521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA I	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014078810	0708 0708	363,83
521		RODRIGUEZ PUGA MARIA AZU	CL SANTA ANA I	24006 LEON	03	24 2008 014079416	0708 0708	293,22
521		SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR II	24540 CACABELOS	03	24 2008 014160955	0708 0708	293,22
								380,33
521		ARIAS ARIAS JOAQUIN	CT NACIONALVI, KM.	24549 CARRACEDELO	03	24 2008 014161662	0708 0708	
521		CADENAS CARDO SATURIO	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2008 014080426	0708 0708	293,22
521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA I	24004 LEON	03	24 2008 014080729	0708 0708	293,2
521	07 240046166523	L'OPEZ RIVA JOSE LUIS	CL PEÑA CUERVO 9	24008 LEON	03	24 2008 014081638	0708 0708	293,2
21	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2008 014082143	0708 0708	293,2
521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2008 014082749	0708 0708	293,2
521		BLANCO FERNANDEZ JOSE EN	CL JUAN DE MALINAS I	24005 LEON	03	24 2008 014083557	0708 0708	293,2
521		GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	03	24 2008 014083759	0708 0708	293,2
521		TUNON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2008 014083860	0708 0708	293,2
521	07 240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2008 014237141	0708 0708	293,2
521	07 240050735425	POLO MENENDEZ JUAN MANUE	CL SIMON ARIAS 42	24005 LEON	03	24 2008 013547532	0608 0608	293,2
521	07 240050735425	POLO MENENDEZ JUAN MANUE	CL SIMON ARIAS 42	24005 LEON	03	24 2008 014084668	0708 0708	293,2
521		FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2008 014084769	0708 0708	293,2
521		RAIDO ARIS MERCEDES	CL FABERO 5	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013624223	0608 0608	293,2
521			CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2008 014085577	0708 0708	293,2
		ARIAS CRESPO ALFONSO						
21		ROBLES GARCIA MARIO	CL JUAN XXIII I	24006 LEON	03	24 2008 014239262	0708 0708	534,2
521	07 240052035124	PASTRANA GONZALEZ MAXIMI	CL MOISES DE LEON 9	24006 LEON	03	24 2008 014086284	0708 0708	293,2
521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CLTEMPLARIOS I	24009 LEON	03	24 2008 014086385	0708 0708	293,2
521	07 240052315616	LOSADA FERREIRO JULIO MA	CL SANTIESTEBANY OS	24004 LEON	03	24 2008 014086688	0708 0708	1.102,9
521		MARTINEZ LAMAS MANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2008 014241181	0708 0708	293,2
521		BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	03	24 2008 013626243	0608 0608	293,2
							0708 0708	293,2
521		CARRILLO ROMON ALBERTO	CL BURGO NUEVO 4	24001 LEON	03	24 2008 014087395		
521	07 240053360788	EMPERADOR FRANCO CARLOS	CL RAMONY CAJAL 29	24002 LEON	03	24 2008 014087803	0708 0708	293,2
521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2008 014089217	0708 0708	293,2
521	07 240054671100	GARCIAVEGA FRANCISCO J	CL ELOY REIGADA 25	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014171564	0708 0708	293,2
521	07 240055198637	FERNANDEZ MARTINEZ AGUST	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2008 014090126	0708 0708	293,2
521		GARCIA MORENO FRANCISCO	PZ SAN BARTOLOME, S/	24319 NOCEDA	03	24 2008 014172473	0708 0708	250,0
521		MOREIRA FILGUEIRA RAMON	CL SUSANA GONZALEZ -	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014173786	0708 0708	293,23
					03	24 2008 014094267	0708 0708	293,22
521		MARTIN GALLEGO GREGORIO	CL SAN JUAN BOSCO 55	24009 LEON				
521		CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CLVILLABENAVENTE 7	24004 LEON		24 2008 014094368	0708 0708	293,2
521	07 240057304042	BARTOLOMETERAN MARIA CA	CL JOSE MARIA PEREDA	24006 LEON	03	24 2008 014094469	0708 0708	293,2
521	07 240057423674	GOMEZ FIDALGO IGNACIO	CLAVE MARIA I	24007 LEON	03	24 2008 014094772	0708 0708	326,0
521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	03	24 2008 014095277	0708 0708	293,2
521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2008 014095883	0708 0708	293,2
521		ALONSO FIDALGO JOSE MANU	CLANTONIOVALBUENA	24004 LEON	03	24 2008 014096590	0708 0708	293,2
			CL LOPE DE FENAR 17	24006 LEON	03	24 2008 014097095	0708 0708	293,2
521		MARTINEZ MARTINEZ EVA MA						
		GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON		24 2008 014097503	0708 0708	293,2
521	07 240058681745	SIERRA CALERO ABEL	CL LA ESTRELLA 4	24700 ASTORGA	03	24 2008 014251790	0708 0708	304,9
521	07 240059085206	BALADO BLANCO TOMAS	CL SANTA LUCIA I	24700 ASTORGA	03	24 2008 014252703	0708 0708	299,0
521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CLASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2008 014099624	0708 0708	293,2
521		ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2008 014101745	0708 0708	293,2
521		GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ I	24001 LEON		24 2008 014101846	0708 0708	308,3
			CL ORUGO 10	24010 SAN ANDRES D		24 2008 014103462	0708 0708	293,2
521		MIRANDA FERNANDEZ JULIAN						
21		BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CLALFREDO NISTAL 8	24007 LEON		24 2008 014104876	0708 0708	304,9
21	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DONA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2008 014105078	0708 0708	293,2
21	07 240062273876	PELLITERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2008 014105179	0708 0708	308,9
521		ESCABIAS MARTINEZ VICENT	CL REAL 10	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 013570366	0608 0608	293,2
521		PEREZ MATA FERNANDO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	24001 LEON		24 2008 014107304	0708 0708	293,2
			CL LA ANUNCIATA 10	24010 SAN ANDRES D		24 2008 014107708	0708 0708	308,3
521		GARCIA FERNANDEZ ALFONSO						
521	07 241000490639	UGIDOS MADRID MARCO ANTO	CL MOISES DE LEON 43	24006 LEON		24 2008 014108011	0708 0708	293,2
521	07 241000618153	SUAREZTRAPIELLO MARIA L	CL PABLO NERUDA 9	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 013571578	0608 0608	293,2
521	07 241000877225	DE OLIVEIRA JUVINO JESUS	CL CARRO CELADA	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014182274	0708 0708	294,9
21		GONZALEZ SEVILLA MARIA P	CL HORNOS 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013640589	0608 0608	293,2
		RODRIGUEZ ROLDAN LUIS MA	AV PÑRROCO PABLO DIE	24010TROBAJO DEL		24 2008 014109829	0708 0708	293,2
			CL PUERTA OBISPO 15	24700 ASTORGA		24 2008 014268059	0708 0708	363,8
		VEGA ALIJA ANTOLIN						
		DIEZ GARCIA MARIA LUISA	CL SANCHO ORDONEZ 2			24 2008 014112051	0708 0708	308,3
521	07 241002509047	POLO CARBALLO ROBERTO	CLALFONSO X EL SABI	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013642512	0608 0608	293,2
521	07 241002815104	MORAN FENTE MARIA BELIND	CL DAOIZYVELARDE I	24006 LEON	03	24 2008 014112960	0708 0708	447,8
521		ORONOS — ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON		24 2008 014113768	0708 0708	293,
			CL ELIAS IGLESIAS 99	24540 CACABELOS		24 2008 014186722	0708 0708	353,6
521		PUERTO CELA EDUARDO						
521		MAXWELL HUDSON — ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON		24 2008 014115687	0708 0708	293,7
521	07 241004264545	PEREIRA FRESNADILLO CARL	CL SANTA ANA 26	24003 LEON		24 2008 014115788	0708 0708	293,2
1.03	07 241004421664	SERRANO CARNICERO JAVIER	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 014116192	0608 0608	293,2
521			AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 014116293	0708 0708	293,2
	07 241004421664	SEKKAINO CAKINICERO IAVIER	AY LEVIANIANTE TUDIEDA	TIOOD FFOIA	0.0	21 2000 011110273	01000	

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241 0046 07075	CAMPELO RODRIGUEZ EDUARD	CL DISEMINADO EL CAN	24410 CAMPONARAYA	03	24 2008 013644835	0608 0608	293,22
0521		RODRIGUEZ CARRASCO DANIE	CL JUAN DE LAMA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 011879536	0208 0208	302,04
0521		RODRIGUEZ CARRASCO DANIE	CL JUAN DE LAMA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2008 012400306	0308 0308	302,04
0521		SOUSA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DETOLOSA I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013645845	0608 0608	293,22
0521		GIL MAFE EVA MARIA	CL SAN GUILLERMO 8	24006 LEON	03	24 2008 014117812	0708 0708	330,48
0521		CASTELLANOS PUERTAS LORE	CL COLON 2	24195 VILLAOBISPO	03	24 2008 014272608	0608 0608	717,60
0521		CASTELLANOS PUERTAS LORE	CL COLON 2	24195 VILLAOBISPO	03	24 2008 014272709	0708 0708	717,60
0521		GARCIA JIMENEZ JULIO	PZ PUERTA CASTILLO 2	24003 LEON	03	24 2008 014118317		293,22
0521		ALVAREZ CRESPO ROBERTO	AV DEL BIERZO 66	24410 CAMPONARAYA	03		0708 0708	
0521		SUAREZ RODRIGUEZ LEONARD	CLVELAZQUEZ 24			24 2008 013646956	0608 0608	293,22
0521		SILVA — ELEUSA APARECI		24005 LEON	03	24 2008 014118519	0708 0708	363,83
0521			CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014273113	0708 0708	293,22
		GARMON FERNANDEZ FRANCIS	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 014120539	0708 0708	293,22
0521		MENDES CORREIA REIS LAUR	CL SAN CLAUDIO 18	24004 LEON	03	24 2008 014121347	0708 0708	308,39
0521		VEGA MAURIZ BEATRIZ	CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013650087	0608 0608	293,22
0521		CRESPO RODRIGUEZ LUIS ES	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2008 014121650	0708 0708	293,22
0521		VIDAL GARCIA SERGIO	CLARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2008 014275840	0708 0708	293,22
0521		ALVES CORREIA CLAUDIO FR	CL EL CARMEN 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014121751	0708 0708	293,22
0521		CASTELLANOS PUERTAS EVA	CL REY BERMUDO III 9	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 013582793	0608 0608	293,22
0521		GONZALEZ NISTAL MONICA	CL LA CRUZ 18	24700 ASTORGA	03	24 2008 014276244	0708 0708	293,22
0521		GONZALEZ BENEITEZ JESUS	CL HONDURAS 7	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014276648	0708 0708	293,22
0521	07 241008617118	MARTINEZ CARRERA IVAN	CL LA HOJA 29	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014277355	0708 0708	293,22
0521	07 241008691886	GONZALEZ ALRIC LIDIA JOA	CL FUENTE 7	24540 CACABELOS	03	24 2008 014194705	0708 0708	304,98
0521	07 241009073220	IGLESIAS ALVAREZ LAURA	CL ORO I	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013652313	0608 0608	293,22
0521	07 241010280262	KIKECH - MOHAMED SEGHI	CL PEÑA LARZON 4	24008 LEON	03	24 2008 013587140	0608 0608	308,39
0521		MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013654737	0608 0608	293,22
0521		FERRERA ARIAS BEATRIZ	CL CERVANTES 27	24300 BEMBIBRE	03	24 2008 014198846	0708 0708	299,06
0521		GHAZALI — BADIA	CL PORTUGAL 29	24009 ARMUNIA	03	24 2008 014128017	0708 0708	294,97
0521		CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2008 013589665	0608 0608	308,39
0521		OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	03			
0521		RODRIGUEZ SOLORZANO WALT	CLAZORIN 72	24010 LEON	03	24 2008 014129128	0708 0708	293,22
0521		GERVACIO FLORES MARGARIT	CL RAMON GONZALEZ SA	24400 PONFERRADA		24 2008 014129532	0708 0708	293,22
0521		LOUZAO URBANO MARIA ROSA	CL SITIO DE NUMANCIA		03	24 2008 013658474	0608 0608	293,22
0521		SOTO PARADA SOBEIDA		24400 PONFERRADA	03	24 2008 013658878	0608 0608	293,22
0521			CL NICOMEDES MARTIN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013659181	0608 0608	293,22
		ROBLES MORAN HECTOR	CLVELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2008 014287661	0708 0708	293,22
0521		MANOLACHE — FLORIN DAN	CL GRAN CAPITAN II	24010 LEON	03	24 2008 014132259	0708 0708	293,22
0521		CATOIU — NICOLAE PETRU	CL PONCE DE MINERVA	24003 LEON	03	24 2008 014132360	0708 0708	293,22
0521		LOSSER — DIDIER	CL RECTIVIA 30	24398 ALMAZCARA	03	24 2008 014203900	0708 0708	294,97
0521		RODRIGUEZ HELENA LUCIA U	CL GOMEZ NUNEZ 40	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013661710	0608 0608	293,22
0521		PELIN — CONSTANTIN LUC	CL JUAN XXIII 44	24006 LEON	03	24 2008 012772138	0308 0308	21,89
0521		PELIN — CONSTANTIN LUC	CL JUAN XXIII 44	24006 LEON	03	24 2008 012772239	0408 0408	293,22
0521		PELIN — CONSTANTIN LUC	CL JUAN XXIII 44	24006 LEON	03	24 2008 013081629	0508 0508	293,22
0521		PELIN — CONSTANTIN LUC	CL JUAN XXIII 44	24006 LEON	03	24 2008 0   308   730	0608 0608	293,22
0521		PELIN — CONSTANTIN LUC	CL JUAN XXIII 44	24006 LEON	03	24 2008 013081831	0708 0708	293,22
0521	07 241017970645	LUNGULESCU — DUMITRU	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24007 VILLAOBISPO	03	24 2008 014289984	0608 0608	293,22
0521		LUNGULESCU — DUMITRU	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24007 VILLAOBISPO	03	24 2008 014290085	0708 0708	293,22
0521	07 241018268719	ESTEVES VENTURA MANUELA	LL LAS FONTANILLAS 2	24398 CONGOSTO	03	24 2008 014205718	0708 0708	293,22
0521	07 241018268820	POP ROMICA VASILE	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2008 014290792	0708 0708	293,22
0521	07 241018269729	MANDOIU VALENTIN	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 013596941	0608 0608	293,22
0521	07 241018280439	NECULA MIREL	CL EMPERADOR TEODOSI	24540 CACABELOS		24 2008 014205819	0708 0708	363,83
0521		CONSTANTINESCU — EMILI	CLARQUITECTO LAZARO	24003 LEON		24 2008 014136707	0708 0708	363,83
0521		IBISHEB — SEFEDIN MEYM	CLANTONIO GUERRA 2	24540 CACABELOS		24 2008 014205920	0708 0708	
0521		GAVAN — CONSTANTIN	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS				293,22
0521		ALMEIDA DA GRACA MARCO A	CL RECTIVIA 73	24398 ALMAZCARA		24 2008 014291301	0708 0708	293,22
0521		CALIN — DANUT	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON		24 2008 014207435	0708 0708	293,22
0521		STANCU — AURELIAN MARI	CR CABOALLES 4			24 2008 013598355	0608 0608	293,22
0521		BENCSIK — ROLAND				24 2008 014292008	0708 0708	293,22
0521		MARIN — VIOREL	CL JULIO DEL CAMPO I	24002 LEON			0708 0708	363,83
0521			CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON		24 2008 013599365	0608 0608	293,22
0521		TUFA — ADRIANVIOREL	CL LOS NEGRILLOS 2	24540 CACABELOS		24 2008 014208647	0708 0708	293,22
		NEGOITA — GELU	CL-LOS NEGRILLOS 2	24540 CACABELOS	03	24 2008 014208748	0708 0708	293,22
0521		HULUBA — IOAN	CL PEÑA GARZON I	24009 LEON		24 2008 013599466	0508 0508	293,22
0521		HULUBA — IOAN	CL PEÑA GARZON I	24009 LEON	03	24 2008 013599567	0608 0608	293,22
0521		CATOUI — IOAN CONSTANT		24003 LEON		24 2008 014139434	0608 0608	293,22
0521		CATOUI — IOAN CONSTANT	CL PONCE DE MINERVA	24003 LEON		24 2008 014139535	0708 0708	293,22
0521		TSVETKOV — TODOR HRIST	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON			0608 0608	382,64
0521		TSVETKOV — TODOR HRIST	CL MOISES DE LEON 10				0708 0708	382,64
0521	07 280228854821	DE CELIS RODRIGUEZ AGUST	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON		24 2008 014141050	0708 0708	293,22
0521	07 280339775129	LOPEZ VALBUENA JOSE ANTO	CL NEPTUNO 8	24010 SAN ANDRES D			0708 0708	293,22
0521		DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA II	24008 NAVATEJERA			0708 0708	293,22
0521		LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL DAOIZYVELARDE 4					
0521		SOTO GUERRA MARCELINO	AV GALICIA 198	24410 CAMPONARAYA	03		0708 0708	308,90
0521		MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRANVIA DE SAN M	24002 LEON			0608 0608	293,22
0521	07 281006139207	NICOLAS CALZADILLA FRANC	CL LOPE DEVEGA 14				0708 0708	293,22
0521		CHENTOUF — MUSTAPHA	CL MAESTRO URIARTE I	24002 LEON		24 2008 014143272	0708 0708	250,07
0521		AKINCI — SEYIT AHMET		24008 LEON 24003 LEON			0708 0708	293,22
0521		ANTUNEZ EIROA TANIA LAUR	PZ MAYOR 9				0708 0708	293,22
		ANTONOV MIHAYLOV SIMEON	CL ELOY REIGADA 42	24300 BEMBIBRE			0708 0708	304,98
0521			CL LAS MEDULAS 3	24540 CACABELOS	114	24 2008 014212182	0708 0708	293,22

521	IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10   10   10   10   10   10   10   10	281251423915	ANDRIES — SERGIU	CL CATOUTE 20	24008 LEON	03	24 2008 013603207	0608 0608	293,22
21	281275608742	MADRID ALVAREZ DANIEL HU	CL 24 DE ABRIL 2	24004 LEON	03	24 2008 014146003	0708 0708	293,22
21		LOZOV — SIMENON PETROV	CLALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON		24 2008 014146508	0708 0708	308,90
21		MARIN VEGA JESUS	CL LA BARRERA, S/N	24314 CASTROPODAME		24 2008 014213903	0708 0708	293,22
21								
21		RICO CARDENA SANDRA MILE	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013670396	0608 0608	293,22
21		LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014147013	0708 0708	293,22
21	330090187754	MENDEZ GARCIA FERNANDO	CLTIZONA 26	24009 SAN ANDRES D	03	24 2008 014147114	0708 0708	293,22
21	330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2008 014297765	0708 0708	293,22
21	330103261334	SUAREZ SUAREZ RAFAEL CES	CLASTORGA 28	24009 LEON	03		0708 0708	574,58
21		DIAZ FERNANDEZ-MARIA PIL	CL QUEVEDO 21	24300 BEMBIBRE	03		0708 0708	293,22
21								
21  07 36004 21  07 37003 21  07 37003 21  07 37003 21  07 38100 21  07 38100 21  07 39102 21  07 39102 21  07 47100 21  07 47100 21  07 47100 21  07 4700 21  07 49002 26 GIMEN 06 11  07 04103 11  07 04103 11  07 04103 11  07 04103 11  07 24101		PRADO VARGAS RODRIGO	CLALFONSOV 2	24001 LEON		24 2008 014149538	0708 0708	313,32
21  07 37003 21  07 37003 21  07 38005 21  07 38100 21  07 38100 21  07 38100 21  07 39102 21  07 39102 21  07 47100 21  07 47100 21  07 48008 21  07 49002 21  07 49002 21  07 49002 21  07 49002 21  07 49002 21  07 49002 21  07 49101 21  07 24101	331027531360	BENCSIK PAPP IMRE ZSOLT	CL JULIO DEL CAMPO I	24002 LEON	03	24 2008 014300593	0708 0708	366,01
21  07 37003 21  07 38005 21  07 38100 21  07 38100 21  07 38100 21  07 39102 21  07 39102 21  07 41100 21  07 47100 21  07 48008 21  07 49002 26 GIMEN 06 11  07 01100 11  07 04103 11  07 04103 11  07 24101	360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL, 6	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013673127	0608 0608	293,22
21	370031194286	GARCIAVALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2008 014150750	0708 0708	293,22
21  07 38005 21  07 38100 21  07 38100 21  07 39102 21  07 39102 21  07 41100 21  07 41100 21  07 44100 21  07 48006 21  07 49002 26 GIMEN 06 11  07 04103 11  07 04103 11  07 04103 11  07 24101		LORENZO MIGUEL SOFIA	CLASTORGA 28	24009 LEON		24 2008 014150851	0708 0708	293,22
21  07 38100 21  07 39102 21  07 39102 21  07 39102 21  07 41100 221  07 41100 221  07 47100 221  07 47100 221  07 49002 24  07 49002 25								
21  07 39003 21  07 39102 21  07 39102 21  07 49102 21  07 47100 21  07 47002 21  07 48008 22  07 49002 22  07 49002 23  07 9002 24  07 110  07 01103 11  07 01103 11  07 01103 11  07 24101		ACHONDO FUENTE CARLOS PA	CLANTONIO BALBUENA	24004 LEON		24 2008 014151053	0708 0708	293,22
21  07 39102 21  07 39102 21  07 41100 21  07 41002 21  07 48008 221  07 49002  EGIMEN 06 11  07 01100 11  07 04103 11  07 04103 11  07 24101	381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2008 014301910	0708 0708	293,27
21  07 39102 21  07 39102 21  07 41100 21  07 41002 21  07 48008 221  07 49002  6GIMEN 06 11  07 01100 11  07 04103 11  07 04103 11  07 04103 11  07 24101	390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2008 014302112	0708 0708	293,22
21  07 39102 21  07 41100 21  07 47100 21  07 47100 21  07 47000 21  07 49002 22  07 49002 23  07 49002 24  07 49002 25		CODREAN — SERGIU IOAN	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03		0708 0708	293,22
21  07 41100 21  07 47100 21  07 48008 21  07 49002 26 GIMEN 06 31  07 01100 311  07 04103 311  07 04103 311  07 04103 311  07 24101 311  07 24102 311  10 24103 311  10 24103 311  10 24103 311  10 24103 311  10 24103 311  10 24103 311  10 24103 311  10 24103		CODREAN — IONEL			-			
21  07 47100 21  07 48008 21  07 49002 26 GIMEN 06 11  07 01100 11  07 04103 11  07 04103 11  07 04103 11  07 24101 11  07 24102 11  10 24102 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24104	*		CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON		24 2008 014151255	0708 0708	293,22
21  07 48008 21  07 49002 26 GIMEN 06 311  07 01100 311  07 01100 311  07 04103 311  07 04103 311  07 24101 311  07 24102 311  10 24103 311  10 24103 311  10 24103 311  10 24103 311  10 24103	411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE I	24007 LEON	03	24 2008 014151457	0708 0708	293,22
21  07 48008 21  07 49002 26 GIMEN 06 11  07 01100 11  07 01101 11  07 04103 11  07 04103 11  07 24101 11  07 24102 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103 11  10 24103	471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2008 014304132	0708 0708	293,22
21 07 49002  ÉGIMEN 06  11 07 01100  11 07 01100  11 07 04103  11 07 09101  11 07 19100  11 07 24101  11 07 24102  11 10 24102  11 10 24103  11 10 24103  11 10 24103  11 10 24103		VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRAÇA 3	24009 LEON		24 2008 014153275	0708 0708	293,22
ÉGIMEN 06  11 07 01100  11 07 03104  11 07 04103  11 07 04103  11 07 19100  11 07 24101  11 07 24102  11 10 24103  11 10 24103  11 10 24103  11 10 24103  11 10 24103  11 10 24103  11 10 24103		ESCUDERO ZURRON MARCELIN	CL MONTE DE PIEDAD 6	24008 LEON	03		0708 0708	293,22
11				2.000 LLO14	03	2.2000 011133370	0700 0700	273,22
11		MACHADO BODDICUEZ CABLOS		24217VENITAS DE AL	03	24 2009 014021022	0400 0400	01.51
11		MACHADO RODRIGUEZ CARLOS	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2008 014021822	0608 0608	96,59
11	031049178018	CHERGUI — MOHAMED	CL PENA LARZON 2	24008 LEON	03	24 2008 013758407	0508 0508	96,59
11	041039841346	RIDA — ABDERAZAK	AV ROMA 22	24001 LEON	03	24 2008 015675973	0508 0508	96,59
11		RIDA — ABDERAZAK	AV ROMA 22	24001 LEON		24 2008 015676074	0608 0608	96,59
11								
11		LEANDRO DE CARVALHO MARC	CLASTORGA II	24009 LEON		24 2008 014014950	0608 0608	96,59
11	191002071722	PARRA — JOSE FRANCISCO	AV DE LA LIBERTAD I I	24008 NAVATEJERA	03	24 2008 014029300	0608 0608	93,37
11	211031661538	HAFFOUD ABDELLATIF	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONFERRADA	03	24 2008 013766992	0508 0508	96,59
11		NAIMI — FATIHA	CL PEÑA LARZON 5	24008 LEON	03	24 2008 013759013	0508 0508	96,59
11		ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	CL LA ESTACION 26	24394 BARRIENTOS	03		0608 0608	
10   24   10   10   10   10   10   10   10   1								96,59
10   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 01   07   24 02   07   24 01   07   24 02   07   24 01		DOS ANJOS FELIPE ATANASI	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON		24 2008 014015758	0608 0608	96,59
10   24 01   10   24 02   11   10   24 02   11	241012582701	GONZALEZ PASTOR HECTOR	CLTRAS LAS CASAS 3	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2008 014033340	0608 0608	96,59
10   24 01   10   24 02   11   10   24 02   11	241014712657	GYOLEV VASIL PETROV	CLVEINTICUATRO DE A	24004 LEO:N	03	24 2008 014016768	0608 0608	96,59
10   7   24 01     10   7   24 01     11   7   24 01     12   7   24 01     13   7   24 01     14   7   24 01     15   7   24 01     16   7   24 02     17   10   24 02     17   10   24 02     18   10   24 02     18   10   24 02     19   10   24 02     11   10   24 02     12   10   24 02     15   10   24 02     16   10   24 02     17   10   24 02     18   10   24 02     19   10   24 02     10   24 02     11   10   24 02     12   10   24 02     15   10   24 02     15   10   24 02     16   10   24 02     17   10   24 02     18   10   24 02     18   10   24 02     18   10   24 02     18   10   24 02     19   10   24 02     10   10   24 02     10   24 0		COTOS — MIHAI LUCIAN	CLVALDIVIA 9	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014016970	0608 0608	96,59
11								
11		BOLANO WILCHES JOSE DAVI	CL ALBERQUES 4	24920 SAELICES DEL		24 2008 014035461	0608 0608	96,59
11	241016916274	EL HAOUARIA — MOHAMED	CL REAL I	24007 VILLAOBISPO	03	24 2008 014017576	0608 0608	96,59
11	241017170494	KASOUAD — ABDELHADI	AV DOCTOR FLEMING 10	24009 LEON	03	24 2008 014018182	0608 0608	96,59
11	241017287908	EL MANSOURI — MUSTAPHA	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	03	24 2008 014024448	0608 0608	96,59
11			CL PADRE AMPUDIA 9	24001 LEON		24 2008 013762750	0508 0508	96,59
11		VAICIULIS — KAROLIS						
11  07 24101 11  07 24101 11  07 24101 11  07 24101 11  07 24101 11  07 24101 11  07 24101 11  07 24101 11  07 24101 11  07 24101 11  07 30103 11  07 30103 11  07 50100 13  10 24103 26GIMEN 12 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24104 11  10 24105 11  10 24105 11  10 24105 11  10 24105 11  10 24105 11  10 24105 11  10 24105 11  10 24105 11  10 24105 11  10 24105	241017375814	RAMANAUSKAS — ARUNAS	CL PADRE AMPUDIA 9	24008 LEON ·	03	24 2008 013762851	0508 0508	96,59
11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 30103 11 07 30103 11 07 50100 13 10 24103 26GIMEN 12 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105	241017848181	JABBAR - NOUREDDINE	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	03	24 2008 014024751	0608 0608	25,75
11		RADOSLAVOV DZHAMBAZOV RA	AV ARGANZA 46	24540 CACABELOS	03	24 2008 014026165	0608 0608	96,59
11		ALEKSIEV DZHAMBAZOV RADO	AV ARGANZA 46	24540 CACABELOS	03	24 2008 014026266	0608 0608	96,59
111 07 24101 111 07 24101 111 07 24101 111 07 24101 111 07 24101 111 07 27100 111 07 30103 111 07 30103 111 07 50100 113 10 24103 114 10 24104 115 10 24104 115 10 24104 115 10 24104 115 10 24104 115 10 24104 115 10 24104 115 10 24104 115 10 24104 115 10 24105								
111 07 24101 111 07 24101 111 07 24101 111 07 24101 111 07 27100 111 07 30103 111 07 30103 111 07 50100 113 10 24103 114 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24104 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105 111 10 24105		MARTINOV MARINOV ILIYAN	CL LA CALLEJA 10	24514 CORULLON	03	24 2008 014026367	0608 0608	96,59
11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 30103 11 07 30103 11 07 50100 13 10 24103 14 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105	241018538093	ALI MEHMEDOVA FATME	CL LA CALLEJA	24514 CORULLON	03	24 2008 014026670	0608 0608	93,37
11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 24101 11 07 30103 11 07 30103 11 07 30103 11 07 30103 11 10 24103 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105		DE MACEDO — GILBERTO I	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2008 013764669	0508 0508	96,59
11   07 24101   11   07 27100   11   07 27100   11   07 30103   11   07 30103   11   07 30103   11   07 4103   12   10 24104   11   10 24104   11   10 24104   11   10 24104   11   10 24104   11   10 24105		DOYYDOVAS — VILMANTAS	CL PEÑA ERCINA 12	24009 LEON		24 2008 013764871	0508 0508	96,59
11			CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON		24 2008 013764972		
11 07 27100 11 07 30103 11 07 30103 11 07 50100 13 10 24103 25 GIMEN 12 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105		LIAUCIUS — ARVYDAS					0508 0508	32,20
11 07 30103 11 07 30103 11 07 50100 13 10 24103 <b>ÉGIMEN 12</b> 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100		GIRDZIUNAS — RAMUNAS	CL PEÑA ERCINA I I	24008 LEON		24 2008 013765073	0508 0508	86,93
11 07 30103 11 07 50100 13 10 24103 <b>ÉGIMEN 12</b> 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100	271008169048	DOS SANTOS SANTOS VICENT	CL NO CONSTA	24359 SAN CRISTOBA	03	24 2008 014045666	0608 0608	96,59
11 07 30103 11 07 50100 13 10 24103 <b>ÉGIMEN 12</b> 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100	301037407123	JARADI — SAID	CL REAL 3	24007 VILLAOBISPO	03	24 2008 014046272	0608 0608	96,59
11 07 50100 13 10 24103 <b>ÉGIMEN 12</b> 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100		TOUNSI — ABDELKARIM	CL REAL 3	24007 VILLAOBISPO		24 2008 014020812	0608 0608	96,59
13 10 24103  ÉGIMEN 12  11 10 24104  11 10 24104  11 10 24104  11 10 24104  11 10 24104  11 10 24105  11 10 24105  11 10 24105  11 10 24105  11 10 24105  21 07 24100  21 07 24100								
ÉGIMEN 12  11		GONZALEZ VAZQUEZ EUGENIO	CL ELOY REIGADA 19	24300 BEMBIBRE		24 2008 014028084	0608 0608	96,59
11		TORRADO AMEIJENDA JOSEA	CT MADRID-CORUÑA 241	24700 ASTORGA	03	24 2008 014447006	0608 0608	518,48
11	N 12 RÉGIME	N ESPECIAL EMPLEADOS DEL	HOGAR					
10 24104   10 24104   11 10 24104   11 10 24104   11 10 24105   11 10 24105   11 10 24105   12 24105   13 24105   14 25105   15 24105   16 24105   17 24105   17 24105   18 24105   1	24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2008 014064965	0608 0608	185,62
11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100 21 07 24101	24104163227	URDIALES GARCIA FRANCISC	CL LAS ARRIBAS 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2008 014055164	0608 0608	185,62
11 10 24104 11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100 21 07 24101		FERNANDEZ FERNANDEZ FEDE	CL LA JARRA 23	24010 TROBAJO DEL		24 2008 014055467	0608 0608	185,62
11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100 21 07 24101								
11 10 24104 11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100 21 07 24101		TERUEL RUIZ TOMAS	AV DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON		24 2008 014055669	0608 0608	185,62
11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100 21 07 24101	24104406838	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	AV ANTIBIOTICOS 82	24009 LEON	03	24 2008 014055770	0608 0608	185,62
11 10 24105 11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100 21 07 24101	24104598313	RAMOS PILO RAMON	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2008 014056174	0608 0608	185,62
11 10 24105 11 10 24105 21 07 24100 21 07 24101		ARIAS PRESA ANGEL	PZ SAN LORENZO 4	24007 LEON		24 2008 013803065	0508 0508	98,99
11 10 24105 21 07 24100 21 07 24101			The state of the s					
21 07 24100 21 07 24101	24105416244	DE LA CRUZ CUSTODIO DANN	CL DOCTOR MARANON 2	24400 PONFERRADA		24 2008 013811351	0508 0508	185,62
21 07 24101	24105470606	LLEO SANCHEZ MAGNOLIA	CT PANDORADO 52	24700 ASTORGA	03	24 2008 014068100	0608 0608	185,62
21 07 24101	241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2008 014049508	0608 0608	185,62
		ATEHORTUA PRADA LUZ ADRI	CLVEINTICUATRO DE A	24004 LEON		24 2008 014049811	0608 0608	185,62
21 072110								
		FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON		24 2008 014051124	0608 0608	185,62
		PEREIRA DE MIRANDA TATIA	CL ORDONO II 17	24001 LEON	03	24 2008 014051225	0608 0608	185,62
21 07 24101	241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CLVALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2008 014052134	0608 9608	185,62
		KHALID — TARFI	CLASTORGA 23	24009 LEON		24 2008 014052437	0608 0608	185,62

1			IRECCIÓN PROVINCIAL D	E VALLADOLID				
RÉG.	T./IDENTIF.	PAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		CIAL AGRARIO CUENTA AJENA		Hara and Samuel and				
0611	07 471000853094	DA SILVA COELHO CARLOS A	CL NUEVA 7	24293 VALDEMORILLA	03	47 2008 014376078	0508 0508	96,59
			DIRECCIÓN PROVINCIAL	L DE MADRID				
	MEN OI RÉGIME							
0111	10 28161437801	A G INSTALACIONESY MONT	CL URBANIZACION MIRA	24122 LORENZANA	03	28 2008 066533722	0508 0508	10.716,94
			DIRECCIÓN PROVINCIAL I	DE CASTELLÓN				
		CIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611	07 470029633075	MALDONADO LOPEZ FRANCISC	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	12 2008 016924728	0508 0508	96,59
			DIRECCIÓN PROVINCIAL	DE MÁLAGA				
		CIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611	07 301047209072	ABDESADEQ — ABDERRZZAK	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	29 2008 027257244	0508 0508	67,61
			DIRECCIÓN PROVINCIAL D	E BARCELONA				
		ABAJADORES CTA. PROP. O AU						
0521	07 080523719695	SENTIES PEREZ SUSANA	CL DE LA IGLESIA 7	24400 PONFERRADA	03	08 2008 054156218	0608 0608	293,22
			DIRECCIÓN PROVINCIAL	DE ASTURIAS				
	MEN OI RÉGIME							
0111	10 33102606784	FERNANDEZ SUAREZ BAUDILI HORAS SUERO MARIA ADELA	CL CUESTA, S/N PZ GENERALISIMO 14	24149 PORTILLA DE 24200 VALENCIA DE	03	33 2008 017353583 33 2008 017473724	0508 0508 0508 0508	683,41 256,37
				24200 VALENCIA DE	03	33 2000 017473724	0300 0300	230,37
0521		ABAJADORES CTA. PROP. O AU HORAS SUERO MARIA ADELA	PZ GENERALISIMO 14	24200 VALENCIA DE	03	33 2008 016953156	0608 0608	304,98
0521		REMIS BUSTO ADRIAN	CL EL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	03	33 2008 016986502	0608 0608	293,22
			DIRECCIÓN PROVINCIAL	DE GERONA				
RÉGI	MEN 05 R.E.TR	ABAJADORES CTA. PROP. O AU	TÓNOMOS					
0521		FERRERO FIDALGO OSCAR	CL CAMINO DEL CACHON	24492 CUBILLOS DEL	03	17 2008 018182670	0608 0608	293,22
			DIRECCIÓN PROVINCIA	L DE MURCIA				
RÉGI	MEN 06 R.ESPE	CIAL AGRARIO CUENTA AJENA	A STATE OF THE STA					
0611		FADRIK — KHALID	CL CATOUTE 6	24008 LEON	03	30 2008 039055209	0508 0508	51,52
				1500			769	.60 euro
							MILES !	10 7 11

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso. Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo I (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 19 de febrero de 2009.—La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓ	N PERIODO I	MPORTE
RÉGI	MEN 01 RÉGIM	EN GENERAL	accurate = 10	1000000	inin	GLANCE AND IN	Sus-Lin	No. of Line
0111	10 24005403370	PASCUAL GARCIA VICENTE	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	02	24 2009 010022266	0808 0808	59.04
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	.02	24 2009 010033178	0908 0908	850,28

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓ	N PERIODO	IMPORTE
0111	10 24101751563	HERMANOS SANTOS VILLANUE	PZ SAN FRANCISCO 13	24004 LEON	02	24 2009 010035202	0107 1207	242,00
1110	10 24101751563	HERMANOS SANTOS VILLANUE	PZ SAN FRANCISCO 13	24004 LEON	02	24 2009 010035303	0107 1207	107,31
0111	10 24101751563	HERMANOS SANTOS VILLANUE	PZ SAN FRANCISCO 13	24004 LEON	02	24 2009 010035404	0108 0508	101,76
0111	10 24101751563	HERMANOS SANTOS VILLANUE	PZ SAN FRANCISCO 13	24004 LEON	02	24 2009 010035505	0108 0508	43,84
0111	10 24101987393	PEREZVILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO 56	24005 LEON	02	24 2009 010038737	0908 0908	986,14
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	02	24 2009 010043787	0908 0908	22,96
0111	10 24102813008	PLAZA GARCIA VALENTIN	CL LANCIA 4	24010 SAN ANDRES D	02	24 2009 010050053	0908 0908	121,99
1110	10 24103504132	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	02	24 2009 010062682	0908 0908	425,14
0111	10 24103765325	ESCUDERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	02	24 2009 010070665	0908 0908	340,12
0111	10 24104114424	INSTALACIONES MARSU, S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	21	24 2008 008016007	0603 0505	19.429,58
0111	10 24104173432	GARCIA GUERRA MARCO ANTO	CL SENECA 16	24350 VEGUELLINA D	02	24 2009 010084207	0908 0908	986,14
0111	10 24104644789	VISUAL LEON MAQUETASY P	CL CRONISTA LUIS PAS	24008 LEON	02	24 2009 010097038	0908 0908	869,52
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	02	24.2009 010114216	0908 0908	1.711,88
0111	10 24105183343	ANDRES TESTON EDUARDO	CL COVADONGA 49	24008 NAVATEJERA	02	24 2009 010121892	0908 0908	1.972,30
0111	10 24105211332	PETRU MIHAIL	CL GOYA 2	24008 LEON	02	24 2009 010123007	0908 0908	986,14
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CLVALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	02	24 2009 010124825	0808 0808	22,19
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA I	24006 LEON	02	24 2009 010126037	0908 0908	478,32
0111	10 24105511123	ESCOTET ALVAREZ FRANCISC	CL GRANVIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2009 010142912	0908 0908	1.711,88
0111	10 24105525570	SOTO PRIETO JUDIT	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 010143619	0908 0908	142,66
			DIRECCIÓN PROVINCIA	L DE MADRID				
RÉGII	MEN OI RÉGIM	EN GENERAL						
0111	10 28161437801	A G INSTALACIONESY MONT	CL URBANIZACION MIRA	24122 LORENZANA	02	28 2009 011490443	0908 0908	789,06
			DIRECCIÓN PROVINCIAL	DE ALICANTE				
RÉGII	MEN OI RÉGIM	EN GENERAL						
0111	10 03122244585	AYADI — MOHAMMED	CL LOS ROSALES 12	24400 PONFERRADA	02	03 2009 010671828	0908 0908	1.084,76
								1664

### Unidad de Recaudación 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24 03. Avda. Facultad, nº 1, León. Tfno.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN OUE SE CITA

Prov. Apremio	Nombre/Razón social	Localidad	Periodo
24/08/500111/45	Jamal Zahdali	Astorga	19/07/07-30/12/07
24/08/500105/39	Mª Ángeles Álvarez Pérez	Mansilla Mulas	1/09/07-10/10/07
24/08/500117/51	José García González	Pola Gordón	1/01/06-30/12/06
	febrero de 2009El l	Recaudador E	jecutivo, Matec
Martínez Cam	pillo.		
1222			35,20 euros

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A **DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León, Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/08/2683/50, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del Deudor: Joaquín Broncano Sánchez DNI: 9.805.713P

Cotitular: María Rosa Ochoa Soria

Domicilio: C/ Gerardo Población, 43- 2481 I Olleros de Sabero N° documento: 24 03 501 09 000193540

Fecha de la diligencia: 14-01-2009

Bienes embargados:

Finca número 01:

Urbaña.- La mitad indivisa de una vivienda al barrio Las Colominas, número dos, Bloque 8, en planta primera, puerta derecha, en Olleros de Sabero, Municipio de Sabero. Tiene una superficie construida de ochenta metros, cuarenta decímetros cuadros, siendo la superficie útil de cincuenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, terrenos de la finca Metriz, dedicados a viales; espacios libres y comunes; izquierda, finca nº 4 de esta división horizontal; derecha, portal 3 del pabellón 8. Tiene por referencia catastral el número 1744108UN2414S0003SD, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, es la finca Registral número 2.137, al folio 154, tomo 455, libro 12, del Ayuntamiento de Sabero.

DÉBITOS					
Número P. apremio	Periodo		Régimen		
24 08 012006444	01 2008 / 01 2008		0521		
24 08 012006545	02 2008 / 02 2008		0521		
24 08 012468509	03 2008 / 03 2008		0521		
24 08 012885104	04 2008 / 04 2008		0521		
24 08 013466292	05 2008 / 05 2008	-	0521		

Importe deuda:

_	Euros
Principal	1.046,39
Recargo	209,27
Intereses	55,32
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	125,00
Total responsabilidad	1.435,98

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1304 76,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE BIENES A DEU-DORES NO LOCALIZADOS, DEUDA DEL INEM

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avda. Facultad, 1, León. Tfno.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### RELACIÓN QUE SE CITA:

N° Expte.	Nombre/Razón social	Localidad
24/03/900019/39	Juan Adolfo Planet Lérida	Villaquilambre

León, 2 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1160 32,00 euros

\* \* \*

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León, Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio,

que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/08/2821/91, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor:Aníbal Alejandro del Valle Fernández C.I.F.: 9.756.234W

Cotitular: Flora Clotilde Fernández González. Cotitular: M.ª Soraya del Valle Fernández. Domicilio: C/ Batalla de Clavijo, 26, 24006 León. N.º documento: 24 03 501 09 000206169. Fecha de la diligencia: 15-01-2009.

Bienes embargados:

Finca número 03:

Urbana.-Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una vivienda unifamiliar en León, calle Batalla de Clavijo, número 26, que consta de planta baja destinada a local, trastero, carbonera y portal de acceso, y plantas primera y segunda destinadas a vivienda. Edificada sobre un solar de 116,47 m², con una superficie construida en planta baja de 56,65 m² y de 63,15 m² en cada una de las plantas primera y segunda. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el n° 24 de su calle; izquierda con el n° 24 de su calle; izquierda

miliar señalada con el n° 28 de su misma calle; y fondo, vivienda unifamiliar señalada con el n° 27 de la calle Emperador Carlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número tres, en el tomo 3309, del libro 627, al folio 18, n° finca: 32245.

Finca número 04:

Urbana.- Piso vivienda segundo derecha en León, Avenida de José María Fernández, n° 52, antes 32, de 89,79 m² útiles, que linda: frente, calle de situación; derecha, vivienda izquierda de su planta, caja de escalera, patio interior de luces; izquierda, más de Alberto Fernández; y fondo, patio de luces del fondo y caja de escalera. Lleva como anejo una carbonera situada en el patio de luces. Cuota de participación: 8,61%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número tres, en el tomo 3309, del libro 627, al folio 32. n° finca: 32249. Es objeto de este embargo el pleno dominio de una sexta parte indivisa.

Finca número 05:

Urbana.- Piso vivienda quinto izquierda sito en la Avenida de José María Fernández, n° 48, de 88,37 m², que linda: frente, calle de situación; derecha, más de los señores Botas; izquierda, vivienda centro de su planta y caja de escalera; y fondo: caja de escalera y patio de luces. Cuota de participación: 5,54%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número tres, en el tomo 3309, del libro 627, al folio 25, n° finca: 32247. Es objeto de este embargo una sexta parte indivisa en pleno dominio.

)E		

Número P. apremio	Periodo	Régimen	
24 08 011302283	03 2005/03 2005	0111	
24 08 011302384	01 2005/01 2005	0111	
24 08 011302485	08 2005/08 2005	0111	
24 08 011302586	04 2005/04 2005	0111	
24 08 012588848	05 2007/05 2007	0111	
24 08 012588949	07 2007/07 2007	0111	
24 08 012589050	08 2007/08 2007	0111	
24 08 012589151	09 2007/09 2007	0111	
24 08 012589353	11 2007/11 2007	0111	
24 08 012589454	12 2007/12 2007	0111	
24 08 012589252	10 2007/10 2007	0111	
24 08 011477186	01 2008/01 2008	0111	
24 08 011988862	02 2008/02 2008	0521	
24 08 012589555	01 2008/01 2008	0111	
24 08 012278246	02 2008/02 2008	0111	
24 08 013069202	03 2008/03 2008	0111	
The same deads			

### Importe deuda

The state of the s	Euros
Principal	42.506,11
Recargo	8.501,23
Intereses	4.893,86
Costas devengadas	83,68
Costas e intereses presupuestados	2.000,00
Total responsabilidad	57.984,88

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido

trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1303 100,00 euros

\* \* \*

### EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/08/3493/84, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Construcciones Abel Puente, S.L. DNI: 0B24465718

Domicilio: C/ El Escribano, 27, 24280 Benavides de Órbigo Nº documento: 24 03 501 08 004335259

Fecha de la diligencia: 10-12-2008

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Local comercial, en la calle Alcalde Antonio Ramos Bayón, N° 17, bajo, puerta 3, de la localidad y Ayuntamiento de Villaquilambre, con una superficie útil de 136 m² y una cuota de participación del 5,4324 %. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad

1.084.83

3.000,00

37.105.67

0.00

de León nº 2, en el tomo 3513, del libro 295, al folio 40, nº finca 24297.

Numero P. apremio	Periodo	Régimen
24 08 012208225	02 2008 / 02 2008	0111
24 08 012995440	03 2008 / 03 2008	0111
24 08 013877736	05 2008 / 05 2008	0111
Importe deuda:		
		Euros
Princip	pal	27.517,36
Recarg	go	5.503,48

Intereses

Costas devengadas

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Costas e intereses presupuestados

Total responsabilidad

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se

comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 3 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1247 68,80 euros

\* \* \*

### EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León, Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/08/100218, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Manuel Cleries Fuentes DNI: 75.665.771A

Domicilio: Ct. San Pedro, 5, 24252 Bercianos del Páramo Nº documento: 24 03 501 08 004467827

Fecha de la diligencia: 17-12-2008

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.-Vivienda unifamiliar en término de Bercianos del Páramo, que consta de planta baja, destinada a local comercial, y planta primera destinada a vivienda. Superficie construida: trescientos setenta y tres metros cuadrados; superficie del terreno: doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, que es la derecha entrando, Constancio Martín León; Sur, que es la izquierda, Roberto Sarmiento Chamorro; Este, que es el frente, calle de situación; Oeste, que es el fondo, con Herederos de Arturo Castrillo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1657, del libro 26 m, al folio 155, nº finca: 3335.

### DÉBITOS

Número P. apremio	Periodo	Régimen
24 07 016677017	07 2007 / 07 2007	0521
24 07 017398049	08 2007 / 08 2007	0521
24 07 017818785	09 2007 / 09 2007	0521
24 08 010158996	10 2007 / 10 2007	0521
24 08 010499914	11 2007 / 11 2007	0521
24 08 010980567	12 2007 / 12 2007	0521
24 08 011983105	01 2008 / 01 2008	0521
24 08 011983206	02 2008 / 02 2008	0521
24 08 012871663	04 2008 / 04 2008	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	2.172,57
Recargo	434,51
Intereses	149,05
Costas devengadas	10,45
Costas e intereses presupuestados	150,00
Total responsabilidad	2 916 58

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 3 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo

Martínez Campillo. 1248

79.20 euros

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SOBRE NO-TIFICACIÓN A DEUDORES

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados que abajo se relacionan, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos que en cada caso se indican:

NSS /CCC: 241008715229 Nombre / Razon social: El Hadbi--Hassan

Primera Travesía de la avda. De la Cemba, nº 2. Domicilio:

Localidad: 24400 Ponferrada Expediente: 24 02 03 00023303

Requerimiento de Pago y señalamiento de Bienes, Débitos Procedimiento:

del RETA. Período 02/2004 a 12/2005

N° Documento o fecha: 7 de noviembre de 2008

Unidad: Unidad Recaudación Ejecutiva 24/02 de Ponferrada

NISS/CCC: 24104869105 Nombre/razón Social: Ferralla La Encina S.L. Domicilio: Av.Portugal, 350 Localidad 24400 Ponferrada

Procedimiento: Embargo preventivo de créditos ante Mrivi y Presen

S.L., como medida cautelar. Débitos del R. General meses de abril, junio y septiembre de 2008 e importe total de

5.302,78 euros, de fecha 20 de enero de 2009.

Unidad: Unidad Recaudación Ejecutiva 24/02 de Ponferrada

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León) y con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 4 de febrero de 2009.-El Recaudador Ejecutivo,

Adelina Coedo Novo. 1162 40,00 euros

\* \* \*

### EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A **DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas al Instituto Nacional de Empleo, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en calle Monasterio de Carracedo, nº 4-6, bajo; 24400 Ponferrada; con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992).

Ponferrada, a 4 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

### RELACIÓN DE DEUDORES A QUE SE REFIERE EL EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO, DEL 4 DE FE-BRERO DE 2009

Deudor: Doval Grada, Antonio. NIF: 076568874B

Domicilio: Av de Portugal, n° 87 2°B. 24400 Ponferrada Concepto deuda: Prestaciones indebidas, régimen general

Período: 01/10/2005 a 30/10/2005

Importe deuda: 408,85 € Título ejecutivo: 24 08 050007408

Deudor: Peinado Arguello, MªMonserrat

NIF: 010062688G

Domicilio: Cl. La Vecilla n° 6. 24300 Bembibre
Concepto deuda: Prestaciones indebidas régimen general
Período: 01/04/2008 a 30/04/2008

Período: 01/04/2008 a 30/04/2008

Importe deuda: 496,22 € Título ejecutivo: 24 08 050010337

Deudor: Romero Diez, Víctor NIF: 070062396A

Domicilio: Avda. De Valdes n° 6, 3. 24400 Ponferrada Concepto deuda: Prestaciones indebidas, régimen general

Período deuda: 24/03/2008 a 30/03/2008

Importe deuda: 115,79 €
Título ejecutivo: 24 08 05 0011650

Ponferrada, a 4 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

1221 35,20 euros

#### \* \* \*

### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Intentadas las notificaciones al deudor Pizarras Vidal Voces, S.L., frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 07 00137690, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el domicilio conocido en Cl. Siete-Urbanización Villablanca, n° 23, de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31),

de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto de la Valoración de Bienes Muebles Embargados que se adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León) y con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 5 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

### NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DEVALORACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (TVA-344)

Notificadas al deudor Pizarras Vidal Voces, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en la calle Siete-Urbanizacion Villablanca, n° 23. C.P. 24400 Ponferrada, las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 3 de enero de 2008, al embargo de bienes muebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:

And the second second second	Euros
Principal	34.897,21
Recargo	6.979,43
Intereses	2.890,25
Costas devengadas	46,40
Costas e intereses presupuestados	dimagan
Total	44.813,29

N° de bien: 4

Descripción: Peugeot Box Minibus 2.8HDI 2311BPM

Importe de tasación: 3.000,00 euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificacion en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 22 de enero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

1373

80,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

### Confederación Hidrográfica del Duero

### Secretaría General Servicio de Expropiaciones

Por esta Secretaría oficial se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

### OBRA: INSTALACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DE LA CUENCA DEL DUERO SAIH

HIDROLÓGICA DE LA CUENCA I	DEL DUERO SAIH	
Término municipal de Boca de Huérgano • Expediente I principal de Llánaves de la Reina	24 de febrero de 2009	11:00
Término municipal de Burón • Expediente I principal de Polvoredo	24 de febrero de 2009	12:00
Término municipal de Cabrillanes • Expediente I principal de El Cueto	10 de marzo de 2009	12:30
Término municipal de Cármenes • Expediente I principal de Piedrafita	3 de marzo de 2009	12:15
Término municipal de Castrocalbón • Expediente 1 principal de Castrocalbón	1.2 de marzo de 2009	11:00
Término municipal de Castrocontrigo • Expediente I principal de Nogarejas • Expediente lA principal de Torneros de la Valdería	12 de marzo de 2009 12 de marzo de 2009	12:00 12:00
Término municipal de Cuadros * Expediente IA principal de Cascantes de Alba	26 de febrero de 2009	10:00
Término municipal de Lucillo • Expediente I principal de Pobladura de Sierra	24 de marzo de 2009	12:00
Término municipal de Luyego de Somoza • Expediente I principal de Luyego de Somoza	24 de marzo de 2009	12:30
Término municipal de Maraña  • Expediente I principal de Ermita de Riosol  • Expediente I principal de Maraña	24 de febrero de 2009 24 de febrero de 2009	12:30 12:30
Término municipal de Murias de Paredes • Expediente I principal de Posada de Omaña	10 de marzo de 2009	T1:15
Término municipal de Puebla de Lillo • Expediente 1 principal de Loma de Entrevedos	24 de febrero de 2009	13:30
Término municipal de Riello • Expediente I principal de Arienza	10 de marzo de 2009,	10:30
Término municipal de San Emiliano • Expediente I principal de Villagursán	10 de marzo de 2009	13:30
Término municipal de Sta Colomba de Somoza • Expediente I principal de Rabanal del Camino	24 de marzo de 2009	11:00

Término municipal de Valdelugueros • Expediente I principal de Redipuertas	3 de marzo de 2009	10:30
Término municipal de Vegacervera • Expediente I principal de Valporquero	3 de marzo de 2009	11:30 .
Término municipal de Villagatón • Expediente I principal de Barrios del Nistoso • Expediente I principal de Brañuelas	24 de marzo de 2009 24 de marzo de 2009	10:00
Término municipal de Villamanín • Expediente I principal de Pobladura de Tercia	3 de marzo de 2009	13:00

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 12 de febrero de 2009.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1497

164,00 euros

### Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento con referencia C-866/2008-LE con destino a uso Abastecimiento, derivándose un caudal medio equivalente de 1,787 l/s de aguas superficiales en el término municipal San Andrés del Rabanedo (León).

I.Antecedentes de hecho.

- I.- DonTomás Rivera Moreno (2.490.643L) en representación de la base Militar "Conde de Gazola" (S-2430016B), con domicilio a efectos de notificación en carretera Campamento, 24262 San Andrés del Rabanedo (León), solicitó con fecha 27 de febrero de 2008 una concesión de un aprovechamiento 2,31 l/s de aguas superficiales de la Unidad Hidrogeológica 02:03:Rañas Órbigo-Esla, en la localidad de Ferral de Bernesga, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), con destino a Abastecimiento poblacional de la base militar "Conde de Gazola", incoándose el expediente de referencia.
- 2.- Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos, de conformidad con lo establecido en el art. 122 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- 3.- Con fecha 24 de marzo de 2008, se solicita informe a la Oficina de Planificación Hidrológica, que manifiesta, con fecha 27 de junio de 2008, la posible compatibilidad de la concesión solicitada con el Plan Hidrológico de la cuenca del Duero "siempre y cuando tenga en consideración las indicaciones realizadas en el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica y, en particular, justifique adecuadamente el caudal y volumen solicitado o adopte como valores máximos, lo que aquí se proponen, y por otra parte, se identifique y justifique la adecuada modificación o abandono del anterior aprovechamiento, si existía y se establezca el tratamiento mínimo preciso para la potabilización de las aguas (artículo 123 d, del RDPH)".

Con fecha 24 de marzo de 2008 se solicita informe a la Junta de Castilla y León: Delegación Territorial en León, recibiéndose con fecha 9 de septiembre de 2008 informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, resultando este favorable a la realización del citado aprovechamiento, siempre que se cumplan con los condicionantes impuestos en dicho informe.

Con fecha 24 de marzo de 2008 se solicita informe al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, recibiéndose con fecha 9 de septiembre de 2008 informe favorable a la realización del citado aprovechamiento, siempre y cuando la realización de la obra se adapte a la memoria presentada.

- 4.- Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública, se publicó el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 6 de mayo de 2008 y, fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo durante el plazo de un mes, según certificado del mismo, no se presentaron reclamaciones.
- 5.- El Servicio de Guardería Fluvial de esta C.H.D. informa, con fecha 22 de abril de 2008, de que la captación del aprovechamiento (ya construida) se sitúa en zona de policía de cauce público, no existiendo otros aprovechamientos próximos, ni constancia de denuncia.
- 6.- No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- 7.- El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas superficiales
- 8.- No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. I 13 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 6 de noviembre de 2008.

II. Fundamentos de derecho.

- I.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado, y 93 y concordantes del Reglamento del Domínio Público Hidráulico.
- 2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (BOE n° 176, de 24 de Julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (BOE n° 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (BOE n° 209 de 31 de agosto), y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, resuelvo:

Otorgar a la Base Militar Conde de Gazola (S2430016B), la presente concesión de aguas superficiales, con un volumen máximo anual de 56.358 m³/año, un caudal máximo instantáneo de 7,14 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,787 l/s, en el término municípal de San Andrés del Rabanedo (León), con destino a Abastecimiento, de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. Características del derecho

Titular: Base Militar Conde de Gazola

N.I.F.: S-2430016B

Tipo de uso: Abastecimiento Poblacional de 1.100 soldados (de lunes a viernes) y 250 soldados (fines de semana).

Uso consuntivo: Sí

Dotación (l/habitante/día): 180

Volumen máximo anual total: 56.358 m<sup>3</sup>

Caudal máximo instantáneo total: 7,14 l/s

Caudal medio equivalente total: 1,787 l/s

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02:03:Rañas Órbigo-Esla Plazo por el que se otorga: 25 años desde la Resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: La Resolución del presente expediente de Concesión Administrativa.

Características de las captaciones y usos

Número total de captaciones:

Número total de usos:

Características de la captación 1ª:

Nombre de la captación: Toma I

Número total de usos por captación: Procedencia de las aguas:

Unidad Hidrogeológica

02:03:Rañas Órbigo-Esla

Tipo de captación: Sondeo
Profundidad de la instalación: 40 m
Diámetro: 100 mm
Potencia de la bomba: 28 CV

Localización de la captación:

Topónimo: Gamones

Localidad Ferral de Bernesga
Término municipal: San Andrés del Rabanedo

Provincia: León

Coordenadas U.T.M.: X: 278746.Y: 4721917

Huso: 30

Polígono/parcela: Polígono I, Parcela 17

Volumen máximo anual de la captación: 56.358 m³
Caudal medio equivalente de la captación: 1,787 l/s
Caudal máximo instantáneo de la captación: 7,14 l/s

Características del uso número I de la captación I a:

Uso al que se destina el agua: Abastecimiento Poblacional.

Localización del uso:

Localidad Ferral de Bernesga
Término municipal: San Andrés del Rabanedo

Provincia: León Huso: 30

Características descriptivas del uso: Abastecimiento de los soldados pertenecientes a la Base Militar de "Conde de Gazola", en la localidad de Ferral de Bernesga, del término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

En dicha base hay una población de 1.100 soldados de lunes a viernes, en jornadas laborales que van desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Durante los fines de semana y días festivos la población de soldados en la base militar se reduce a 250 soldados.

Volumen máximo anual: 56.358 m²
Caudal medio equivalente: 1,787 l/s
Caudal máximo instantáneo: 7,14 l/s

2. Condiciones

2.1. Condiciones generales:

- 2.1.1. El organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (art. 55.1 del T.R.L.A.).
- 2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional.

Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

- 2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.) El titular de la concesión responde del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas se obliga a permitir su inspección por parte del organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso, de caducidad de la concesión.
- 2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión. La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).
- 2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley (art. 61 del T.R.L.A.).
- 2.1.6. La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa (art. 63 del T.R.L.A.).
- 2.1.7. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento (art. 53 del T.R.L.A.).
- 2.1.8.Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).
  - 2.1.9. Esta concesión, podrá ser revisada:
- a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.
  - b) En casos de fuerza mayor.
  - c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.
- 2.1.10. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (art. 66 del T.R.L.A.).
- 2.1.11. La presente concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.
- 2.1.12. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones

- que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.
- 2.1.13. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de esta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.
- 2.1.14. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).
- 2.1.15. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.
- 2.1.16. Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros los cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- 2.1.17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.
- 2.1.18. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.
  - 2.2. Condiciones específicas:
- 2.2.1.- Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en los que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).
- 2.2.2.- El concesionario estará obligado a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente (artículo 125.2 del R.D.P.H.).
- 2.2.3.- No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento de agua a la población hasta que, una vez construida la toma y realizados los análisis necesarios, la Autoridad Sanitaria haya otorgado su conformidad al sistema de potabilización y a la calidad del agua que se pretende suministrar.
- 2.2.4.- La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender los caudales ambientales y los destinados a aprovechamientos preferentes.
- 2.2.5.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección de Gestión el D.P.H., Juan Carlos Francés Mahamud.

66

185.60 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N° Expediente: 2006/943-LE-Alberca-NIP

4197/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

- \* N° de registro general: 11.950.
  - \*Tomo: Libro 7, Folio 52.
  - \* N° de aprovechamiento: 42.
  - \* N° de inscripción: 1.
  - \* Clase de aprovechamiento: Usos Industriales.
  - \* Nombre del usuario: Don José Liébano García.
- \*Término municipal y provincia de la toma: Boca de Huérgano -León.
  - \* Caudal máximo concedido: 2.500 l/s.
  - \*Título del derecho: 12-12-1923: Providencia.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, I I de febrero de 2009.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal. 1623

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N° Expediente: 2006/2636-LE-Alberca-NIP 583/2009-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del Manantial de Fuentenaz:

- \* N° de registro general: 12.027.
- \*Tomo: Libro 7, Folio 67.
- \* N° de aprovechamiento: 1.
- \* N° de inscripción: 1.
- \* Clase de aprovechamiento: Riego.
- \* Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Fuentenaz de Oceja de Valdellorma.
  - \*Término municipal y provincia de la toma: La Ercina León.
  - \* Caudal máximo concedido: 8,60 l/s.
  - \* Superficie regada (ha): 8,60 ha.
- \*Título del derecho: 01-08-1961; Prescripción por acta de notoriedad. Orden Dirección General.
  - \* Observaciones:

Las tres observaciones usuales para esta clase de inscripciones. Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos por Orden Ministerial, 28/06/1961

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 13 de febrero de 2009.–La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Mª Concepción Valcárcel Liberal.

### Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

### Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 6 de febrero de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Rosario Salso Payero la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo del Real en San Facundo, t.m. de Torre del Bierzo (León), con destino a riego.

El Jefe de Sección del Bierzo, Jorge Gutiérrez González. 1396